BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 17 de Septiembre de 1914

AÑO XXII NÚM. 6206

AVISOS

Se avisa al público, que el horario de los días sábados en la Administración de los Boletines Oficial y Judicial, continuará de 9 a 12 a. m. hasta nueva disposición. Enero 16 de 1914.

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y primero y segundo bimestre de 1914, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Boletín Militar.—Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.—LA RECAUDACIÓN DE AYER: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Avisos y licitaciones.

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos. — Nombramiento de Inspector de zona.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1914.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Administración General de Impuestos Internos. — Inspector de zona del personal de inspección para las ocho zonas de la República, a don Luis A. Sáenz Peña.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
ENRIQUE CARBÓ.

Ministerio de Guerra

Baja

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1914.

Visto el presente expediente (I-630), lo manifestado por el Comando de la V Región Militar, lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y de acuerdo con lo expresado por la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja y absoluta separación del Ejército, al Subteniente de Administración, don José Cendali.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Baja

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1914.

Visto el presente expediente (I-651), lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Intendencia de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja y absoluta separación del Ejército, al Subteniente de Administración, don Carlos M. Díaz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Provisión de aguas corrientes en el Cuartel que se construye en Catamarca.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1914.

Visto el presente expediente, relativo a la provisión de agua corriente al Cuartel que se construye en la ciudad de Catamarca, y

Considerando:

1º Que dado el estado avanzado de las obras de este Cuartel, es urgente proceder a proveerle de agua corriente.

2º Que habiendo concedido el Gobierno de la Provincia de Catamarca la autorización necesaria para prolongar la cañería de aguas corrientes de esa ciudad hasta el Cuartel, como también el uso gratuito del agua, es conveniente ejecutar esa prolongación en la forma propuesta por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

3º Que es conveniente encargar de la construcción de esta obra a la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, por la suma de $ 8.144,07 m/n, a que asciende el presupuesto formulado por la misma; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase, en forma permanente, el uso gratuito del agua corriente en el Cuartel que se construye en la ciudad de Catamarca.

Art. 2º Apruébase el presupuesto formulado por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, para la ejecución de las obras necesarias para prolongar la cañería de aguas corrientes de la ciudad de Catamarca, hasta el Cuartel que se construye en esa ciudad, por la suma de (pesos 8.144,07 m/n) ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos con siete centavos moneda nacional.

Art. 3º La suma de ($ 8.144,07 m/n) ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesos con siete centavos moneda nacional, a que se refiere el Art. 2º, se imputará a la Ley 6492, debiendo la Superintendencia de Construcciones Militares, entregar dicha suma a la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, con cargo de rendir cuenta.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Ministerio de Agricultura

Baltuscka Albino. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Albino Baltuscka, solicita título de propiedad del lote Nº 164 de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino, y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el expediente 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Albino Baltuscka, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote número 164 de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Bargas Blas. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Blas Bargas, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 299 del ensanche de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la citada ley, y justificado debidamente su carácter de ciudadano argentino: atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el expediente 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Blas Bargas, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 299 del ensanche de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Chacon Angel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Angel Chacon, solicita título de propiedad del lote Nº 131, Sección C, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Angel Chacon, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 131, Sección C, de la Colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Cristanchi José. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente, en el que don José Cristanchi, solicita título de propiedad del lote Nº 262 de la Colonia Formosa, en el Territorio del mismo nombre, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José Cristanchi, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de pro-

piedad que solicita del lote Nº 262 de la Colonia Formosa, en el territorio del mismo nombre; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Detzel José y otros.—Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1914.

Visto este expediente, en el que don José Detzel, D. Juan Sucksdorf y la sucesión de D. José Reisch, solicitan título de propiedad de las chacras números 89, 142 y 263, respectivamente, todas de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos, de las que son concesionarios, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, los recurrentes han cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911 y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José Detzel, D. Juan Sucksdorf y a la sucesión de D. José Reisch, los títulos de propiedad que solicitan de las chacras números 89, 142 y 263, respectivamente, de la Colonia General Alvear, en la Provincia de Entre Ríos; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias. para que formule dichos títulos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ellis Williams R. — Venta

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente:

Que corresponde conceder en venta a D. Williams R. Ellis, la quinta número 13 de Esquel, en el Territorio del Chubut, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha introducido las mejoras que la misma inspección detalla, encontrándose comprendido, en consecuencia, en la excepción establecida en el Art. 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta a don Williams R. Ellis, por el precio y condiciones vigentes, la quinta Nº 13 de Esquel, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Echeverría Miguel. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Miguel Echeverría, solicita título de propiedad de los lotes Nos. 56 y 59 de la Colonia Profundidad, en el Territorio de Misiones, de los cuales es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Miguel Echeverría, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita de los lotes Nos. 56 y 59 de la Colonia Profundidad, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Farquharson Dugaldo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente en el que don Dugaldo Farquharson solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas ubicada en el lote número 183, de la colonia Pastoril del Chaco, en el Territorio del mismo nombre, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario del 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por don Dugaldo Farquharson, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chaco.

Art. 2º Acuérdase a D. Dugaldo Farquharson, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra ubicada en el lote Nº 183, de la Colonia Pastoril del citado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Fúnes Virgilio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente en el que don Vírgilio Funes solicita título de propiedad de la superficie de 1.875 hectáreas, ubicada en el lote Nº 93, del Ensanche Sud de la colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse cumplidas por D. Vírgilio Funes, las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las mil ochocientas setenta y cinco hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Virgilio Funes, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote número 93, del Ensanche Sud, de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional,

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Gacek Martín. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente en el que don Martín Gacek solicita título de propiedad de las fracciones C, del lote número 195 y D, del lote Nº 196, ambas del ensanche Este de la colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de las que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Martín Gacek, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones C, del lote Nº 195 y D, del lote Nº 196, ambas en el ensanche Este de la colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Hardoy José M. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente en el que don José M. Hardoy solicita título de propiedad del lote Nº 16, Sección XIII, de la colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, de que es concesionario de acuerdo con la Ley número 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. José M. Hardoy, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 16, Sección XIII, de la colonia Choele Choel, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional,

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Kuschel Guillermina. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente en el que doña Guillermina Kuschel, viuda de Poltboff, solicita título de propiedad de la chacra Nº 14 de la colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, de la que es concesionaria de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a Da. Guillermina Kuschel, viuda de Poltboff, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la chacra Nº 14, de la colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional,

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Lesiow Nicolás. — Título de propropiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente en el que don Nicolás Lesiow solicita título de propiedad de las fracciones A, del lote Nº 85 y A, y B, del lote Nº 87, de la colonia Azara, en el Territorio de Misiones de las que es concesionario de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; atento lo dispuesto en el Decreto de 18 de Enero de 1911, y lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Nicolás Lesiow, de conformidad con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita de las fracciones A, del lote Nº 85, y A, y B, del lote Nº 87, de la colonia Azara, en el Terrítirio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias. para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional,

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Lemme Domingo. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente en el que don Domingo Lemme solicita título de propiedad del lote Nº 26, de la colonia Víctorica, en el Territorio de La Pampa, del que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Domingo Lemme, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 26, de la colonia Víctorica, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias. para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional,

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Marinoni Andrés. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente en el que don Andrés Marinoni, solicita título de propiedad de la superficie de 1875 hectáreas, ubicada en el lote Nº 13, del ensanche Sud, de la colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Andrés Marinoni, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las un mil ochocientas setenta y cinco hectáreas, de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Andrés Marinoni, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote número 13, del ensanche Sud, de la colonia Sarmiento, en el citado territorio, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional,

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Onesto Carlos. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente en el que don Carlos Onesto solicita título de propiedad de la superficie de 1875 hectáreas, ubicada en el lote Nº 59, del ensanche Sud, de la colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población e introducción de capitales, prescriptas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Carlos Onesto, las obligaciones de población e introducción de capitales, impuestas por la Ley Nº 4167, en las un mil ochocientas setenta y cinco hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut,

Art. 2º Acuérdase a D. Carlos Onesto, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en el lote Nº 59, del ensanche Sud, de la colonia Sarmiento, en el territorio citado; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional,

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Orden General de Pago Nº 68

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1914.

El Ministerio de Hacienda, dispondrá se entregue por Tesorería General, previa intervención, a cada uno de los señores, y de acuerdo con el detalle que se hace a continuación, la suma de setecientos noventa pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional (pesos 790.99 m/n), importe de la devolución que les acuerda la ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido, les han sido denegadas o por diferencia en el término o clase de la patente:

Exp. 4278-B-914. — Bash y Cía., pesos 50 moneda nacional.

Exp. 5274-C-914. — Compañía Importadora Belga, pesos 50 moneda nacional.

Exp. 4350-D-914. — Enriqueta Eliseo de Di Renzi, pesos 41.33 moneda nacional.

Exp. 5071-D-914. — Américo Demaría, pesos 50 moneda nacional.

Exp. 4791-M-914. — José Martí, pesos 50 moneda nacional.

Exp. 5150-M-914. — E. Montagnac, pesos 50 moneda nacional.

Exp. 3943-S-914. — H. Stenberg Jr. y Cía., pesos 103.33 moneda nacional.

Exp. 5041-S-914. — Sociedad General Cinematográfica Lda., pesos 50 moneda nacional.

Exp. 5271-S-914. — Vicente Scannapieco, pesos 50 moneda nacional.

Exp. 4274-T-914. — Fritz Tiemann, pesos 77.50 moneda nacional.

Exp. 4276-T-914. — Fritz Tiemann, pesos 77.50 moneda nacional.

Exp. 4428-U-914. — Hugo Ullmann, pesos 41.33 moneda nacional.

Exp. 4994-V-914. — Visscher Levié y Cía. pesos 50 moneda nacional.

Exp. 4978-Y-914. — Bienvenido Yoldi pesos 50 moneda nacional. — Total pesos 790.99. moneda nacional.

Publíquese en el Boletín Oficial.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Pérez Antonio. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Antonio Pérez solicita título de propiedad del lote Nº 48, de la colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Antonio Pérez, de conformidad con la Ley número 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 48 de la colonia Puerto Bermejo, en el Territorio del Chaco; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Palacios Ramón. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Ramón Palacios solicita título de propiedad del lote Nº 211, del ensanche de la colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el expediente 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Ramón Palacios, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote número 111, del ensanche de la colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Rasetti Carlos. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Carlos Rasetti solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua C, del lote Nº 9, fracción D, sección IAI, en el Territorio del Río Negro, de la que fué comprador en remate, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y Decreto Reglamentario de 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligacoines de población e introducción de capitales impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Carlos Rasetti las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Río Negro.

Art. 2º Acuérdase a D. Carlos Rasetti, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la legua C, en el lote Nº 9, fracción D, sección IAI, en el citado territorio; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Sub-estación experimental de Tapia (Tucumán). — Suspensión de su funcionamiento.

Buenos Aires, Julio 30 de 1914.

Vista la nota que antecede de la Comisión encargada de la reorganización de las Estaciones Experimentales, aconsejando la supresión de la Sub-estación Experimental de Tapia, (Provincia de Tucumán), en atención a la carencia de recursos para costear debidamente el sostenimiento de dicha institución,

SE RESUELVE:

I. Suspender el funcionamiento de la Sub-estación Experimental de Tapia (Provincia de Tucumán).

II. Los alambrados, materiales de galpón y todo aquello que pueda ser desmontable y transportado, así como los animales, máquinas, útiles, etc., serán entregados, bajo inventario, a la Estación Experimental de Güemes, para su aplicación en la msma.

III. La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola designará la ubicación que estime más conveniente al personal que presta servicios en dicha Sub-estación.

IV. Comuníquese, etc., y vuelva a la Comisión encargada de la reorganización de las Estaciones Experimentales, a sus efectos.

H. CALDERÓN.

———

Sucesión de D. Salvador Vega. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente, en el que la Socesión de D. Salvador Vega solicita título de propiedad del lote número 136, sección A, de la colonia La Argentina en la Provincia de Córdoba, del que fué concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, la sucesión recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal, impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a la Sucesión de D. Salvador Vega, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 136, sección A, de la colonia La Argentina, en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Sabelberg Hermann. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Hermann Sabelberg solicita título de propiedad del lote Nº 55, de la colonia San Martín, en el Territorio del Chubut, del que es concesionario, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que el recurrente ha justificado en forma su carácter de ciudadano argentino y la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, se ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la citada ley; atento lo dispuesto por Decreto de 18 de Enero de 1911, lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el expediente 2080-Y-1913,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Hermann Sabelberg, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884 y Decreto de 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote número 55, de la colonia San Martín, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Torres Desiderio.— Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Desiderio Torres solicita título de propiedad de la superficie de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua letra B, del lote Nº 191, del ensanche Sud, de la colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, de la que fué comprador en venta directa, de acuerdo con la Ley Nº 4167 y Decreto Reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligacoines de población e introducción de capitales impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Desiderio Torres las obligaciones de población e introducción de capitales impuestas por la Ley Nº 4167, en las dos mil quinientas hectáreas de que fué comprador en el Territorio del Chubut.

Art. 2º Acuérdase a D. Desiderio Torres, de conformidad con la mencionada ley, el título de propiedad que solicita de esa tierra, ubicada en la legua letra B, del lote Nº 191, del ensanche Sud, de la colonia Sarmiento, en el territorio citado; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

———

Vivero de Gualeguay. — Suspensión de su funcionamiento

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Vista la nota que antecede de la Comisión encargada de la reorganización de las Estaciones Experimentales, aconsejando la supresión del Vivero de Gualeguay, en atención a la carencia de recursos para costear debidamente el sostenimiento de dicha institución,

SE RESUELVE:

I. Suspender el funcionamiento del Vivero de Gualeguay, desde el 1º de Septiembre del corriente año.

II. Las máquinas, herramientas y demás materiales del citado Vivero, serán entregados, bajo inventario, a la Estación Enológica situada en Concordia.

III. Poner a disposición de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola el terreno ocupado por el Vivero de que se trata.

IV. Que el Encargado del Establecimiento citado, Sr. Eduardo L. Achard, pase a prestar servicios a la Sección de Policía de los Vegetales.

V. Comuníquese, etc., y vuelva a la Comisión encargada de la reorganización de las Estaciones Experimentales, a sus efectos.

HORACIO CALDERÓN.

Vivero «Pueyrredón» en Mackenna, (Ferrocarril Pacífico). — Suspensión de su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Vista la nota que antecede de la Comisión encargada de la reorganización de las Estaciones Experimentales, aconsejando la supresión del Vivero «Pueyrredón», situado en Mackenna, (Ferrocarril Pacífico), en atención a la carencia de recursos para costear debidamente el sostenimiento de dicha institución,

SE RESUELVE:

I. Suspender el funcionamiento del Vivero «Pueyrredón», situado en Mackenna (Ferrocarril Pacífico).

II. Los materiales, útiles, animales y todas las demás propiedades de la Nación se entregarán, bajo inventario, a los establecimientos que oportunamente se designen.

III. La Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola designará la ubicación que estime más conveniente al personal que presta servicios en dicho Vivero.

IV. Comuníquese, etc., y vuelva a la Comisión encargada de la reorganización de las Estaciones Experimentales, a sus efectos.

HORACIO CALDERÓN.

Zaragoza Ladislao P. — Título de propiedad

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.

Visto este expediente, en el que don Ladislao P. Zaragoza solicita título de propiedad de la fracción A, del lote Nº 75, de la colonia Santa Ana, sección Loreto, en el Territorio de Misiones, del cual es concesionario, de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en la tierra de que se trata, el recurrente ha cumplido con las obligaciones de población, cultivo y ocupación personal impuestas por la citada ley, estando además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a D. Ladislao P. Zaragoza, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita de la fracción A, del lote número 75, de la colonia Santa Ana, sección Loreto, en el Territorio de Misiones; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
HORACIO CALDERÓN.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

[illegible]

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad. — El día 12 de Septiembre de 1914.

Aguilar Nº 2821 — m.8.66 x 22.74, pesos 7.800, Edif.

Aguilar Nº 2819 — m.8.66 x 22.74, pesos 9.000, Edif.

Arenales Nº 3152 al 62 — m.9.53 x 38.20, pesos 82.000, Edif.

Bariloche entre San Pedro y Arrecifes — lote 18 — manza. 15 — m.8.66 x 17.40 — San Pedro esq. Bariloche — lote 17 — manza. 15 — mide en los costados — m. 9.41 — 6.60 — 17.27 y 13.70 con 10 mts. en la ochava, todo en pesos 1.240.

Baigorria entre Orán y Concordia — lotes 5 y 6 manza. H — mts. cs. 760.43, pesos 2.880, en 80 mensualidades, (venta de 1909).

Colonia esq. Tupungato — lote 31 manza. 15 — mide en los costados m.15.59 — 19.38 — 17.20 y 20.86 — Colonia entre Tupungato y Alcorta — lote 21 manza. 15 — m.8.66 x 62.96, todo en pesos 18.867.

Conde Nº 1022 — m.8.66 x 23.55, pesos 15.600, Edif.

Cuenca entre Avellaneda y San Eduardo — parte del lote 1 — manza. A —m.8.66 x 18.18, pesos 1.500.

Dolores Nº 183 — m.8.66 x 25.24, pesos 10.000, Edif.

Franklín Nº 1119 — m. 8.65 x 20.44, pesos 17.000, Edif.

Iberá entre Cramer y Conesa — lote 13 — manza. K — m.8.66 x 14.94, pesos 2.197.

Lincoln esq. Segurola — lote 27— manza. 80 — mide en los costados — m.12.61 — 9.55 — 27.41 y 26.15, pesos 1.600.

Mendoza Nº 5122 — m.9.00 x 40.00, pesos 2.500, Edif.

Pedro Lozano entre Terrada y Condarco — lote 7 — manza. 25 — mts. cs. 412.47, pesos 2.310.

Pedro Lozano entre Terrada y Condarco — lote 5 — manza. 25 mts. cs. 412.47, pesos 2.310.

Perú Nº 1048. — m. 7,79 x 40,62 pesos 24,250 Edif. (mitad indivisa).

Pueyrredón Nº 1592/94 esq. Berutti — m. 11,50 x 17,60 pesos 6.500 Edif. 1/12 avas partes indivisas).

Rivadavia Nº 1018/28 — m. 15,16 x 47,32 pesos 807,000 Edif. (expropiación)

San Pedro entre Laguna y Martínez Castro. — lote 31 manzana 11 — m 8,66 x 54,16 pesos 4.964.

Timbó entre Zamudio y Caracas. — lotes 10 al 12 manzana 3. — m. 8,66 x 50,00 cada uno pesos 6928

Thorné entre Santander y Crisóstomo Alvarez. — lote 25, mide en los costados m. 6,92, 16,60 y 17,30 pesos 1.760.

Gobernaciones

Pampa Central

Alta Italia. — chacra 21 H. 34 A. 94; mitad O. de la chacra 17 H. 21; chacra 19 H. 42 todo en pesos 10.117,12.

Róo Negro

Colonia General Roca. — parte del lote 71 H. 25 pesos 10.000.

Viedma. — manzana 16 A. solar c, mide en los costados m. 33.60, 18,20 73,00 y 74,30 pesos 6.000 Edif.

Chaco

La Sabana. — manzana 2 bis solares A y B metros cuadrados 3.350 pesos 4.500 (con lo en él existente). venta de 1905.

Resumen

Capital fincas 23, en $ 1.027.606,00.
Total Fincas 29, en $ 1.058.223,12.
Gobernaciones 6, en esos 30.617,12.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 14 de Septiembre de 1914.

Alvariño entre Provincias Unidas y Manuel Artigas — lote 13 manzana G — m. 8,66 x 43,30; lote 18 manzana C — m. 8,66 x 21,34; Alvariño esquina Manuel Artigas — lote 20 manzana C — m. 8,65 x 21,34; Manuel Artigas entre Alvariño y Miralla — lote 21 manzana C — m. 8,66 x 25,98; Provincias Unidas entre Alvariño y Miralla — lote 7 manzana C — m. 8,66 x 38,97, todo en pesos 8.000.

Arrecifes Nº 3716 — m. 7,70 x 13,60, pesos 8.000 Edif.

Avelino Díaz Nº 867 — m. 8,66 x 30,98, pesos 5.500 Edif.

Bacacay entre Cervantes y Bermúdez — lotes 3 y 4 manzana 6 — m. 17,32 x 34,64, pesos 4.000.

Camarones entre Caracas y Gavilán — lote 35 manzana N — m. 8,66 x 22,45, pesos 4.400.

Canning Nº 1061/71 — m. 16,60 x 46,70, pesos 30.000 Edif.

Forest Nº 445/61 — m. 11,00 x 19,00 y 21,68, pesos 9.000 Edif.

Gavilán entre San Blas y Camarones — lote 29 manzana N — m. 8,66 x 48,05, pesos 7.400.

Manuel García Nº 117 — m. 8,66 x 23,89, pesos 8.550 Edif.

Mariano Acosta Nº 905 esquina Arrecifes — m. 9,41 x 14,03, pesos 9.500 Edif.

Matheu Nº 1270 — m. 8,70 x 29,24, pesos 30.000 Edif.

Mariano Acosta Nº 927 — m. 8,66 x 36,20, pesos 7.000 Edif.

Miralla entre Manuel Artigas y Provincias Unidas — lote 28 manzana C —m. 8,66 x 21,35; lote 30 manzana C — m. 8,66 x 42,70; lote 31 manzana C — m. 8,65 x 42,70; lote 27 manzana C — m. 8,66 x 21,35; Alvariño entre Provincias Unidas y Manuel Artigas — lote 14 manzana C — m. 8,66 x 43,30; Miralla esquina Manuel Artigas — lote 26 manzana C — m. 8,66 x 21,35; Provincia Unidas entre Alvariño y Miralla — lote 6 manzana C — m. 8,66 x 56,29; lote 3 manzana C — m. 8,66 x 38,97; lote 4 manzana C — m. 8,66 x 56,29; Miralla entre Manuel Artigas y Provincia Unidas — lote 32 manzana C — m. 8,66 x 32,70, todo en pesos 20,600.

Montañeses Nº 2160 y 2164 — m. 17,32 x 25,98, pesos 35.600 Edif.

Rivadavia Nº 5216 — m.9.52 x 30.17, pesos 38.700, Edif.

Roque Pérez Nº 3143 — m.8.66 x 25.02, pesos 3.500, Edif.

San Juan Nº 3227-29 — m.8.66 x 18.79, pesos 10.000, Edif, (mitad indivisa).

Terrada esq. General Rivas — lote 27 manzana 8 — mide en los costados m.22.99 — 20.83 — 18.79 y 15.59, con 6 mts. en la ochava — Nazca esq. Marcos Sastre — lote 1 manza. 7— mide en los costados m.10.07 — 14.30 — 36.00 y 22.74, con 6 mts. en la ochava, todo en pesos 4.929.74.

Pedro Lozano entre Terrada y Condarco — lote 6 manz. 25 — mts. cs. 412.47, pesos 2.310.

Gobernaciones

Río Negro

Colonia General Roca — fracc. A, del lote rural 272 H, 10, pesos 3.000, (venta de 1911).

Resumen

Capital fincas 33 en pesos 246.989.74.
Gobernaciones 1 en pesos 3.000.00.
Total fincas 34 en pesos 249.989.74.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la propiedad el día 15 de Septiembre de 1914.

Aispurua entre Pirán y Manuela Pedraza. — lote 2 manzana 6. — m. 8,66 x 23,51 pesos 4.480 en 80 mensualidades.

Aispurua entre Pirán y Núnez. — lote 8 manzana 5. — m. 8,66 x 25,42 pesos 3.120 en 80 mensualidades.

Aispurua entre Pirán y Núnez. — lote 9 manzana 5. — m. 8,66 x 24,82 pesos 3.120 en 80 mensualidades.

Aispurua entre Pirán y Núnez. — lote 2 manzana 5. — m. 8,66 x 22,50 pesos 3.280 en 80 mensualidades.

Argerich entre San Eduardo y Avellaneda. — parte del lote 2 manzana Q. — m. 6,70 x 15,30 pesos 3.660 Edif.

Ameghino Nº 572. — m. 8,66 x 20,08 pesos 3.300 Edif.

Arribeños entre Pampa y Virreyes. — lotes 15 y 16 manzana 20 — m. 22,51 x 41,56; Once de Septiembre entre Virreyes y Pampa. — lote 7 manzana. 20. — m. 8,66 x 32,04 todo en pesos 25.000.

Baigorria entre Terrada y Nazca. — lote 6 manzana 5. — m. 8,66 x 53,82 pesos 2.489,20.

Blanco Encalada entre Altolaguirre y Burela. lote 7 manzana J. — m. 8,66 x 43,55 pesos 4.000.

Blanco Encalada entre Pacheco y Triunvirato. — lote 43. — m. 8,66 x 46,64 pesos 5.500.

Castillo Nº 1533 y 41. — metros cuadrados 430.83 pesos 6.819,16 (terreno sin Edif.)

Costa Rica Nº 5876. — m. 8,66 x 37,35 pesos 12.000 Edif.

Darragueira Nº 2336. — m. 8,66 x 40,35; Esteco Nº 3830. — m. 9,00 x 47,24 y 45,96; Rivera Nº 99 esquina Rawson Nº 1149/59. — m. 15,13 33,22 y 34,38 todo en pesos 70.000 Edif.

Ecuador Nº 964. — m. 8,66 x 44,92 pesos 50.000 Edif.

Gallo Nº 2284. — m. 7,36 x 13,35 pesos 9.800 Edif.

Marcos Sastre entre Terrada y Nazca — lote 21 manza. 5 — m.8.66 x 46.49, pesos 2.680.

Merlo entre Lafuente y San Pedrito — lote 12 manza. A — m.8.66 x 30.50, pesos 6.840.

Ocampo esq. Cabello — lote 1 y 2— mide en los costados m.13.65 — 19.75 —17.25 y 20.80, mon 6 mts: en la ochava, pesos 40.000.

Paraná Nº 1914/18 — m.7.57 x 25.11, pesos 140.000, Edif.

Pirán entre Aispurua y sin nombre — lotes 22 y 23 manza. 6 — mts. cs. 570.33, pesos 8.160, (en 80 mensualidaddes).

Pola entre Jura y Alberdi — lote 4 manza. 15 — m.8.66 x 34.95 y 33.33, pesos 1.240.

Quintín Bocayuva Nº 76 — m.8.90 x 38.00, pesos 5.000, Edif, (mitad indivisa),

Riglos Nº 863 y 65 — m.8.66 x 56.29, pesos 23.000, Edif.

Río Cuarto Nº 591 esq. Riglos — m.16.03 x 33,39, pesos 40.963.98, Edif.

San Blás entre Gavilán y Caracas — lote 14 manza. N — m.8.66 x 23.36, pesos 4.180.

Santa Fe Nº 3026 al 3034 — m.10.18 x 24.24, pesos 118.900, Edif.

Santander entre Miró y Puán — lote 11 manza. B — m.8.66 x 25.75, pesos 4.017.

Sarmiento Nº 4440 — m.8.66 x 42.90, pesos 20.000, Edif.

Sapaleri esq. Vírgenes — lote 10 manza. H — mide en los costados m.10.53 — 9.17 — 14.68 y 13.07, con 6 mts. en la ochava, pesos 3.108.38.

Sin Nombre entre Pirán y Manuela Pedraza — lote 18 manza. 6 — m.8.66 x 25.07, pesos 2.880, en 80 mensualidades.

Sucre Nº 2357 — mide en los costados m.11.06 — 5.75 — 35.20 y 31:70, pesos 40.000, Edif.

Tequendama entre Fernández de Enciso y San Nicolás — lote 12 manza. 171 — mts. cs. 425.89, pesos 2.400,

Terrada entre Marcos Sastre y General Rivas — lote 16 manzana 7 — metros 8,66 x 62,02, pesos 2.880.

Avenida Vértiz entre Olleros y Gorostiaga — lote 11 — metros 13,00 x 51,89, pesos 30.000.

Yapeyú Nº 975 — metros 8,66 x 25,20, pesos 10.500 Edif.

Gobernaciones

Pampa Central

Metileo — quinta 54 H. 5, A. 6; manzana 14 solares A y H — metros 25,00 x 105,00; manzana 6 solar L— metros 25,00 x 35,00; Ingeniero Luiggi — manzana 78 solar C — metros 25,00 x 50,00; manzana 36 solar J— metros 30,00 x 35,00 y quinta 5 H. 15, A. 42, C. 15, todo en pesos 15.480,47.

Sección II — Colonia Mirasol — lotes 112 y 113, H. 200, pesos 18.000.

Sección II — Colonia Mirasol — lote 194, H. 100, pesos 9.000.

Resumen

Capital fincas 38 en pesos 713.391,72.
Gobernaciones 8 en pesos 42.480,47.
Total fincas 46 en pesos 755.872,19.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte — Boletín Militar

No. 3949

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1914

NOMBRAMIENTOS.—REDUCCIÓN DEL TIEMPO DEL SERVICIO DE TRES CONSCRIPTOS. — MATRIMONIO. — SOBRESEIMIENTO PROVISIONAL Y REPOSICIÓN CON CARGO.

Nombramientos:

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1914.— Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad y existiendo vacantes,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Nombrar Cirujano del Regimiento de Granaderos a Caballo al Cirujano del Regimiento Doctor Pedro Barbieri y del Arsenal Principal de Guerra y Escuela de Armeros Militares al Cirujano de Cuerpo Doctor Esteban T. Garzón, procedentes ambos de la Inspección General de Sanidad del Ejército; Jefe de las secciones de Estadística y Profilaxia y Personal de la Inspección General de Sanidad al Cirujano de Regimiento Doctor Regêlio D' Ovidio procedente del «Regimiento Granaderos a Caballo».

2º El nombramiento de Vocal de la Junta de Reconocimientos Médicos Militares a favor del Cirujano de Brigada Doctor Leonidas Facio, es sin perjuicio de sus funciones actuales de Cirujano del Regimiento Nº 6 de Infantería de Línea.— ALLARIA.

Reducción del tiempo de servicio de tres conscriptos:

Capital Federal, Septiembre 11 de 1914. Encontrándose comprendidos los conscriptos clase 1893, Lorenzo Mazzina, José Pissani y Carlos P. Colombo del A. 1, en los beneficios que determine el artículo 9, Capítulo I del Título I de la Ley 4707; y habiendo llenado los causantes las

condiciones exigidas por los S. S. D. D. de fechas 11 de Julio de 1908, 16 de Junio de 1910 y 17 de Septiembre de 1912 (Boletines Militares 76, 31 y 704, respectivamente), según consta por los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio de los conscriptos clase 1893, Lorenzo Mazzina, José Pissani y Carlos P. Colombo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, Capítulo I, del Título I. de la Ley 4707.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Matrimonio:

Capital Federal, Septiembre 10 de 1914. —Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo 1º del Regimiento Nº 4 de Artillería Montada Antonio García, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita María Rosario Vera, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—ALLARIA.

Justicia Militar:

Sobreseimiento provisional y reposición con cargo:

Por Resolución de fecha 9 de Septiembre del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído al Sargento 1º José F. Molina, del Regimiento 5 de Artillería Montada, con motivo de la desaparición de la pistola Mannlicher Nº 0413, Serie 0791, que tenía para uso del servicio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 335 del Código de Justicia Militar.

El Arsenal Principal de Guerra proveerá al Regimiento 5 de Artillería Montada una pistola Mannlicher en reemplazo de la desaparecida, con cargo de los haberes del Sargento 1º Molina, por no haber tomado las precauciones del caso al dejar su arma en una habitación carente de toda seguridad.

La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

014550-O-1914. — Septiembre 8 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, solicita autorización para dar parada provisoria en el kilómetro 42, a los trenes lecheros Nos. 192 y 196, a pedido de varios tamberos de los contornos de la estación General Rodríguez, y

Atento lo informado precedentemente, por la Sección de Control respectiva y la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que dé parada con carácter provisorio, a sus trenes Nos. 192 y 196, en el kilómetro 42, siempre que no perjudique la marcha de los trenes con el horario aprobado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

014684-C-1914. — Septiembre 8 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 19 de Junio ppdo., en el Cruce Tiro Federal, kilómetro 8 de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, se rompió un elástico de la locomotora Nº 110, del tren de pasajeros Nº 42, por cuya causa este tren sufrió una demora de 45 minutos, y

Considerando:

Que la rotura del elástisco de la citada locomotora, se produjo por el hundimiento de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tiene por causa la infracción al artículo 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

014405-C-1914. — Septiembre 8 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº 202 L. y su memoria descriptiva relativos a la construcción de 350 vagones plataforma con bordes plegadizos, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para tren rodante, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 202 L. y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, quedando entendido que deberá sustituir, tan pronto como esta Dirección General lo ordene, el enganche que propone, por el que de adoptare el P. E., de acuerdo con la Ley 6509.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo, pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

06642-C-1914. — Septiembre 8 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, al efectuar la instalación de barreras en el paso a nivel del kilómetro 21.640, no lo ha hecho conforme a lo ordenado por la resolución de fecha 8 de Enero último, que exigía que se colocaran a una distancia de 10 metros del eje de la vía, pues, se hallan sólo a 3,30 metros, y

Considerando:

Que las causas que motivaron la resolución precitada, no han desaparecido,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, que en el término de 30 días, proceda a modificar la colocación de las referidas barreras, de acuerdo con la resolución de fecha 8 de Enero último.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

014008-C-1914. — Septiembre 8 de 1914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación los planos Nos. 8881, 8881 A y 8881 B, relativos a la construcción de obras sanitarias, en la estación Tucumán, Sección Central Norte y el Nº 8880, referente a obras de la misma índole, en la estación Tucumán N. O. A., así como las memorias descriptivas correspondientes, y

Considerando:

Que los planos de referencia han sido ya aprobados por la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación, bajo cuyo control se han terminado y librado al servicio del público,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 8831, 8881 A, 8881 B, y 8880 y memoria descriptiva, correspondientes, presentados por el Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, legalícense los planos en la Sección Control respectiva, desglósense las telas y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva, a sus efectos.

P. Nogués.

013114-C-1914. — Septiembre 8 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 12 de Junio ppdo., a la altura del kilómetro Nº 714, (S. E.) del Ferrocarril Central Córdoba, quedó detenido el tren Nº 14, por descompostura de la locomotora Nº 626, que lo remolcaba, sufriendo el tren 97 minutos de atraso, y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia, consistió en el recalentamiento de las paralelas, lado izquierdo, por descuido del peón J. Mazzieri y capataz F. Didden, y

Teniendo en cuenta:

Que ambos han sido castigados y reparada la locomotora,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias, tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

014276-C-1914. — Septiembre 8 de 1914. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, presenta para su aprobación el plano Nº Gº 8954 A, y su memoria descriptiva, relativos a la pavimentación de la playa de carros de su estación Embarcaderos, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Gº 8954 A, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo, pase a la Sección Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

7597-S-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta a la aprobación la tarifa número E. 15, para el transporte de manteca desde Bahía Blanca hasta Plaza Constitución, empalmes, Boca, Dock Sud e Hipódromo,

Resultando:

Que se trata de establecer fletes reducidos con el propósito de fomentar la industria lechera, en beneficio del público y empresa.

Teniendo en cuenta además lo precedentemente informado por la Inspección General, Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la hoja a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

011139-S-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para transportar libre de flete los arbolitos y semillas que se remitirán por intermedio de dicha Empresa para la Fiesta del Arbol, que se realizará en Septiembre próximo, y

Considerando:

Que es deber del Estado auspiciar por por todos los medios a su alcance en esta clase de fiestas,

SE RESUELVE:

Acordar la autorización solicitada.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogues.

011399-P-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, presenta a la aprobación la tarifa combinada Nº 270, para el transporte de cargas generales, exceptuando los artículos que detalla, desde Federico Lacroze a Asunción y vice-versa, y

Teniendo en cuenta:

Que se trata de un precio razonable más reducido que la suma de los locales vigentes en las cuatro Empresas que intervienen en el transporte.

Que esta reducción de precios, para cargas en pequeñas cantidades, se hacía necesaria para fomentar un tráfico en condiciones favorables para el público, y

Atento lo informado precedentemente por la Inspección General, Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de que se trata, en la parte que ella afecta a los Ferrocarriles de Jurisdicción Nacional.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

014774-P-914.—Septiembre 11 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 5 de Julio ppdo., en el empalme Las Colas, del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, descarrilaron el furgón Nº 426, y la locomotora número 239 del tren Nº 2, por cuya causa, éste sufrió una demora de 22 horas, 5 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por un mal cambio efectuado por el cambista Emilio Pizzatti, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

011400-P-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, presenta a la aprobación la tarifa número 271, para el transporte de cargas generales, con excepción de los artículos que menciona, de Federico Lacroze a Maciel, y estaciones hasta Asunción, inclusive y vice-versa, y

Teniendo en cuenta:

Que el precio y condiciones de aplicabilidad insertos en dicha tarifa son convenientes para fomentar el intercambio entre esta Capital y las estaciones del Ferrocarril Central del Paraguay.

Que atendidas las estipulaciones del convenio de liquidación respectivo, no son de temer derivados de la rebaja que implica la presente tarifa, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General, Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de que se trata, en lo que afecta a los Ferrocarriles Nacionales.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

014293-P-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta para su aprobación los proyectos de horarios para sus distintas divisiones, modificando los en vigencia, en virtud del Decreto de fecha 14 de Agosto ppdo., y

Teniendo en cuenta:

Lo informado precedentemente por la Sección de Control respectiva y la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar los horarios presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, haciéndole saber que deberá reponer los trenes suprimidos, en cualquier momento que el servicio lo requiera, y remitir como es de práctica a esta Dirección General los ejemplares del horario público y de los de servicio.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

013676-P-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para adquirir un vagón para la fabricación de ladrillos de briqueta, cuyos planos someterá a la aprobación de esta Dirección General, tan pronto como los reciba de los fabricantes, y

Considerando:

Que nada hay que observar al respecto.

Y atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, debiendo presentar a la brevedad posible los planos correspondientes al vagón de referencia.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

020995-P-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación Nos. 1023 y 1026, y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de na habitación para Jefe de Sección de Vía y Obras y de una casilla para depósito de avena en su estación «Vera», y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados.

Que los dispositivos adoptados en-

cuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos, 1023 y 1026, y sus memorias descriptivas, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese las telas en el Archivo, y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

0305-P-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, presenta para su aprobación el plano, Nº 4381, y su memoria descriptiva, relativos a la instalación de servicio de agua y construcción de un desvío en el kilómetro 519, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

Que encuanto a las medidas de seguridad a adoptarse no responden a la distribución de vías existentes en dicho punto, puede aprobarse el proyecto con carácter precario, en virtud de lo dispuesto en la Circular Nº 8, de fecha de 21 de Marzo ppdo.

Que el desvío de referencia ha sido ya construído, y

Atento lo informado precedentemente,

RESUELVE:

1º Aprobar el plano Nº 4384, y su memoria descriptiva,, presentados por la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, quedando entendido que la construcción de las obras se autoriza con carácter precario.

2º Apercibir severamente a la referida Empresa por haber dado comienzo a precipitada instalación sin la autorización previa de esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese las telas en el Archivo, y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

09331-C-914.—Septiembre 11 de 1914. — Señor Presidente de la Sociedad de Fomento de Piamonte, Provincia de Santa Fe.

Para su conocimiento y demás efectos transcribo a Vd. la siguiente resolución:

Visto este expediente, en el que los vecinos de Piamonte, (Departamento de San Martín, Provincia de Santa Fe), solicitan del Ministro de Obras Públicas que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, sea obligada a aumentar el número de sus obras de desagues entre los kilómetros 58 y 59 del ramal de Las Rosas, a Villa del Rosario, pues a causa de su insuficiencia, durante las últimas y copiosas lluvias caídas, las aguas contenidas por el terraplén del Ferrocarril inundaron las proximidades de dicho pueblo produciéndo los consiguientes perjuicios; y

Resultando:

Que entre los kilómetros 53 y 59, y en lugar adecuado existe una obra de desagüe consitente en dos caños de cemento armado de 0,60 m. de diámetro cada uno.

Que éste desagüe, aunque único en aquel punto, es de ampliatud para que por él evacuen las aguas de luvia que allí se acumulan en las circunstancias ordinarias con tal que la Empresa los mantenga desobstruídos, pero

Teniendo en cuenta:

Que el estacamiento de las aguas durante veinticuatro horas en el sitio de referencia que produjo la inundación de parte del pueblo, según los recurrentes y ha dado motivo a su solicitud, aunque ha ocurrido en las circunstancias extraordinarias ha que se hace referencia puede tener por causa las condiciones actuales de las pendientes del terreno y éstas exigen otras obras de desagüe.

SE RESUELVE:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de dos meses para que presente documentos demostrativos de las pendientes transversales de su zona de vías en la región adyacente hacia dicho lugar.

Diríjase la nota acordada a la Municipalidad de Piamonte pidiéndole se sirva remitir a ésta Dirección General datos sobre los niveles y la planimetría de la misma zona incluyendo los del pueblo de Piamonte.

Comuníquese, y resérvese el expediente de la Inspección General de Construcciones Particulares.

Saluda a Vd, atentamente.

P. Nogués.

018914-P-1914.—Septiembre 11 de 1914.

Resultando de este expediente:

Que por Resolución en él recaída con fecha 24 de Junio de 1912, fueron aprobados el plano Nº 3515 (ampliado) y su memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, debía ampliar el edificio de pasajeros de su estación Esperanza, llevandose a cabo mejoras importantes en sus dependencias e instalaciones.

Que en la Inspección verificada a la terminación de las obras, se ha comprobado que la Empresa ha introducido en ellas modificaciones de las que resultan discrepancias fundamentales entre lo construído y lo proyectado y aprobado, pero.

Teniendo en cuenta:

Que dichas modificaciones son en general beneficiosas por la mejor disposición ó más apropiada distribución de las dependencias,

SE RESUELVE:

Recordarle de nuevo a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, que no debe introducir modificaciones en la construcción de obras aprobadas sin ser previamente autorizada a ello por esta Dirección General.

Fijar un plazo de 30 días para que presente el plano y memoria descriptiva, de las obras de ampliación que ha llevado a cabo en su estación Esperanza.

Comuníquese, y pase el expediente a la Inspección General de Construcciones, Particulares.

P. Nogués.

011314-P-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, presenta para su aprobación el plano, Nº 4505, y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de un desvío de cruce provisorio, sobre el triángulo de la línea empalme Baradero Santo Tomé, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4505, y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, autorizando la construcción de las obras con carácter precario.

Comuníquese, tómese azón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

011138-S-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para acordar rebajas en fletes para las haciendas remitidas a figurar en la Exposición celebrada en Rosario de Santa Fe, del 2 al 5 del cte.

Resultando:

Que dichas rebajas serían 15 % en el flete de ida y 30 % en el flete de regreso al punto de partida por no haber sido rendida la hacienda.

Considerando:

Que se trata de acordar idénticas franquicias que análogos casos en años anteriores; y atento a lo precedentemente informado por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar las rebajas de que se trata.

Comuníquese, tómese razón,, fecho, archívese.

P. Nogués.

8022-S-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para acordar una tarifa de pesos 8,00 curso legal cada 1.000 kilos para el transporte de mil toneladas de cemento portland, de Mar del Plata a Buenos Aires,

Resultando:

Que se trata de reformar a esta Capital Federal, una carga remitida a Mar del Plata por error; que atendiendo a que esta carga ya devengó un flete al Ferrocarril, que no resultarán intereses de terceros perjudicados, con sancionar el precio propuesto; y atento a lo precedentemente informado por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la tarifa de pesos moneda nacional 8,00 de curso legal, propuesta.

Comuníquese, tómese razón., fecho, archívese.

P. Nogués.

9820-S-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para acordar el 50 % de rebaja en los fletes de retorno, correspondientes a unas maquinarias recibidas en sus estaciones con procedencia de estaciones, Bahía Blanca y Nord-Este, y devueltas al punto de partida sin haberlas utiliazdo.

Considerando:

Qu eel objeto del envío de esas maquinarias era el de utilizarlas en la recolección de la cosecha última, en vista de haberse ella perdido en la zona del F. C. B. Blanca y Nor-Oeste, propósito que ha resultado defraudado, debido a que en los puntos elegidos en las líneas del Ferrocarril del Sud, acaeció lo mismo, que en vista de esto, la medida propuesta por la recurrente es a todas luces plausible,

SE RESUELVE:

Aprobar la rebaja de 50 % mencionada.

Comuníquese, tómese razón., fecho, archívese.

P. Nogués.

08174-S-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita la autorización correspondiente para ocordar al Colegio Nº 18 de Bernal, una rebaja en el precio del boleto de ida y vuelta entre Bernal y Plaza Constitución, para 50 niñas y maestros acompañantes, viaje que fué realizado el 14 de Mayo ppdo.

Resultando:

Que la rebaja propuesta consiste en percibir por cada boleto entero de pesos 0,85 curso legal, o sea el precio de boleto de recreo, y

Considerando:

Que el viaje mencionado a respondido a fines de instrucción, propósitos que es deber del Estado auspiciar.

Atento a lo informado precedentemente por la Inspección General, Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la rebaja referida.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

05939-S-914.—Septiembre 11 de 1914. —Visto este expediente en el que la Sección de Control del Ferrocarril del Sud, denuncia que esa Empresa tiene varias locomotoras en servicio, que se encuentran con sus certificados correspondientes vencidos hace tiempo, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa reconoce lo denunciado por la Sección Control, y solicita al evacuar la vista conferida, que se le permita hacer correr a las locomotoras con certificado vencido hasta tanto cubran el kilometraje autorizado, y

Resultando:

Que se ha establecido terminantemente, que los certificados vencidos después de tres años, cualquiera que sea el recorrido efectuado, deben ser retirados, fundándose para ello en razones de mejor servicio.

Y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, que en el término de diez días retire del servicio a las locomotoras Nros. 2031, 2034, 3822 y 4039.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogues.

015070-S-914.—Septiembre 11 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 26 de Julio ppdo., en la estación Vicente Casares, del Ferrocarril del Sud, chocaron unos vagones con el tren Nº 101, ocasionando leves contusiones a dos pasajeros y con atraso el tren de referencia, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de un mal cambio efectuado por el cambista Eduardo Moure, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

013852-S-914.—Septiembre 11 de 1914. —Visto este expediente en el que la Inspección General de Explotación Técnica, cumpliendo con las disposiciones del Artículo 2º, Título 1º del Reglamento sobre examen de conductores de tranvías eléctricos e inspección de material rodante, presenta para su aprobación un formulario de los certificados que deben extender a los coches para autorizar su circulación,

SE RESUELVE:

Aprobar el formulario adjunto.

Tómese razón en Técnica y en las Secciones de Control de los Ferrocarriles Sud, Central de Buenos Aires y Estadística; fecho, pase al Encargo de Utiles, para que pida precios e informe.

P. Nogués.

02220-P-1913.—Septiembre 11 de 1914. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 22 de Enero de 1913, en el paso a nivel calle 17 (Mercedes), del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, fué arrollado por el tren Nº 515, un charret guiado por José Falabella, el que resultó con lesiones en la mano izquierda y destrozado el vehículo, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de hallarse levantadas las barreras y sin vigilancia alguna, por haberse retirado el guarda barreras con autorización de la Empresa, y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Nº 19, de Junio 22 ppdo., evacuando la vista conferida en este expediente al año y 25 días después del tiempo acordado,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Artículo 5º, Inciso 5º y 8º de la Ley por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

2º Llamar la atención de la misma acerca de lo dispuesto en la circular mencionada a la que debe dar estricto cumplimiento.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

013681-P-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para librar al servicio público su estación La Seña, y

Considerando:

Que en la inspección practicada se ha comprobado que élla se encuentra en condiciones de prestar solamente servicio de cargas,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que libre al servicio de cargas únicamente su estación La Seña.

Comuníquese, tómese razón, y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

015259-P-1914.—Septiembre 11 de 1914. —Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, presenta a la aprobación un proyecto de tarifa por el cual se modifica la actual tarifa del Gran Oeste Argentino, Nº 189, en la siguiente forma: maderas, leña y carbón, se rebajan los actuales precios desde pesos 0,50 hasta pesos 0,64 curso legal por 1.000 kilos, y para productos de molino se aumentan y se rebajan los precios actuales, en forma que en la práctica se compensarán.

Teniendo en cuenta:

Que las rebajas relativas a maderas, etc., se ofrecen con el propósito de coadyuvar a que se mantengan una apreciable corriente de dicho tráfico y que las demás diferencias tienden a salvar errores de cálculo en la confección de los precios vigentes.

Atento a lo informado precedentemente por la Inspección General, Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de que se trata, debiéndose proceder a su impresión y

remisión de los ejemplares correspondientes a esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

015477-C-914. — Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 14 de Julio ppdo., en la Estación «Río II» del Ferrocarril Central Argentino, descarriló la máquina Nº 258 del tren mixto Nº 197, ocasionando al tren citado una demora de 320 minutos, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de un trozo de leña caído de una pila adyacente a la vía,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, incoso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogues.

013046-A-914.- Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 27 de Junio ppdo., a la altura del kilómetro No. 111/900 (S.N.O.) del Ferrocarril Argentino del Norte, descarriló la locomotora No. 8 que remolcaba al tren No. 5 de pasajeros el que llegó a Cruz del Eje con 38 minutos de atraso, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de encontrarse la vía destapada y desnivelada por estarse preparando el empalme con la variante nueva, y

Teniendo en cuenta:

Que por separado se trata de lo referente a las deficiencias notadas en la vía, y

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por caus ala infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles ,por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

03612-C-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº G, 11.863, y memoria descriptiva correspondiente, relativos a los desvíos y casilla para contralorar la entrada de obreros, que propone construír en los terrenos lado Norte, de los talleres de Liniers, y

Considerando:

Que con respecto a los planos presentados nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G. 11.863, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuniquese, legalícese el plano en la Sección Control respectiva, desglósese la tela y heliografía, tómese razón, fecho, y vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

014?30-C-914. - Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº 11.686, y su memoria descriptiva, relativos a la colocación de un caño de concreto en el kilómetro 101,55, con el fin de evitar el estancamiento de la aguas en el lado Sud de la vía, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 11.686, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese las telas en el Archivo, y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

04812-O-1914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto de nuevo este expediente, relativo a modificaciones y ampliaciones en la estación Luján del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, y

Resultando:

Que en la inspección practicada se ha podido constatar que las obras han sido terminadas de acuerdo a los planos y memorias descriptivas, aprobados a excepción hecha de la plataforma intermedia en cuyo extremo Oeste se ha construído un camino y molinete con el fin de que los pasajeros que descienden sobre ella tengan salida al paso a nivel que se encuentran en sus proximidades, y

Considerando:

Que dadas las circunstancias de que el referido camino no figura en el proyecto aprobado y que además de presentar un peligro para los pasajeros que de él hagan uso, su construcción no tiene razón de ser debido a la existencia de un pasaje subterráneo que pone ambas plataformas en fácil comunicación, y

Teniendo en cuenta:

Que en la plataforma Nº 2, por donde se efectúa el servicio de leche, en las condiciones desfavorables en que se encuentra actualmente el piso de carbonilla hace necesario la construcción de un camino para carretillas que arrancando del edificio de la Estación termine en el paso a nivel lado Oeste,

SE RESUELVE:

1º Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que ponga en servicio las obras ejecutadas en su estación Luján, a excepción hecha del camino y molinete a que se ha hecho referencia, los que deberán ser inmediatamente levantados.

2º Fijar un plazo de 20 días, para que construya un camino para carretillas en la plataforma Nº 2, en el trayecto que media entre el edificio de la estación y el paso a nivel lado Oeste.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección de Control respectiva, a sus efectos.

P. Nogués.

014707-R-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino, presenta para su aprobación el plano Nº 4704, y su memoria descriptiva, relativos a la construcción de un paragolpe que se propone llevar a cabo en la rampa del atravadero en Posadas, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4704, y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Nordeste Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese las telas en el Archivo, y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

014718-N-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 20 de julio ppdo., a la altura del kilómetro 175, de la línea del Ferrocarril Nord Este Argentino, descarriló el vagón cubierto Nº 458, del tren mixto Nº 152,. por cuya causa el tren Nº 3, sufrió una demora de 45 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razon y archívese.

P. Nogués.

014850-C-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 28 de Mayo del corriente año, a la altura del kilómetro 661/800 de la línea del Ferrocarril Central Norte, descarriló el furgón No. 288 del tren No. 544, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués

14852-C-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 16 de Marzo ppdo., a la altura del kilómetro No 1129/700 de la línea del Ferrocarril Central Norte, descarriló el guinche No 24 del tren de auxilio locomotora No. 769, por cuya causa el tren mixto Nº 179, demoró 1 hora y 5 minutos, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el descarrilamiento de referencia se produjo por el mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción ción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

03127-C-914.—Septiembre 11 de 1914. — Visto de nuevo este expediente, y

Resultando:

Que con fecha 15 de Julio último se le fijó un plazo a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que dotara de agua y efectuase reparaciones en la estación Tafí Viejo del Ferrocarril Central Norte.

Que no obstante el tiempo transcurrido la citada Administración no ha llevado a cabo aún obra alguna tendiente a subsanar las deficiencias denunciadas,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de treinta días a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que efectúe las obras ordenadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

P. Nogués.

01316-O-1914.—Septiembre 11 de 1914. Visto este expediente, por el que la casa Consignataria Tomás Devoto y Compañía, fundándose en disposiciones de la reglamentación provisoria del 13 de Enero de 1913, solicita la intervención de esta Dirección General con objeto de que le sea arrendada una superficie cubierta en la estación Haedo, y

Considerando:

Que aun prescindiendo la circunstancia de estar ubicada la estación Haedo fuera de la zona agrícola, no procede lo solicitado, por cuanto el arrendamiento de espacios cubiertos ha de hacerse en proporción a las áreas que tengan sembradas o al tonelaje que haya de entregar para el transporte cada cargador determinado, de acuerdo al Decreto del 18 de Mayo último.

SE RESUELVE:

Hacerlo así saber a los recurrentes.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

012518-O-1913.—Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires ,en cumplimient ode lo ordenado por resolución defecha 6 de Junio del corriente año, presenta para su aprobación el plano C. H. 683 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a l construcción del techo que, debajo de los puentes metálicos existentes en las calles Bermejo y Anchorena debe efectuar con el fin de evitar que las filtraciones de agua que por ellos se producen caigan sobre las veredas que se encuentran debajo del mismo, y

Considerando:

Que con respecto a los planos presentados nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano No. C. H. 683 y su memoria descriptiva correspondiente presentados por el Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícense los planos en la Sección de Control respectiva, desglósense las telas y heliografías correspondientes, tómese razón, fecho, vuelva a sus efectos.

P. Nogués.

013404-C-914. — Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a pedido de vecinos de las inmediaciones del cruce Alberdi, en Rosario, solicita autorización para dar parada a sus trenes Nos. 79 y 80 en dicho punto, y

Teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, la parada de sus trenes Nos. 79 y 80 en la parada Alberdi, debiendo la Empresa recurrente, cumplir con el horario aprobado.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogues.

015491-C-1914. — Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 27 de Julio ppdo., en la Estación «San Nicolás R.» del Ferrocarril Central Argentino, fué arrollado un carro que se encontraba cargando mercaderías, por un tren de maniobras, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por negligencia tanto del capataz de cambista Rodríguez y cambista Gásquez, como por la del maquinista Higgins que no dió los toques de pito reglamentarios, y

Teniendo en cuenta:

Que los dos primeros han sido castigados,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

2º Ordenar a la misma el castigo del maquinista Higgins por su falta de atención a las prescripciones reglamentarias.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogués.

015474-C-914. — Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 9 de Junio ppdo., en la Estación «Rigby» del Ferrocarril Central Argentino, descarrilaron varios vagones del tren Nº 968, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa del mal estado del material del vagón Nº P-7779,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción del Art. 5º, incoso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

015493-C-914. — Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 29 de Mayo ppdo., en la Estación Carlos Keen del Ferrocarril Central Argentino, chocaron los trenes Nos. 1465 y 529, sufriendo el material rodante algunas averías y atraso el tren Nº 103, y

Considerando:

Que este accidente se produjo por negligencia del maquinista César Cicognini, que no detuvo su tren ante la señal hecha por el cambista Genaro Bianchi y del guarda Pedro Franco, que no exhibió la bandera reglamentaria en el furgón, y

Teniendo en cuenta:

Que el maquinista Cicognini ha sido castigado,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Ordenar a la misma el castigo del

guarda Pedro Franco por su negligencia.

Comuníquese y pase a la Sección Control, a sus efectos.

P. Nogues.

015478-C-1914. — Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 22 de Julio ppdo., en el desvío Km. No. 633, Estación «Manfredi» del Ferrocarril Central Argentino, descarriló la locomotora Nº 618 del tren Nº 578, ocasionando atraso al tren Nº 8, y

Considerando:

Que este accidente se produjo a causa de un mal cambio efectuado por el cambista Lorenzo Bravo, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

1º Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

P. Nogués.

06690-C-914. — Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en cumplimiento a la resolución de fecha 24 de Junio último, presenta para su aprobación el plano Nº T-11041 y su memoria descriptiva, relativos a las mejoras que se propone introducir en el paso a nivel público del Km. 15, entre las Estaciones Luis M. Saavedra, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el Plano Nº T-11041 y su memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela en el Archivo y pase a la Sección, a sus efectos.

P. Nogués.

012166-C-1914. — Septiembre 11 de 1914. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta a la consideración de este Dirección General, la hoja Nº 62, or la cual se intproducen ampliaciones de las tarifas de dicha Compañía.

Resultando, de la revisión practicada que todas las inserciones contenidas en la susodicha hoja resultan correctas; y atento lo precedentemente informado por la Inspección General Comercial y Administrativa,

SE RESUELVE:

Aprobar la hoja mencionada.

Comuníquese, tómese razón, fecho, archívese.

P. Nogués.

LA RECAUDACION DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1914

Boletín Oficial	$	232 10
Boletín Judicial	»	594 10
	$	826 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Avisos sobre el Boletín Oficial

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 22 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Se ha trasladado a la calle San Martín 439.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Ferrocarril Central de Buenos Aires Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 3 y 30 pasado meridiano, en el local social calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico en reemplazo del señor Juan L. Browne, que termina su mandato.

3º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1914. — El Directorio.

9 Septiembre Nº 441-v-25 septiembre.

Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lúnes 21 de Septiembre a las 3 de la tarde, en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

4º) Elección de síndico y síndico suplente.

5º Fijación de la remuneración del síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, oficina de los señores Leng, Roberts y Cía., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

5 Septiembre Nº 278-v-19 septiembre.

Tierras de Riego del Río Atuel
Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente a las 3 pasado meridiano, en el local social, calle Maipú 144, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2º Sanción del proyecto referente al empleo de las utilidades.

3º Elección del directorio compuesto de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Santiago J. Duhalde, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en la Secretaría, Maipú 144 (altos), de 2 a 4 pasado meridiano, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1914. — James Begg, presidente. — Ernesto J. Barton, secretario.

11 Septiembre Nº 481-v-28 septiembre.

«The Standard»
Sociedad Anónima
Fábrica de Conservas, Dulces y Caramelos
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se resuelve llamar a la 5ª Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre a las 4 p. m., en el local de la Bolsa de Comercio, (salón de lectura), calle Rivadavia 329, fijando la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de dos vocales en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores doctor Ricardo C. Aldao, y Felipe Leveratto.

3º Elección de Síndico titular, y Suplente para el próximo Ejercicio.

4º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto designar para el depósito de las acciones el Nuevo Banco Italiano, casa Central y Sucursales. — Buenos Aires, Septiembre .... de 1914. — Miguel Nozziglia, Gerente.

11 Septiembre Nº 463-v-28 septiembre.

Compañía de Seguros «La Imperial»

Victoria 673

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para celebrar asamblea general ordinaria, el día 28 de Septiembre a las 4 de la tarde en las oficinas de la Compañía, a fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º Ejercicio, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Eduardo de Bary, José Piola, Félix Isern, Enrique H. Zimmerman, Carlos Maristany Pagés y doctor Victorio Monteverde, por haber terminado su mandato y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Enrique Chozas, por renuncia.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1914. —El Directorio.

11 Septiembre Nº 478-v-28 septiembre.

«La Cremo Hojalatería Argentina»

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1914, a las 3 p. m., en el local de la Unión Industrial Argentina, calle Cangallo número 2461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los miembros salientes, señores Lorenzo Pellerano; J. C. Watson, e Ingeniero Eduardo Murzi.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Los señores accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 4435, hasta cinco días antes del fijado para la reunión (Art. 37 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1914. — El Director-gerente.

15 Septiembre.—Nº 520-v-30 septiembre.

Vida Barata

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada de Crédito, Edificación, Producción y Consumo.

Convocatoria

El que suscribe, liquidador de la Sociedad Anónima, Cooperativa Limitada, «Vida Barata», de Crédito, Edificación, Producción y Consumo, invita a todos los que fueron accionistas de esta sociedad a la asamblea que tendrá lugar el 27 del corriente, en la calle Alsina 1465, a las 9 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la liquidación.

2º Autorizar al liquidador para firmar la escritura pública del acta de la asamblea y su inscripción en el Registro de Comercio.

3º Nombrar a dos de los presentes para firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1914. — Adrián Patroni.

7 Septiembre.—Nº 417-v-23 septiembre.

EL HOGAR OBRERO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Edificación y Consumo (Ltda.)
Oficinas: Calle Bolivar Nº 1364 — Buenos Aires
Reconocida con personería jurídica por el Gobierno de la Nación el 14 de Mayo de 1907

Capital realizado	$ m/n	c/l	967477	57
» a realizar	»	»	1886722	43
» subscripto	»	»	2854200	—
Socios	»	»	2807	—
Capital mínimo	»	»	30000	—

Capital autorizado, ilimitado

Balance General e Inventario semestral del 14º ejercicio, al 30 de Junio 1914

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de la fecha. Buenos Aires, 9 de Agosto de 1914

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Caja		3370 94	
Bancos:			
Alemán Trasatlántico	7819 73		
Londres y Río de la Plata	18342 19		
Popular Argentino	7049 77	33211 69	36582 63
Préstamos concedidos		552950 —	
Propiedades:			
En Ramos Mejía	86250 —		
» Capital Federal	300000 —		
» Turdera	27682 50	413932 50	966882 50
Muebles y útiles:			
Instalaciones adm. central		3000 —	
» almacén	3320 —		
Rodados almacén	1580 —	4900 —	7900 —
Varios deudores			991 10
Mercaderías:			
Almacén		10004 —	
Menaje		1900 —	
Embalaje		760 —	12664 —
			1025020 23
PASIVO			
Accionistas subscriptores	821822 33		
» caución	10348 35		
» inquilinos	5534 80		
» opción	12089 75		
» prestatarios	117682 34	967477 57	
Fondo de reserva		5286 45	972764 02
Préstamos, cuotas a pagar	200 —		
Solicitudes e inspecciones	185 —	385 —	
Reducciones opción	13600 40		
» prestatarios	10650 —		
Varios acreedores	295 27	24545 67	24930 67
Beneficio líquido, realizado en el semestre			27325 54
			1025020 23

—Ganancias y Pérdidas—
Liquidadas el 30 Junio de 1914

DEBE	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Préstamos, gastos del semestre	7200 33		
Propiedades en opción del semestre	466 60		
» » alquiler » »	4522 55	12189 48	
Almacén, compras y gastos del semestre	38850 68		
Panadería, » » » » »	10315 73	49166 41	61355 89
» liquidación, perdido en la venta			
Beneficio:			6641 30
Préstamos, ganancias del semestre			
Propiedades opción, ganancias del semestre	21479 56		
» alquiler » » »	3428 03		
Cuotas de ingreso, » » »	10980 95		
Almacén, pérdidas a deducir	217 —	36105 54	
Panadería, » » »	33 52		
» liquidación pérdidas a deducir	2105 18		
Beneficio líquido	6641 30	8780 —	27325 54
		27325 54	95322 73
HABER			
Préstamos, intereses del semestre		28679 89	
Propiedades opción, alquileres del semestre		3894 63	
Propiedades alquiler, del semestre		15503 50	
Cuotas de ingreso, ingresos del semestre		217 —	48295 02
Almacén, ventas del semestre		38817 16	
Panadería ventas del semestre		8210 55	47027 71
			95322 73

Beneficio a distribuir al 30 Junio de 1914

DEBE	$ m/n
Dividendos de accionistas 95 %	25958 99
» » empleados 3 %	820 —
Fondo de reserva 2 %	546 55
	27325 54
HABER	
Ganancias y pérdidas:	
Beneficio líquido del semestre	27325 54
	27325 54

A. M. Giménez, presidente.—M. T. López, gerente.—J. Baliño González, tesorero.—M. Schulz, contador.—Antonio Casacuberta, síndico

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N 5 8-v-17 septiembre.

Marina Mercante Argentina

Sociedad Anónima

Oficinas Av. de Mayo Nº 623

Capital autorizado $ 20000000 c/l. 1a serie $ 5000000 — c/l. Capital subscripto y pagado $ 3368340 —

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 11 de Septiembre de 1907

Balance general cerrado el día 30 de Junio de 1914, y aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 11 de Agosto de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Acciones fundadoras	1631660 —
Caja y Bancos	392724 49
Agentes	125085 18
Material flotante	2971485 14
Varios deudores	177627 19
Enseres y útiles de explotación	83806 36
Sucursales	12564 38
Muebles y útiles	18988 42
Adelantos a la tripulación	14564 60
Material en existencia	75406 65
Títulos propios	449 —
Cuentas corrientes	38730 66
Gastos de instalación	31330 74
Deudores en gestión	159954 13
Títulos depositados	40000
	5774367 94

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Fondo de seguros	174018 91
Fondo de reserva	60715 61
Fondo de depreciación del material	70000 —
Dividendos	18981 80
Varios acreedores	109565 24
Depositantes de títulos	40000 —
Ganancias y pérdidas	301086 38
	5774367 94

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 12 de 1914

M. Camuyrano, presidente.— H. F. Luque, tesorero. — J. A. Fernández, contador.— Nicolás B. Arbuco, síndico.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Marina Mercante Argentina, cerrada el 30 de Junio de 1914

DEBE	$ m/n
Por diferencias cargadas en esta cuenta	678 83
Por gastos generales, sueldos de empleados, reparaciones, diferencias, etc., etc.	179457 84
Saldo de ganancia líquida	301086 38
	481223 05

HABER	$ m/n
Saldo del año anterior según balance	4084 65
Por venta de rezagos de varios artículos	377 60
Por comisiones, intereses, etc., etc. a nuestro favor	22933 96
Por la utilidad bruta obtenida en la explotación de nuestra flota	453826 83
	481223 05

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 12 de 1914

Miguel Camuyrano, presidente.—Honorio F. Luque, tesorero.—J. H. Fernández, contador.— Vº. Bº.: Nicolás, B. Arbuco, síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

N. 537-v-17 septiembre.

Sociedad Cooperativa Telefónica
(Limitada y Anónima)

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Jueves 24 Septiembre corriente, a las 8 y 30 de la noche, en el local de la Sociedad Italiana «Unione e Benevolenza», calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914, para su deliberación y resolución.

2º Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3º Elegir cuatro Directores titulares, por dos años y uno por un año; dos suplentes, por dos años; un Síndico titular y un suplente, por un año, por terminación de mandato de los señores Remigio Tomé, Z. E. Bonorino, Enrique Lanusse, Carlos de Alzaga, Lorenzo Ruiz (fallecido), Juan G. Blanca, Alejandro M. Amadeo (fallecido), Pedro Denegri y Leopoldo Fernández Ramos, respectivamente.

4º Redacción y aprobación del Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de cinco días, al de la reunión (o sea hasta el día 18 del corriente), concurrir a la Secretaría de la Administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1914), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores Accionistas, para serles entregadas desde el 13 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1914. — La Comisión Directiva.

4 Septiembre. Nº 283-v-24 septiembre.

Fomento Alta Gracia

Se convoca a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Septiembre, en Lavalle 940, a las 6 y 1/2 p. m., para tratar lo siguiente:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de cuatro titulares, síndico y síndico suplente.

Nota: Los Accionistas depositarán sus acciones o comprobantes en la Caja de la Sociedad, Lavalle 940. — J. Haure, Presidente.

11 Septiembre. Nº 484-v-23 septiembre.

Misiones Land Company

Sociedad Anónima

Se convoca a asamblea extraordinaria de accionistas, para el 25 de Septiembre de 1914, a las 4 p. m., en el local social, Lavalle 472.

Orden del día:

1º Integración del Directorio por renuncia de un Director y del Síndico titular.

2º Considerar y aprobar el balance al 31 de Julio de 1914.

3º Considerar el estado social y tomar las resoluciones pertinentes.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

Nota: Para obtener el boleto de entrada deberán depositarse las acciones en la sociedad, tres días antes al de la asamblea. — El Presidente.

7 Septiembre.—Nº 422-v-23 septiembre.

The River Plate Dairy Co. Ltd.

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 4,30 pasado meridiano, en la calle San Martín Nº 264, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del capital social.

2º Emisión de acciones.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1914. — El Directorio.

8 Septiembre Nº 433-v-30 septiembre.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Chacabuco 82

Aviso

Se avisa a los señores accionistas de este Banco, que, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum, la Asamblea Extraordinaria convocada para el día de la fecha, se cita nuevamente para el día **18** del corriente en nuestro local social, Chacabuco 82, a las 3 y 30 p. m., con el objeto de traatr en ella el asunto que expresa la siguiente

Orden del día:

Canje de los certificados actuales por acciones integrales de la Sociedad en la forma propuesta por el Directorio. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1914. — El Directorio.

8 Septiembre Nº 436-v-18 septiembre.

Compañía Sudamericana de Tierras y Construcciones

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Victoria 1043 al 1047, el día 19 de Septiembre de 1914, a las 4 p. m.

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance del primer ejercicio, terminado el 31 de Julio ppdo.

2º Nombramiento de un Director titular, de dos suplentes y del Síndico.

A los efectos del Art. 6º de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la reunión, deberán depositar en la Secretaría sus acciones, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determina el número de votos que les corresponden. — El Secretario.

23 Agosto.—Nº 244-v-17 septiembre.

Banco de La Alianza
(Sociedad Anónima)

Primera Convocatoria.

Se convoca a los señores Accionistas para que concurran a las Asambleas Generales, «Anual Ordinaria», y la «Estraordinaria», que se celebrarán en un mismo acto, el día 25 del corriente mes a las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la «Memoria Anual», presentada por el Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Social 1913 y 1914, que terminó el 30 de Junio de 1914.

(Nombramiento de dos escrutadores).

2º Elección de cinco Directores efectivos para formar el Directorio, con la siguiente duración: 2 por 1 año, 2 por 2 años, y 1 por 3 años, 2 Directores suplentes por 3 años, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3º Consideración y resolución sobre si los Accionistas hacen una rebaja en favor de la Sociedad, de la mitad del valor nominal de sus acciones o prefieren la liquidación de la misma.

A. Sí se resuelve la liquidación de la Sociedad, continuará la Asamblea en el siguiente orden:

4º. Liquidación de la Sociedad, de acuerdo con los Estatutos y el Art. 371, del Código de Comercio, y nombramiento de dos Accionistas, presentes para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el Acta de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar, (Arts. 45 y 27, de los Estatutos).

B. Si se resuelve la rebaja indicada en el 2º punto de la Orden del Día, continuará la Asamblea en el siguiente orden:

4º. Reformas al Estatuto, como se indican en pliego separado de la «Memoria»,

5º. Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que en unión del Presidente, Secretario, Director General y el Inspector de Justicia que asista al acto, lean, aprueben y firmen el acta, de la presente Asamblea, cuando se termine de labrar. (Art. 27, de los Estatutos).

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21, de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones en la «Dirección General», de la Sociedad, calle San Martín Nº 522, con tres días de antelación por lo menos, al indicado para celebrar las Asambleas, y se les entregará en ese acto, el recibo de las mismas y una tarjeta de entrada para el local en que aquélla se celebre. Las Acciones se recibirán todos los días hábiles de una a tres p. m., menos los Sábados. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1914. — El Directorio.

8 Septiembre—Nº 423-v-26 septiembre

«El Nueve y medio»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescriben los Artículos 18 y 19 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Septiembre de 1914 en la calle Maipú 259 a las 10,30 ante meridiano.

Orden del día:

(1) Confirmar la elección del Directorio elegido en reemplazo del primer Directorio que renunció.

(2) Aprobar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Junio de 1914.

(3) Elegir un nuevo Directorio.

(4) Elegir un Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración del Síndico tanto para el año pasado como para el año en curso.

(5) Nombrar a dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. Buenos Aires, Agosto 30 de 1914. — El Secretario.

2 Septiembre Nº 264 -v-19 septiembre.

Compañía de Tramways Lacroze de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 3 p. m., en el local social, calle Corrientes 4002, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Directores, en reemplazo de los señores Federico Lacroze, Carlos Lacroze, doctor Miguel Lacroze, doctor Teófilo Lacroze y doctor Luis J. Rocca, que terminan su mandato.

3º Nombramiento de Síndico, en reemplazo del Sr. Juan L. Browne, que termina su mandato.

4º Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo establecido en el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1914.—El Directorio.

9 Septiembre.—Nº 440-v-25 septiembre.

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para enfermos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1914, a las 3 p. m., en su local, calle Belgrano 1954, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 8º Ejercicio, vencido el 31 de julio ppdo.

2º Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los doctores Alejandro E. Amoretti y Donato Calabrese y Sr. Adolfo M. Gutiérrez, que terminaron su mandato.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Remuneración al Directorio por el 9º Ejercicio.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Caja Social, por lo menos cuatro días antes del señalado para el de la Asamblea. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1914. — A. M. Gutiérrez, director gerente.

9 Septiembre Nº 450 -v-27 septiembre.

Club Hípico Argentino

Corrientes 460

1ª Convocatoria

Se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, el Sábado 26 de Septiembre a las 4 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria anual.

2º Aprobación del balance y cuentas de la C. D.

3º Suspensión hasta el 1º de Enero de 1915, de los efectos del Inciso 2º del Art. 33 de los Estatutos Sociales.

4º Elección de cuatro vocales y cinco suplentes.

5º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta. — Bernardo Meyer Pellegrini, Presidente.

9 Septiembre Nº 451 -v-26 septiembre.

Sociedad Anónima

Villa Presidente Quintana

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 5 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria anual.

2º Aprobación del balance correspondiente al Tercer Ejercicio.

3º Renovación total del Directorio, y

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Las acciones deben ser depositadas en el domicilio de la Sociedad, Avenida de Mayo 840, Escritorio 9, antes del 25 del corriente a las 5 p. m. — El secretario.

9 septiembre Nº 447-v-28 septiembre.

Sociedad Anónima — «Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»

De acuerdo con lo establecido por el Art. 36 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1914, a las 10 a. m. en el local de la Compañía, Victoria 658, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de la retribución del Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores Pedro S. Tóbal y Martín Posadas, que terminan su mandato.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Administrador.

9 septiembre Nº 452-v-25 septiembre.

«Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el art. 36 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1914, a las 10,30 a. m. en el local de la Compañía, Victoria 658, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de los socios que deben reemplazar a los directores siguientes, que han terminado su mandato: Dres. Desiderio F. Davel, Adolfo Berraondo, Diego A. Rutland, Jerónimo Balarino; Sres. José M. Berraondo, Manuel B. Rossi, César Romanelli, y llenar las vacantes producidas por las renuncias de los Sres. Enrique Arana (hijo) y Pablo Berraondo, y por el fallecimiento del Sr. Martín Arin.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

José María Berraondo, Administrador.

9 Septiembre Nº 453 -v-25 septiembre.

«El Sosneado»

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1914 en la calle Maipú 259 a las 10,30 ante meridiano.

Orden del día:

(1) Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1914.

(2) Nombramiento de tres Directores titulares.

(3) Nombramiento de dos Directores suplentes.

(4) Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente y fijación de la remuneración del Síndico tanto para el año pasado como para el año en curso.

(5) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

El Secretario.

9 Septiembre Nº 457 -v-29 septiembre.

Sociedad Anónima «Alfa y Omega»

Asamblea General Ordinaria

2ª Convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el 19 de Septiembre, a las 5 y 30 pasado meridiano, en el local social, Callao 575, para tratar de lo siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores Bartolomé Cardoso y Oscar Carreras; de dos suplentes, en reemplazo de los señores Angel S. Pizarro y Julio Pellicer, y de los Síndicos Luis Laurent y Olaf T. Bejer.

3º Nombramiento de dos señores Accionistas para que intervengan en la redacción del Acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad.—Buenos Aires, Septiembre 3 de 1914.—Emilio G. Fernández, Secretario.

4 Septiembre. Nº 286-v-19 septiembre.

Criaderos de Martrín Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 del corriente a las 2 de la tarde, en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1914.

2º) Resolver el pedido del Director Gerente respecto de los fondos que se recibirán del F. C. Sud, si el segundo fallo es favorable.

3º) Remesa de fondos.

4º) Remuneración del Director Gerente.

5º) Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1914.

6º Elegir síndico y síndico suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1914. — P. P. Criaderos de Martrín Donos — E. Lernoud.

3 Septiembre Nº 281-v-19 septiembre.

«Italia»

Sociedad Anónima Editora

Por disposición del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 20 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local de la calle Victoria 2005, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad y la necesidad de aportar nuevos capitales, o en su defecto, resolver sobre la liquidación de la misma.

2º En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, designar una Comisión Liquidadora con las más amplias atribuciones.

3º Designar dos Accionistas para la aprobación del acta de la presente Asamblea.

N. B. — La Asamblea se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 18 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1914. — José B. Pita, Presidente. — Antonio Greco, secretario.

17 Agosto. — Nº 141-v-19 septiembre.

Banco de España y América

Sociedad Anónima de Crédito

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 32 de los Estatutos Sociales, para que pueda celebrarse la asamblea general ordinaria, convocada para el 5 del mes corriente, a las tres de la tarde, el Directorio ha resuelto celebrarla, cualquiera que sea el número de acciones que se depositen, de conformidad con lo determinado por el referido artículo 32, el Sábado, 19 del actual, a las 3 p. m., en el local del Banco, Avenida de Mayo 979.

Los asuntos a tratar en la asamblea son los ya enunciados en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en sustitución de los señores Marcelino Gutiérrez, Manuel Morera, Antonio Parada y Antonio Casariego, que terminan su mandato, y de uno por un año, en reemplazo del señor Fermín Subizar, por fallecimiento.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Marcelino Peláez y Cándido Fernández Figar, que terminan asimismo su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Autorización al Directorio para adquirir acciones preferidas del Banco.

5º Designar tres señores accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión.—Buenos Aires, Septiembre 3 de 1914. — El Directorio. — Marcelino Gutiérrez, presidente.

4 Septiembre.—Nº 38-v-18 septiembre.

Empresa Puerto Sauce y Félix Fresone, Limitada

Sociedad Anónima

Rivadavia 1255

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se verificará en el local social, calle Rivadavia 1255, el día 23 de Septiembre de 1914, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reconsideración de lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de fecha 28 de Enero ppdo.

2º Resolución de un proyecto del Directorio para asegurar la marcha de la Sociedad.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1914. — El Secretario.

4 Septiembre.—Nº 393-v-21 septiembre.

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al octavo Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1914, con informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades del octavo ejercicio.

3º Elección de Directores Titulares: cuatro por dos años, uno por un año.

4º Elección de Directores Suplentes: dos por dos años.

5º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada, a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1914. — La Administración.

2 Septiembre.—Nº 266-v-21 septiembre.

Compañía Nacional de Grandes Hoteles

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 25 de Septiembre, a las 5 p. m., en el local Florida 475, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de seis Directores, cinco por terminación de mandato y por tres años, y uno por renuncia, por dos años.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, B. Mitre 538, hasta las 4 p. m., del día anterior al de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1914.— El Secretario.

5 Septiembre.—Nº 414-v-24 septiembre.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Suipacha 137

Asamblea General Ordinaria del 25 de Septiembre de 1914

De acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se verificará el 25 de Septiembre del corriente año, a las 5 1/2 p. m., en su local, calle Suipacha Nº 137, (altos).

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance.

2º Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores titulares salientes, señores Joaquín Sirven y Samuel Terrero; y suplentes, Luis F. Terrero y Juan C. Uslenghi.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de los socios que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1914. — El Directorio.

5 Septiembre.—Nº 402-v-25 septiembre.

Sociedad Cooperativa de Patrones Peluqueros Limitada

Primera Convocatoria

Se comunica a los accionistas de esta Cooperativa, que el día Viernes 18 de Septiembre a las 9 y 30 pasado meridiano, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local social, Paraná 126, en la que se tratará de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Memoria y Balance.

3º Informe de los síndicos.

4º Integración del Directorio; en tres síndicos, once vocales por terminación de mandato de los señores Oreste Schiuma, Vicente L. Caccuri, Leopoldo Cassani, Salvador De Stefano Guastella, Francisco Medel, Nicolás A. Tonno, José M. Pavón, Domingo Sconza y renunciantes señores José Susco, Joaquín Hernández, Salvador Gomis y nombramiento de cinco vocales suplentes.

Para la entrada al local de la Asamblea, se requiere recoger de la Secretaría la tarjeta correspondiente efectuando el depósito de una o más acciones. — Nicolás A. Tonno, presidente interino.

5 Septiembre Nº 409-v-18 septiembre.

Plantadora Isleña

Sociedad Anónima

Cangallo 685 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del corriente, a las 4 de la tarde, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores y Director Gerente, por 3 años y Síndico y Síndico suplente para el próximo año.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del 18 del corriente, en la secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1913-1914. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1914. — Juan S. Müller, director gerente.

5 Septiembre Nº 412-v-22 septiembre.

Compañía Nacional de Muebles «Descotte»

Sociedad Anónima

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 29 de Septiembre, a las 3 de la tarde, en su local social, Avenida de Mayo 853, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Presentación y lectura de la memoria, balance general, correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1914, para su deliberación y aprobación; informe del Síndico.

3º Repartición de las utilidades del ejercicio.

4º Nombramiento de tres Directores titulares, de los suplentes y de los Síndicos.

Nota: De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914. — El Directorio.

12 Septiembre.—Nº 489-v-29 septiembre.

«Mulak—Aike»

Sociedad Anónima

San Julián

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Septiembre, a las 3 p. m., del corriente año, en puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance general.

2º Distribución de las utilidades.

3º Nombramiento de Directores y suplentes.

4º Nombramiento de Síndico y suplente.

5º Aprobación de la misma acta de la asamblea. — San Julián, Agosto 10 de 1914. — Por el Directorio: El Vicepresidente.

15 Septiembre.—Nº 522-v-30 septiembre.

Corporación Comercial Sudamericana

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, a las 10 a. m. del día 30 del corriente, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolución sobre la memoria y balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de Director y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914. — El Directorio.

15 Septiembre.—Nº 521-v-30 septiembre.

Banco Francés del Río de la Plata

El Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 10 de Octubre de 1914, a las 4 y 30 de la tarde en el local del Banco, Reconquista 157, con la siguiente

Orden del día:

a) Ratificar la resolución del Consejo de Administración de presentar judicialmente al Banco, pidiendo convocatoria de sus acreedores.

b) Considerar la renuncia que ofrecen los señores Miembros del Consejo de Administración y el Síndico, y poder designar los respectivos reemplazantes.

c) Autorizar al Consejo de Administración, para retirar en cualquier momento que lo creyere oportuno, el pedido de convocatoria, dejando sin efecto el juicio.

d) Resolver sobre las proposiciones a hacer a los señores Acreedores judicial o extra-judicialmente y autorizar al Consejo de Administración para la celebración de los convenios respectivos, otorgando en caso necesario, toda clase de garantías, inclusive las prendarias e hipotecarias.

d) Elección del síndico y suplente.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según artículo 31 de los Estatutos, en la secretaría, calle Defensa 465, de 2 a 4 pasado meridiano, cuando menos, tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.— Buenos Aires, Septiembre 8 de 1914.—A. G. Thornton, secretario.

9 Septiembre Nº 443-v-28 septiembre.

Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el Artículo 26 de los Estatutos en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el 6 de Octubre de 1914, inclusive. —

20 Agosto — Nº 174-v-10 octubre.

«El Cenit»

Compañía Nacional de Seguros

Bartolomé Mitre 836

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Miércoles 30 del corriente, a las 4,30 pasado meridiano, en su local social, Bartolomé Mitre 836, con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio.

2º Elección de cuatro directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, en la Gerencia de la Compañía, donde recibirán la tarjeta de entrada. — Alberto Isla, gerente.

10 Septiembre Nº 464-v-30 septiembre.

The River Plate Dairy Co. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en la calle San Martín Nº 264, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección de un Director en reemplazo del señor Mateo Leishman Runciman, que termina su mandato.

5º Elección de síndico y suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1914. — El Directorio.

9 Septiembre Nº 442-v-30 septiembre.

Cervecería de Río Segundo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 de Septiembre de 1914, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de dos Directores y dos suplentes.

Compañía Delta del Paraná

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en su local calle Chacabuco Nº 448 el Lunes 28 de Septiembre de 1914, a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del balance general al 30 de Junio ppdo., y su aprobación.

2º Modificación de los Estatutos.

3º Reducción del capital emitido y aplicación de la 1ª serie de las nuevas acciones.

4º Autorizar el destino de la propiedad de la Compañía, sobre el arroyo Méndez Grande.

5º Provisión de las vacantes en el Directorio.

6º Nombramiento de dos accionistas que aprueben y autoricen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que por disposición del artículo 13 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.— Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1914. —El Subgerente.

9 Septiembre Nº 445-v-28 septiembre.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 32 (inciso a) de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre del presente año a las 3 pasado meridiano, en el local de la Unión Industrial Argentina, calle Cangallo Nº 2461, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de cuatro directores en reemplazo de los señores Manuel Forn, Angel Merlán, y Mariano Obarrio, que terminan su mandato, de un nuevo director y tres directores suplentes, según lo dispone el artículo 16 de los Estatutos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Nombramiento de los señores accionistas para la aprobación del acta de la presente Asamblea.

Para poder concurrir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Rivadavia 4437, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 35 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1914.— El Gerente.

10 Septiembre Nº 463-v-26 septiembre.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases:

Rivadavia 722

Por disposiión del Directorio, se avisa a los señores accionistas, que la asamblea general ordinaria, se verificará el Lunes 28 del corriente, a las 2 de la tarde, en el local de la sociedad, Rivadavia 722, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria en todas sus partes.

2º Aprobación de los balances y dividendo a repartirse.

3º Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Nombramiento de dos Accionistas, para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos doce días antes del señalado para la reunión, de la asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1914. — El Secretario.

11 Septiembre Nº 470-v-28 septiembre.

Cooperativa de Sastres y Anexos Lda.

2ª Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas, que no habiéndose retirado la cantidad de tarjetas necesarias para efectuar la asamblea anunciada para el 25 de Agosto de 1914, el Directorio, cita a los señores accionistas por segunda y última vez a la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el Jueves 24 del corriente, en su local Lima 130, a las 8. p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance y cuenta de ganacias y pérdidas

2º Elección de 4 directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores don Blás Rispoli, don Terencio Gaig y don Angel Berisso; elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores don Virgilio Isola, Máximo Albertam y don Peregrino Suárez, y elección de dos síndicos por un año, en reemplazo de los señores don Reynaldo Powe, y don Ernesto Malena.

3º Combinación de la reforma de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que las tarjetas de entrada a la asamblea se expiden desde la fecha, hasta el día 21 de Septiembre de 1914, a las 7 p. m. — El Director.

10 Septiembre Nº 466-v-19 septiembre.

Tintorería A. Prat

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1914, a las 10 de la mañana, en el local de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418, para los objetos siguientes

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver sobre la distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores, en reemplazo de salientes.

4º Elección del síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Paseo de Julio Nº 1418. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914.—El Directorio.

12 Spbre. Nº 491-v-30 septiembre.

Sociedad Anónima «Puerto de San Nicolás»

Buenos Aires

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 29 de Agosto ppdo., por no haberse depositado el número de acciones necesarias; se convoca nuevamente para que tenga lugar la Asamblea, para el día 28 de Septiembre, a las 2 pasado meridiano, en su local, calle Victoria Nº 757, con la siguiente

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1914.

2º Informe del Síndico.

3º Reparto de Utilidades.

4º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Edmundo Homps, Antonio Ferrini, Emiliano Molina y Emilio Delpech, y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Dorignac y José A. de Marzi, que terminaron su mandato.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Septiembre 11 de 1914.—A. Ferrini.

12 Spbre. Nº 494-v-28 septiembre.

Goldkuhel y Brostrom Lda.

Sociedad Anónima de Importación

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 30 de Septiembre actual, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, calle Belgrano 1138, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, balance y distribución de utilidades del primer ejercicio al 30 de Junio 1914.

2º Elección de un Síndico Titular, y un Suplente.

3º Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1914. — Jorge Brostrom, Director.

10 Septiembre Nº 462-v-26 septiembre.

Sociedad Ganadera «Florida Negra» Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, artículo 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, el día 25 de Septiembre de 1914, a las 2 pasado meridiano, para tratar en ella la siguiente

Orden del día:

1º) Aprobación de la Memoria y del Balance.

2º) Distribución de las utilidades.

3º) Elección de tres directores.

4º) Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — San Julián, 31 de Julio de 1914. — por el Directorio: El Presidente.

8 Septiembre Nº 435-v-25 septiembre.

Sociedad Anónima «Armand Dreyfus, Cía., Ltda.»

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 347, para el día 10 de Noviembre de 1914.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance al 31 de Agosto de 1914.

2º Ratificación de la presentación judicial, resuelta por el Consejo de Administración.

3º Discusión sobre la liquidación o continuación de la Sociedad, previo un acuerdo con los acreedores y arbitración de los recursos necesarios a este fin. — Armand Dreyfus Cía., Limitada.

12 Spbre. Nº 496-v-29 septiembre.

S. García y Cía., Limitada

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 29 de Septiembre corriente, a las 5 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 522, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance y memoria del ejercicio que terminó el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Teodoro de Bary (hijo), Emilio F. Bulló y Pablo Spínola.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse tres días antes de la reunión, cuando menos, para obtener la boleta de entrada correspondiente. — El Director-Gerente.

12 Septiembre.—Nº 492-v-29 septiembre.

A. Prunieres y Cía. (S. A.)

Empresa constructora

Se comunica a los señores Accionistas de esta Empresa, que el día Viernes, 4 de Octubre de 1914, tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 822, en la que se tratará la siguiente

Orden del día:

Informar sobre la situación social y adopción de las resoluciones que se juzgue más conveniente al caso, incluso los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. — El Director-secretario.

15 Septiembre—Nº 507-v-4 octubre.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Anónima Cooperativa (Limitada)

DE CREDITO, EDIFICACION Y AHORROS

Domicilio; Corrientes Nº 729

Autorizada en Mayo 29 de 1907.

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1914.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones Referidas:			
Cuotas a cobrar		13782 50	
Acciones Ordinarias:			
Cuotas a cobrar		311234 —	325016 50
Acciones en Garantía			34100 —
Muebles y Utiles			1812 05
Constitución e Instalación			954 94
Caja:			
Existencia en efectivo		9700 08	
Banco de la Nación Argentina;			
Depósito en cuenta corriente		500 —	10200 08
Préstamos Hipotecarios			371084 42
Propiedades Vendidas			62836 96
Obligaciones a Cobrar			8830 —
Deudores Varios			11524 40
Amortización de Acciones Ord. C.			14613 —
Accionistas			574 —
Patente, Alquileres, Sueldos y Gastos Generales			2439 00
			$ 843986 25
PASIVO			
Capital Acciones Fundadoras:			
Autorizado	$ 100000 —		
Suscripto y realizado, 4000 Acciones series 1.ª y 4.ª		100000 —	
Transporte		100000 —	
Capital Acciones Rereridas: Ilimitado.			
Suscripto, 7766 Acciones reries 1.ª y 83.ª:			
Realizado	$ 180367 50		
A analizar	» 13782 50	194150 —	
Capital Acciones Ordinarias: Ilimitado.			
Suscripto, 14556 Acciones series 1.ª a 85.ª:			
Realizado	$ 72666 —		
Analizar	» 311234 —	363900 —	658050 —
Fondo de Reserva			6177 54
Acreedores Varios			117863 44
Acreedores por Préstamos Hipotecarios			17500 —
Accionistas			6557 90
Cobranzas a Comisión			1372 30
Ganancias y Pérdidas			33734 16
Intereses			1499 66
Comisiones, Multas y Derechos Varios			1231 25
			$ 843986 25

Luis Peluffo, presidente. — Julio Gerdins, contador. — José Bregante, tesorero. — Domingo E. Vacarezza, director-gerente. — V.º B.º: B. A. Sarmiento, síndico. —

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 531-v-17 septiembre.

Banco de España y América

Av. de Mayo 979—Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 25 de Junio de 1912

Capital autorizado	$ m/n	5000000 —
» emitido	» »	2000000 —
» subscripto	» »	1406900 —
$ realizado	» »	1134220 —

Balance mensual al 31 de Agosto de 1914.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas		1406900 —	
» a subscribir		593100 —	
» » emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		248868 02	
Bancos		6591 93	
Muebles y Utiles e Instalaciones		16240 83	
Inmuebles		177644 06	
Valores Descontados	449998 29		
Adelantos en Ctas. Ctes	87478 34		
Créditos Hipotecarios	548694 91	1086171 54	
Valores en Depósito		899098 96	
Sucursal, Corresponsales y Agencias		136546 38	
Diversos		144243 41	2715405 13
			7715405 13
PASIVO			
Capital			5000000 —
» realizado		1134220 —	
Depósitos a la V/ y en Cta. Cte	406344 66		
» » Plazo Fijo	1557 68		
» en Caja de Ahorros	31529 23	439431 57	
Valores en Custodia, al Cobro y Gtias		899098 96	
Fondo de Reserva		30981 60	
» » Previsión		63639 52	
Dividendos		3934 41	
Diversos		144099 07	2715405 13
			7715405 13

Buenos Airss, Septiembre 9 de 1914.

Marcelino Gutiérrez, presidente.—F. Villabrille, gerente.—César E. Pérez, contador.—Teodosio Brea, síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 533-v-17 septiembre.

Luis Magnasco y Cía. Lda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre del corriente año, a las 4 pasado meridiano, en la calle San José Nº 1648, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al primer ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1914.

2º Acordar el reparto de las utilidades.

3º Elección de tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Agosto 28 de 1914. — El directorio.

31 Agosto — Nº 250-v-19 septiembre.

S. A. Hilanderías Argentinas de Algodón

En liquidación

Se comunica a los señores accionistas que desde la fecha, pueden pasar a retirar el 2 por ciento, como saldo de la liquidación.

Horas de pago, todos los días de 10 a 12 ante meridiano y de 2 a 4 pasado meridiano. — La Comisión Liquidadora.

3 Septiembre Nº 280-v-19 septiembre.

Railway Gazette Sud-Americana

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del mes de Septiembre en curso, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 278, para tratar lo siguiente:

1º Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Balance Anual.

2º Elección de Presidente, en reemplazo del doctor Manuel Moyano, que renunció, y por el término que le faltaba para completar el mandato.

3º Nombramiendo de síndico, en substitución del doctor Aquilino Ochagavía.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo décimo sexto de los Estatutos, se advierte a los señores Accionistas, o a quiénes los representaren, que deben depositar, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión, sus acciones o documentos comprobatorios de la representación, en el local de la Sociedad.—Buenos Aires, Septiembre 9 de 1914.—El Director Gerente.

11 Septiembre. Nº 474-v-28 septiembre.

S. García y Cía., Limitada

Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el 29 de Septiembre corriente, a las 5 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle San Martín Nº 522, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informar a los señores accionistas sobre el desarrollo de los negocios de la sociedad y resolver lo que convenga para el futuro, ya sea determinando su disolución o continuación de los negocios, y fijando, en el primer caso, las facultades de la Comisión liquidadora.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse tres días antes de la reunión, cuando menos, para obtener la boleta de entrada correspondiente. — El Director-Gerente.

12 Septiembre.—Nº 493-v-29 septiembre.

«Mitre»

Compañía de Seguros Generales

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Septiembre de 1914, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle San Martín 362, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 6º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Comm. Tito Luciani y Arquitecto Juan Barassi, quiénes por sorteo terminan su mandato; tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Ing. Marcelo Conti, Ing. Juan F. Baldassarre y Joaquín Pizarro, por terminación de mandato y elección de Síndico y Suplente, en reemplazo de los señores Lucio Parmeggiani y Silvio Olcese.

3º Designación de dos Accionistas escrutadores, quiénes firmarán el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión (Artículo 20 de los Estatutos). — El Gerente.

4 Septiembre. Nº 287-v-22 septiembre.

La Agrícola

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

4º Elección de tres Directores Titulares por el término de tres años; de tres Directores Suplentes; Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, presentar sus acciones en la Gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Septiembre de 1914. — El Gerente.

2 Septiembre Nº 263 -v-24 septiembre.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Suipacha 380/84

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Marzo de 1910

Capital autorizado	2500000 —
Capital emitido	1000000 —
Capital subscripto	778700 —
Capital realizado	543545 —

Balance mensual al 31 de Agosto de 1914

ACTIVO		$ m/n
Caja existencia en efectivo	66280 10	
Caja existencia en otros Bancos	5947 23	72227 33
Acciones		221300 —
Accionistas por Acciones	235155 —	
Accionistas por Primas	29258 —	264413 —
Mobiliario		20830 09
Acciones, Directores y Gerentes en Depósito		50000 —
Valores en Cartera	556467 09	
Préstamos Hipotecarios	55103 —	611570 09
Cuentas Corrientes (saldos deudores)		19341 91
Valores en Depósito		165260 30
Estampillado		193 —
Efectos a Negociar		600 —
Varias cuentas deudoras		68142 79
		1493878 51

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Cuentas Corrientes (saldos acreedores)		66960 05
Caja de Ahorros		15197 01
Directores y Gerente s/c. de Acciones en depósito		50000 —
Depositantes de Valores		165260 30
Dividendos por 1910	187 87	
« « 1912	3363 03	
« « 1913	6715 54	10266 44
Fondo de Reserva		41659 67
Cuota Especial de Ingreso		276 —
Primas por Realizar		29258 —
Primas Realizadas		2449 75
Varias Cuentas acreedoras		112551 29
		1493878 51

Buenos Aires, Agosto 31 de 1914.

Arnaldo Luchinetti, presidente.—Carlos F. Parini, gerente.—A. Guevel, contador. —T. Marco, síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 534-v-17 septiembre.

LA IMPERIAL

Compañía de Seguros

— Calle Victoria 673 — Buenos Aires —

Autorizada por Decreto fecha 12 de Marzo de 1903

Capital autorizado	$ 1000000 —	c/legal
Capital subscripto 1a 2a 3a Series	» 600000 —	»
Capital realizado	» 279600 —	»

Balance General al 30 de Junio de 1914, 11o Ejercicio

(PENDIENTE DE APROBACIÓN POR LA ASAMBLEA)

DEBE	$ m/l	$ m/l
Acciones		400000 —
Accionistas		320400 —
Caja	5892 76	
Banco de la Nación	14249 45	
Banco Español	88 26	
Banco de la Provincia	11903 59	
Banco de Italia	22 47	
Banco Popular Español	1374 76	
Banco de Galicia	30 51	
Banco de la Provincia, Cta. gerente	32 96	33594 76
Hipotecas		152500 —
Títulos		1500 —
Muebles y Utiles	6997 32	
Amortización 10 %	699 73	6297 59
Reaseguradores, Crédito en gestión		36162 10
Intereses a Cobrar		13515 —
Cuentas Corrientes		1433 57
Pólizas y Recibos al Cobro		39402 44
Varios Deudores		37883 78
Instalación Sección Vida	23073 08	
Amortización 25 %	5768 27	17304 81
Dirección General de Agencias	7109 89	
Amortización 15 %	1777 47	5332 42
Patentes		2059 —
Obligaciones a Cobrar		18912 98
» » » en gestión		12007 72
Agentes		19267 01
Compañías		8785 72
Préstamos s/ Pólizas Vida		440 —
Comisiones Descontadas		118093 30
		1244892 20
HABER		
Capital		1000000 —
Reserva de Previsión		7072 50
» » Cesiones		27952 70
» Especial		3800 —
Directorio		147 16
Compañías		464 77
Siniestros Liquidados		3697 —
Dividendo 1911/1912		3120 —
Ganancias y Pérdidas:		
a Reserva Vida	175185 50	
» » Especial	4200 —	
» » de Siniestros pendientes	15000 —	
» Cuenta nueva	4252 57	198638 07
		1244892 20

Eduardo de Bary, presidente.—Guillermo Crespo, gerente.—A. Sánchez, contador. —A. L. Maraini, síndico.

Detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(Pendiente de aprobación por la Asamblea)

DEBE	$ m/l	$ m/l
INCENDIO		
Siniestros	52144 54	
Gastos de Siniestros	6315 86	58460 40
Corretajes		22838 97
Reaseguros		85176 04
Impuestos		3230 46
Anulaciones		13782 90
Gastos Generales		43855 08
VIDA		
Comisiones		57346 94
Gastos Generales		12911 96
Reconocimientos Médicos		3040 —
Propaganda		3522 56
Impuestos		1276 82
ADMINISTRACIÓN		
Patentes		5353 —
Deudores Morosos		6797 75
Instalación Sección Vida, Amortización		5768 27
Dirección General de Agencias, Amortización		1777 47
Muebles y Utiles Amortización		699 73
SALDO		
a Reserva Vida	175185 50	
» » Especial	4200 —	
» » de Siniestros pendientes	15000 —	
» Cuenta nueva	4252 57	198638 07
		524476 42
HABER		
Saldo anterior		137 17
INCENDIO		
Premios		222138 23
Reserva de Siniestros pendientes		8500 —
VIDA		
Reserva Vida		151371 25
Categorías, Producto líquido		125163 46
Derechos de Pólizas		403 —
ADMINISTRACIÓN		
Intereses		14423 31
Dividendo 1910/1911 no cobrado		2340 —
		524476 42

Eduardo de Bary, presidente.—Guillermo Crespo, gerente.—A. Sánchez, contador. —A. L. Maraini, síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 541-v-17 septiembre.

Sociedad Cooperativa Ltda.

Empleados de Bancos

Domiciliada: Florida 588

Autorizada por el S. G. de la Nación con fecha 15 de Abril de 1913

Capital ilimitado en serie de $ 200000 1a serie emitida

Capital subscripto $ 120160 —

Capital realizado » 66922 05

Balance anual al 30 de Junio de 1914

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 8 de Agosto de 1914. Sin modificar

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	53237 95
Caja y Bancos	42506 33
Gastos de Contitucción	1922 50
Garantía de alquiler	1940 —
Muebles y útiles	8821 70
Carnets	452 05
Deudores hipotecarios (edifi. viviendas	7140 —
Préstamos por edificación de viviendas	18000 —
Banco Español, Cta. Angel I. Ferreyra	10800 —
Ganancias y pérdidas	4568 42
	149388 95

PASIVO	$ m/n.
Acciones	120160 —
Fondo de socorros	6253 25
Fondo de sostenimiento del Centro	1063 70
Cuotas a devolver	3912 —
Créditos hipotecarios (edific. viviendas	18000 —
	149388 95

Eduardo M. Quintana, vice-presidente.—José Boccini, secretario.—Antonio Márquez, síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Anexa al Balance General al 30 Junio 1914

DEBE	$ m/n
Pagado por sueldos a los empleados de la administración	3513 —
Pagados por impuestos	700 —
» » alquileres de la administración	1182 50
Pagados por varios gastos de administración	1272 54
	6668 04

HABER	$ m/n
Percibido por intereses s/. depósitos bancarios	1222 87
Percibido por intereses s/. préstamos hipotecarios para edificación de viviendas	180 —
Beneficio líquido producido por la venta de carnets	696 75
Diferencia resultante	4568 42
	6668 04

Eduardo M. Quintana, vice-presidente.—José Boccini, secretario.—Antonio Márquez, síndico.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 535-v-19 septiembre

"Nuevo Banco Italiano"

RECONQUISTA Y PLAZA DE MAYO

FUNDADO EN 1887

Autorizado con Decreto del 27 de Julio de 1887

Capital autorizado y subscripto.................. $ m/n 5.000.000 —
Capital realizado............................... » » 4.909 880 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1914
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 22 de Agosto de 1914

CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	$ o/s	$ m/l.	$ o/s	$ m/l.
Caja y Bancos			555142 23	10256481 21
Corresponsales			855415 70	
Cartera			163826 71	24178826 14
Cuentas corrientes			19141 62	5828094 05
Deudores en garantía				4398741 98
Títulos y valores			52629 —	327910 97
Bienes raíces				1990946 50
Muebles e instalaciones				1 —
Metalización				1905711 85
Sucursales			386 72	265736 27
Redescuentos			4138 60	107230 75
Dividendo provisional:				
Correspondiente al primer semestre del ejercicio				435088 94
Accionistas				180240 —
			1650680 58	49875009 66
Depósitos:				
Títulos en custodia	1099567 50	13126115 07		
Títulos en garantía	147725 —	3544425 84	1247292 50	16670540 91
Documentos a cobrar por cuenta	193862 77	2463558 10		
Documentos en garantía		817067 86	193862 77	3280625 96
			3091835 85	69826176 53
PASIVO				
Capital				5000000 —
Fondo de reserva				1200000 —
Fondo de reserva expecial (premio cobrado sobre acciones subscriptas)				1909880 —
Fondo de previsión				1800000 —
Fondo de auxilios para los empleados				106020 43
Depósitos:				
En cuentas corrientes, a premio en caja de ahorros y bonos fructíferos			281839 47	38246672 88
Metalización			838513 22	
Sucursales			216126 78	86656 07
Redescuentos			3397 40	284558 07
Corresponsales			310803 71	
Premio a cobrar sobre acciones				90120 —
Ganancias y pérdidas				1151102 21
			1650680 58	49875009 66
Depósitantes de:				
Títulos en custodia	1099567 50	13126115 07		
Títulos en garantía	147725 —	3544425 84	1247292 50	16670540 91
Documentos a cobrar por cuenta	193862 77	2463558 10		
Documentos en garantía		817067 86	193862 77	3280625 96
			3091835 85	69826176 53

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Intereses y comisiones	1891868 68
Gastos de ejercicio	808410 90
Pérdidas y rebajas:	
Quitas y quebrantos	548673 96
Redescuentos (intereses a vencer sobre documentos activos)	284558 07
Saldo que arroja esta cuenta	1151102 21
	4684613 82
HABER	
Saldo del ejercicio anterior	277770 34
Intereses y comisiones	1536905 24
Descuentos	2259244 69
Beneficios diversos	256049 12
Redescuentos (intereses a vencer sobre documentos pasivos)	107230 75
Conversión a papel de las utilidades a oro	247413 68
	4684613 82

M. Camuyrano, presidente.— P. Giudice, contador. — E. Garibaldo, gerente.— Sebastián Cichero, síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 510 v-17 septiembre.

"Antonio L. Agrelo Lda."

Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Corrientes 459.

Reconocida por Decreto del S. G. el 25 de Abril de 1910.

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año 1914, aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Agosto de 1914.

Balance General al 30 de Abril de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	120156 63
Acciones varias	280218 53
Muebles y Utiles	68250 62
Mercaderías	42442 96
Estancias, campos, colonias y Haciendas	1885010 75
Obligaciones a cobrar	336734 85
Casas y Propiedades	981422 89
Deudores varios e hipotecas	1024742 16
	4738979 39

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto e integrado	3000000 —
Fondo de Reserva	40967 07
Fondo de Previsión	424166 54
Dividendos	2250 —
Acreedores varios	767611 72
Obligaciones a Pagar	361826 43
Ganancias y Pérdidas	142157 63
	4738979 39

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos Generales	26955 30
Servicios de aguas y cloacas	1866 —
Impuestos Municipales	923 75
Contribución Directa	11484 87
Muebles y Utiles, rebaja	7583 40
Campo en Santa Fe	645 25
Intereses y Descuentos	15836 66
Beneficio Líquido	142157 63
	207452 86

HABER	$ m/n
Casa Sarmiento y Paraná	78098 14
Dividendos acciones varias	6475 —
Alquileres	62218 96
Campo Monte obscuridad	20314 76
Estancia San Rafael	40346 —
	207452 86

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

DEBE	$ m/n
Beneficio líquido	142157 63
Del fondo de previsión	22058 13
	164215 76

HABER	$ m/n
5% al Fondo de Reserva	7107 88
2% » Presidente	2843 15
2% » Secretario	2843 15
1% » Síndico	1421 58
5% a los accionistas, sobre $ 3.000.000 — m/l	150000 —
	164215 76

Antonio L. Agrelo, presidente.—F. E. Bernhard, contador.—Rafael Lopes Agrelo, síndico.

Buenos Aires, 11 de Septiembre 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 517-v-17 septiembre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FORESTAL DEL PARAGUAY"

Bartolomé Mitre 363. Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de 14 de Abril de 1905

3º Balance trimestral al 31 de Mayo de 1914

ACTIVO		$ m/l
Acciones 2a serie		10000 —
Caja y Bancos:		
Efectivo	5 04	
Bancos	3470 52	3475 56
Campo "Ibapobó"		317500 —
Títulos en garantía		50000 —
Administración Ibapobó		329946 68
Muebles y Utiles		1350 —
Intereses y Descuentos		7585 35
Deudores Varios		14319 38
Gastos Generales		3174 18
Ganancias y Pérdidas		43248 85
		780600 —

PASIVO	$ m/l
Capital	600000 —
Fondo de Reserva	13600 —
Directores	50000 —
Obligaciones a Pagar	117000 —
	780600 —

Pablo Besana, presidente.—Elias D. Tarradellas, director-gerente.—C. Arizaga González, contador.—Vº. Bº. P. A. Benvenuto, síndico suplente.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 516-v-17 septiembre.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana
(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Septiembre de 1914, a las 5 pasado meridiano, en el local, calle 25 de Mayo Nº 101 (escritorio de los señores S. B. Hale Cía., Ltda.), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 31 de Mayo de 1914.

2º Elección de cuatro Directores y un Director suplente, en reemplazo de los señores Alberto Chovet, H. C. Thompson, Andrés Pasman, Francisco Pozo y Ramón Olaciregui, de conformidad con el Artículo Nº 12 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158 (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1914. — El Contador.

4 Septiembre. Nº 393-v-26 septiembre.

Hardcastle Limitada

(Sociedad Anónima, Comercial e Industrial)

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre, a las tres pasado meridiano, en el escritorio de los señores Tusche, Faller y Cía., calle Bartolomé Mitre 376 (2º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de Utilidades.—Septiembre 11 de 1914. — Hardcastle Limitada.

11 Septiembre. Nº 483-v-28 septiembre.

Gotusso y Cía.
Compañía industrial ganadera y mercantil
Sociedad Anónima
Convocatoria de asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, artículo 23, se convoca a los señores accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre del corriente año, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Defensa 119 (4º piso), para tratar de la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, del tercer ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1914; e informe del síndico.

2º Elección por un año, de síndico titular y suplente, por terminación de mandato de los actuales.

3º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de los requisitos que marca el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea. — G. Delpiano, secretario.

8 Septiembre Nº 428-v-29 septiembre

Empresa Eléctrica «9 de Julio»
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio 1914 con informe del síndico.

2º Distribución de las utilidades del primer ejercicio.

3º Elección de directores titulares: dos por un año.

4º Elección de directores suplentes: dos por un año.

5º Elección de un síndico y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1914. — La Administración.

11 septiembre Nº 480-v-28 septiembre.

Banco el Hogar Argentino
Avenida de Mayo Nº 886
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, el día 12 de Octubre próximo, a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario y balance general y distribución de utilidades.

2º Elección de ocho directores, dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1914. — I. S. Oderigo, secretario.

12 Septiembre Nº 485-v-29 septiembre.

Galicia y Río de la Plata
Compañía de seguros
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario, de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, para celebrar la Asamblea convocada para el día 14 de Agosto de 1914, se convoca, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 19 de los Estatutos, a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del año en curso, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, calle Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, distribución de beneficios e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores titulares por dos años en reemplazo de los señores José M. Alvarez, Angel Caride, Manuel Casal y Carlos Mendy, que terminan su mandato y del señor Herminio Eiriz, que renunció.

Elección de tres directores suplentes por un año, de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Nombramiento de tres escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las oficinas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1914.— El secretario.

12 Septiembre Nº .... v-30 septiembre.

Compañía de Productos Químicos «La Sulfúrica»
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 27, de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Ssamblea Ordinaria, que se verificará el 30 de Septiembre de 1914, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes 623:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio 1914.

2º Elección de Síndico y Síndico Suplente, de 6 Directores y dos Directores Suplentes.

3º Elección de dos Accionistas, para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — El Secretario.

14 Septiembre Nº 499-v-30 septiembre

«Mata Grande» Cía. Ltd.
Sociedad Anónima Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Septiembre del corriente año, a las 3 p. m., en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores y suplente.

4º Nombramiento de síndico y suplentes.

5º Aprobación de la misma Acta de la Asamblea. — San Julián, Julio 30 de 1914. — Jorge Paterson, vicepresidente.

8 Septiembre Nº 434-v-25 septiembre.

Estancia y Colonias Trenel
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre a las 10 y 1/2 a. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 459, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, e Informe del Síndico.

2º Resolver sobre la propuesta de dividendo a repartir.

3º Elección de tres Directores, titulares y un Director suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, antes del día 25 de Septiembre corriente. — Buenos Aires. Septiembre 9 de 1914. — El Directorio.

10 Septiembre Nº 467-v-26 septiembre.

Compañía de Ascensores y Obras Generales
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Octubre a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Viamonte Nº 1043:

Orden del día:

1º Designación de dos accionistas, para que en unión del Presidente y Secretario, procedan a la liquidación de la Sociedad, anteriormente resuelta.

2º Autorización a los mismos liquidadores para que ratifiquen todo lo ejecutado por el Presidente señor Weil, en virtud de la autorización que se le acordó en la Asamblea Extraordinaria, del día 15 de Julio ppdo.,

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar hasta tres días antes de ella, en el escritorio de la sociedad, sus acciones u otros recibos o resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — El Derectorio.

14 Septiembre Nº 497-v-3 octubre.

Círculo de Armas
Corrientes 671

El Sábado, 19 del corriente, a las 6 p. m., tendrá lugar una asamblea general ordinaria, para conocer la memoria y el balance anuales y elegir Presidente, tres Vocales y un suplente. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1914.— El Secretario.

15 Septiembre.—Nº 518-v-19 septiembre.

Círculo Italiano
Buenos Aires

Se convoca a los señores socios del Círculo Italiano, a asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 8 y 1/2 de la noche, para tratar la siguiente

Orden del día:

Modificación de los Arts. 5 y 14 del Estatuto, en la siguiente forma:

«Art. 5. A los efectos del desarrollo de su programa, la Sociedad «Círculo Italiano», podrá proceder a toda clase de contratos, incluso los de compraventa de bienes muebles e inmuebles, emitir obligaciones y contraer hipotecas activas y pasivas, en las condiciones que la Comisión Directiva creyera oportunas».

«Art. 14. Los socios nuevos, pagarán una cuota de admisión de doscientos pesos, la cuota mensual y además las extraordinarias, si las hubiere, a partir del mes de la aceptación.

La cuota de admisión podrá ser aumentada cuando la Comisión Directiva lo creyera oportuno, hasta mil pesos moneda nacional.

La cuota de admisión, es reemplazada, por ahora, y hasta que la Comisión Directiva resuelva hacerla efectiva, por el pago adelantado de seis cuotas mensuales».

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 del Estatuto, la asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1914. — El Secretario.

15 Septiembre.—Nº 514-v-28 septiembre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en local social, calle San Martín 186, el día 29 de Septiembre a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Eduardo Labarthe, que ha terminado su mandato.

4º Elección de un Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los salientes señores Manuel A. Portela y doctor Saúl Escobar.

De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada para la Asamblea. — Joaquín Sirveu, Presidente.

15 Sep.—Nº 503-v-29 septiembre

Sociedad Franco Argentina de Caminos
Sociedad Anónima
3ª Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad Nº 477 (4º piso), el 28 de Septiembre de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º. Consideración sobre la Memoria y Balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., su aprobación.

2º. Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y de suplente.

3º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del Artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en Secretaría, sus acciones, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

15 Septiembre.—Nº 512 v 25 septiembre.

Montes y Estancia San José
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Jueves 1º de Octubre próximo, a las 3.30 p. m., en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º. Aplicación de las utilidades.

3º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 39 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, o en los Bancos, al efecto señalados, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1914. — El Secretario.

15 Septiembre— Nº 506-v-1º octubre.

La Cooperativa Italiana
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada
Segunda convocatoria

No habiéndose constituído la Asamblea convocada para el 14 de Septiembre de 1914, por falta de número, el Consejo de Administración, convoca por segunda vez a los señores accionistas, para la noche del 29 del corriente mes de Septiembre de 1914, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad Unión Operai Italiani, calle Talcahuano Nº 123, para tratar la misma orden del día de la primera convocatoria.

Se previene a los señores accionistas, que siendo ésta la segunda convocatoria, la Asamblea quedará constituída con cualquier número que concurra. Art. 45 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914. — El secretario.

16 Septiembre Nº 525-v-29 septiembre.

«Balneario Monte Carlo y Villa Mónaco»
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, 1439 Avenida de Mayo, el 30 de Septiembre a las 4 p. m.

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º. Nombramiento de dos Directores reemplazo de los señores doctor David O'Connor y Alberto Grouard, salientes. Nombramiento de un Director Suplente, en reemplazo del doctor E. Zamit, saliente.

3º. Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente, para el nuevo ejercicio.

4º. Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según el artículo 21 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea de Accionistas, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria, para la celebración de la Asamblea. — El Secretario.

15 Septembre.—Nº 505 v 30 septiembre.

Fomento de Necochea
Sociedad Anónima
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas, de esta Sociedad, a la Asamblea general extraordinaria, que debe celebrarse el día 5 de Octubre del corriente año, a las 4 de la tarde, en el domicilio de la misma, Rivadavia 1033, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Modificación del término del año económico.
3º Elección de tres Directores.
4º Elección de Síndicos titular y suplente por renuncia de los mismos.

Para asistir a la Asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión, con arreglo a lo que dispone el artículo 41 de los Estatutos. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1914. — El gerente.
16 Septiembre Nº 526-v-3 octubre.

Banco de Castilla y Río de la Plata
Chacabuco 82
Aviso

Se avisa a los señores accionistas de este Banco, que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para que hubiera podido celebrarse la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 18 del corriente, se les cita nuevamente por tercera y última vez, para el día 28 del mismo a las 4 pasado meridiano, en nuestro local social, Chacabuco 82, debiendo tratarse en ella el asunto que expresa la siguiente

Orden del día:

Canje de los certificados actuales por acciones integradas de la Sociedad, en la forma propuesta por el Directorio. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1914. — Gregorio de Miguel, presidente. — Lorenzo Bernardo, secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y solicitar la entrada correspondiente en la Contaduría del Banco.
16 Septiembre Nº 528-v-23 septiembre.

Sanatorium Caride
Sociedad Cooperativa Limitada
De acuerdo con lo dispuesto en los
Convocatoria

Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea general ordinaria, para el día 30 de Septiembre, a las cinco de la tarde, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca Nº 1051, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del primer ejercicio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas poseedores de acciones integradas, pueden pasar por la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea a recoger su boleta de entrada.

La memoria y balance, quedan a disposición de los señores accionistas, desde la fecha, en el local de la Sociedad. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914. — El secretario.
16 Septiembre Nº 530-v-30 septiembre.

Compañía Telefónica Dictograph
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de esta Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de Septiembre próximo, a las cinco pasado meridiano, en el local social, Alsina Nº 657, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance que presentará el Directorio e Informe del Síndico.
2º Adopción de todas las medidas que sean del caso, en vista de la situación de la Sociedad.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

NOTA: Se advierte a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 45 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, calle Alsina Nº 657, con una anticipación no menor de tres días del señalado para la Asamblea, contra cuyo depósito les será entregado un recibo nominativo que habilitará para asistir a la reunión.

Los señores Accionistas que lo deseen, pueden hacerse representar mediante carta-poder, que en ningún caso podrá ser expedida a favor de los Directores de la Sociedad. — El Gerente.
17 Sepbre. Nº 539-v-29 septiembre.

Campos y Quebrachales Puerto Sastre
Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Artículo 354 del Código de Comercio, para que pueda verificarse la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 14 del corriente, se convoca nuevamente para el día Jueves 24 del actual, a las tres de la tarde en el Salón de lectura de la Bolsa de Comercio.

Orden del día:

Situación financiera de la Sociedad y medidas a adoptarse.

Se previene a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle 25 de Mayo 195, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Septiembre 14 de 1914. — El Secretario.
17 Sepbre. Nº 540-v-24 septiembre.

«La Universal» Compañía Argentina de Seguros
Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Octubre de 1914, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Compañía, Lavalle número 385, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.
2º Elecciones.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los señores Accionistas que deseen tomar parte en las Asambleas Generales, depositarán sus acciones contra boleta de entrada, en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión (Artículo 31 de los Estatutos).

La Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, estarán a disposición de los señores Accionistas, en la Oficina de la Compañía, desde el día 25 del corriente. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1914. — El Director General.
17 Sepbre. Nº 536-v-5 octubre.

Cuochi e Camerieri
Sociedad Italiana de S. M.
Talcahuano 185

Se convocan los socios de esta sociedad para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre, a las 2 y 1 2 pasado meridiano, en el local social, con la siguiente

Orden del día:

Proyecto para auxiliar a los socios necesitados. — El Secretario.
17 Septiembre.—Nº 532-v-19 septiembre.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital
Licitación

Llámase a licitación para la provisión de forraje, con destino al consumo del ganado municipal, durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 22 del presente mes a la 1 y 30 p. m. El pliego de condiciones puede consulsultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1914.
v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente, a las 2 y 30 p. m., para la provisión de ciento y un uniformes para peones prácticos del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda, Expediente 51654-D-914. — Septiembre 9 de 1914. — El secretario.
v-17 septiembre.

Llámase a licitación pública, para el día 23 del corriente, a las dos pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la Avenida Alcorta de Pepirí a Beázley y Beázley de Sáenz a Avenida Alcorta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914.—El Secretario.
v-23 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de esta aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Agueda Maldonado de Espinosa por sí y por su hijo menor don Ruber Otto Félix Maldonado, en su carácter de viuda e hijo elgítimo del ex Subteniente del Cuerpo de Bomberos de la Capital don Félix Maldonado. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1914. — El secretario.
-v-17 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, doña Marcela Osuna de Godoy, en su carácter de viuda del ex Agente de Policía de la Capital, don Justiniano Godoy.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1914. — El Secretario.
v-24 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Aniceta Celina Casavalle de Esteche, por sí y en representación de su hijo menor, don Manuel Esteche, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don Manuel M. Esteche.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1914. — El Secretario.
v-24 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de esta aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ercilia di Tommaso de Ruggeri por sí y por sus hijos menores don José y don Juan Ruggeri, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Portero de la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 8º de la Capital don Antonio Ruggeri. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1914. — El secretario.
-v-17 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Elvira San Ramán de Etchegaray, por sí y en representación de sus hijos menores, don Franciscó Jorge A, doña María Amelia V. de la P., don Horacio y doña Elvira Etchegaray, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos de la Nación, don Alberto J. Etchegaray.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1914. — El Secretario.
v-21 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Matilde Saubidet de Castilla y doña Eugenia Hansen de Castilla, en su carácter de madre y viuda respectivamente, del ex Secretario del Departamento Nacional de Higiene, don Exequiel Castilla.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1914. — El Secretario.
v-21 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carlota B. de Gauto, y doña Pastora Gauto Balbastro, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Nicandro Gauto.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1914. — El Secretario.
v-21 septiembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Lucía Ramos de Sosa, por sí y en representación de su hija menor doña María Jesús Sosa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Ramón F. Sosa.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914. — El Secretario.
v-23 septiembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Cruz Barsola de Paredes, por sí y en representación de sus hijos menores, doña Francisca Visitación y don Pío Cipriano Paredes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Domingo Paredes.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914. — El Secretario.
v-23 septiembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, doña Estaurofila Tello de Mascareño, y doña Estaurofila Mascareño, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Agente de Policía de la Capital, don Pedro Mascareño.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1914. — El Secretario.
v-23 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se ahce saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Lorenza U. de Sacón, por sí y su hijo menor don José Raúl Sacón, y doña Isabel Sacón, por su derecho propio, en su carácter de viuda e ihjas legítimas del ex jubilado don José J. Sacón. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1914. — El Secretario.
v-17 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, don Cesario Ferrari, en representación de los menores D. Juan y D. Filemón Máximo Ruso, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Policía de la Capital, D. Juan Ruso. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1914. — El Secretario.
v-19 septiembre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la licitación de extracción de cenizas y carbonilla de los vapores surtos en el Puerto de la Capital.

Art. 1º La extracción de carbonilla y cenizas de abordo de los vapores, se hará exclusivamente por el concesionario, por su cuenta y sin cargo alguno para el Estado, quedando las cenizas y carbonilla a beneficio del contratista.

Art. 2º El concesionario deberá disponer de las embarcaciones y elementos necesarios, a juicio de la Dirección General del Puerto, para ejecutar las extracciones solicitadas en la Oficina respectiva, por los agentes o representantes de las Compañías de Navegación, quedando absolutamente prohibido efectuar extracciones que no hayan sido ordenadas por la Inspección de Vías y Obras, encargada del servicio de limpieza fluvial.

Art. 3º La extracción de cenizas y

carbonilla deberá efectuarla el concesionario dentro de las veinticuatro (24) horas de habersele ordenado por la Inspección de Vías y Obras. Las operaciones se ejecutarán en presencia de un Inspector del servicio, a los efectos de la firma de los vales para la percepción de la renta determinada en la Ley 4925, y que corresponde al Fisco, y, además, observando las prescripciones que al respecto establezca la Aduana de la Capital.

Art. 4º La inspección de ese servicio se hará con el personal y elementos de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los proponentes establecerán en sus propuestas, con números y letras, la suma que se comprometen a abonar al Fisco, por cada tonelada de carbonilla o cenizas que hayan extraído y que queda a su beneficio.

Art. 6º El concesionario abonará semanalmente, en la Receptoría del Puerto, la suma que corresponda al Fisco, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º del presente pliego, tomando como base para la liquidación correspondiente, los vales recogidos por los Inspectores, para la percepción de la renta.

Art. 7º Las propuestas se presentarán, en el acto de la licitación, en un sello de ($ 5,00 m/n) cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por valor de (pesos 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional, como garantía de su propuesta.

Art. 8º El proponente cuya propuesta haya sido aceptada, ampliará el depósito señalado en el artículo anterior, y en la misma forma, hasta completar la suma de ($ 3.000 m/n) tres mil pesos moneda nacional, que quedará en garantía del fiel cumplimiento de estas obligaciones.

En caso de no presentarse el licitante aceptado a formalizar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho (8) días posteriores a la aprobación de su propuesta, quedará nula su aceptación y perderá, en beneficio del Fisco, los ($ 1.000 m/n) mil pesos moneda nacional depositados para la licitación.

Art. 9º La concesión tendrá duración de un año, renovable, si a juicio del Superior Gobierno, así conviene a sus intereses.

Art. 10. La falta de cumplimiento a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente pliego, será causa suficiente para dejar nula la concesión, con pérdida del depósito de garantía, y sin derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 11. El proponente aceptado dará comienzo a las operaciones dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de haberse aceptado su propuesta, estableciendo el horario que rige para el personal del servicio de limpieza fluvial.

Art. 12. La licitación se verificará en el Despacho del Director General del Puerto de Buenos Aires, el día 17 de Octubre, a las tres p. m., pudiendo asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las que deberán ser entregadas al empezar el acto.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1914. — El Secretario.

v-15 octubre.

Pliego de condiciones para la licitación de suministro de energía eléctrica para los servicios del Puerto de Buenos Aires.

Art. 1º Llámase a licitación de precios a las Empresas Industriales de producción eléctrica, con concesión suficiente para explotar ese servicio, para la provisión de energía eléctrica, con destino al Puerto de Buenos Aires, de acuerdo con los requisitos y condiciones que se especifican en los artículos siguientes:

Art. 2º Las Compañías que se presenten a la licitación, deberán comprometerse a proveer al Puerto de la energía eléctrica necesaria para los servicios de alumbrado, fuerza motriz y demás utilizaciones de la misma, durante el término de doce (12) años, corriendo, asimismo, por cuenta de la Compañía:

a) Servicio de reposición de carbones, empleando carbones de la misma calidad que se usan actualmente (marca Plania), atención, manutención y renovación de las lámparas de arco, redes, columnas y demás materiales que forman parte de la instalación y del servicio de alumbrado eléctrico del Puerto.

b) Reposición de las lamparitas incandescentes y manutención de lámparas de arco en los Depósitos de Aduana y demás dependencias.

c) Conservación de las actuales redes subterráneas de distribución y las a instalarse para fuerza motriz y alumbrado de propiedad del Puerto, incluso las cajas de toma corriente de los guinches.

Art. 3º El Gobierno Nacional se compromete, por su parte, a usar durante el término de este contrato, para todos los servicios eléctricos del Puerto, y sus ampliaciones, únicamente la energía eléctrica que suministre la Compañía cuya propuesta sea aceptada.

Art. 4º El contrato comenzará a regir desde el día 15 de Septiembre de 1916, seis meses antes de cuya fecha, la Compañía adjudicataria deberá estar en condiciones para poder suministrar toda la corriente eléctrica necesaria, a todas las dependencias habilitadas del Puerto de Buenos Aires.

Art. 5º Los precios serán cotizados en la forma siguiente:

a) Precio por Kwh. correspondiente al servicio de lámparas de arco, hasta un consumo anual de 2.500.000 Kwh.; al servicio de lámparas incandescentes, hasta un consumo anual de 750.000 Kwh.; y al servicio de energía, hasta un consumo anual de 800.000 Kwh.

b) Idem, precios para consumos mayores de los nombrados.

c) Precios por Kwh., en las mismas condiciones que en los párrafos a) y b) transcriptos, pero, agregando al precio del Kwh. la amortización en el período del contrato, del costo de la renovación del material actual de alumbrado del Puerto de Buenos Aires, sustituyéndolo por otro de columnas de fierro, del tipo que se debe indicar en la propuesta y canalización subterránea.

d) En los precios a cotizarse, se dará por separado el del consumo desnudo de corriente. el de la conservación, manutención, y reposición de que habla el artículo 2º, b) y c).

Art. 6º Un año antes del vencimiento, del contrato, la Compañía manifestará al S. G. las condiciones en que está dispuesta a continuar la provisión de energía y luz eléctrica al Puerto de Buenos Aires, a los efectos de su consideración por el S. G., asimismo el S. G. podrá llamar nuevamente a licitación al mencionado servicio, dentro de ese plazo. Pero, si vencido el contrato, el S. G. no hubiera podido obtener un precio a su juicio conveniente, la Empresa adjudicataria, estará obligada a suministrar la corriente eléctrica al precio que por su contrato hubiera establecido, mientras que el S. G. aborde la construcción de su propia usina, siendo entendido que ese plazo nunca excederá de (2) dos años.

Art. 7º Si durante la vigencia del contrato que de acuerdo con este pliego de condiciones se celebra, la Compañía adoptase un invento o nuevo sistema de producción de energía eléctrica, que permitiera reducir de una manera efectiva e indiscutible en más de veinte por ciento (20 o/o) el costo de energía eléctrica, las tarifas vigentes en ese momento, sufrirán una reducción equivalente a la mitad de la economía que se obtuviere.

Para calcular el monto de esta reducción se tendrá en cuenta la asignación de un interés de siete y medio por ciento (7 y 1/2 o/o) anual, y la amortización correspondiente sobre el capital suplementario que se emplee para la aplicación del nuevo invento o sistema, previo nombramiento de un árbitro tercero para el caso de discordia, el cual será nombrado, si no pudiera llegarse a un acuerdo entre las partes, por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 8º Si durante la vigencia del contrato, que de acuerdo con este pliego de condiciones se celebre, el Puerto construyese o explotase elevadores u otras instalaciones industriales, y por tal razón el consumo total de energía (fuerza motriz) excediese de 7.000.000 Kwh. anuales, el S. G. tendrá derecho a gozar de nuevos precios para dicho consumo, los cuales se celebrarán de común acuerdo, entre el S. G. y la Compañía, previo nombramiento de un árbitro tercero, para el caso de discordia, el cual será nombrado, si no pudiera llegarse a un acuerdo entre las partes, por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Art. 9º Las corrientes que deben suministrarse al Puerto son de dos clases:

a) La continua, en los centros de alimentación, situados al Norte de la calle Estados Unidos, de 2 x 225 voltios.

b) La alternada trifásica, en los centros de alimentación situados al Sud de la calle Estados Unidos, de 3 x 225 voltios y 50 períodos.

Art. 10. A los efectos de la provisión de la corriente, la Compañía contratista establecerá por su cuenta, en ambos lados de los Diques, Dársenas y Riberas del Riachuelo, los centros de alimentación que fuesen necesarios, tomando como base los existentes. — En la misma forma se procederá para los del Puerto en construcción. — El terreno necesario para construir dichos locales, será puesto a disposición de la Compañía gratuitamente, durante todo el tiempo que dure el contrato. Desde dichos centros, la Compañía alimentará, por medio de sus cables subterráneos y en los puntos convenientes, las redes secundarias de distribución.

Art. 11. La provisión, colocación y entretenimiento de los aparatos de transformación de la corriente trifásica de alta tensión a la tensión adoptada para la distribución secundaria, serán de cuenta exclusiva de la Compañía contratista.

Art. 12. La corriente será totalizada por medidores, que instalará la Compañía contratista por su cuenta, en la misma forma que se hace actualmente. Para el alumbrado público, se instalarán en las casillas, centros de distribución, dos juegos de medidores, uno por la Dirección General del Puerto y el otro por la Compañía contratista. Para fijar el consumo mensual de energía eléctrica, se tomará el promedio de las indicaciones de estos dos juegos de medidores, hasta tanto que la diferencia en las indicaciones entre los dos juegos de medidores, no supere el 5 o/o, Si esta diferencia fuera mayor, los medidores serán controlados con la intervención de ambas partes. Para los demás consumos, la Compañía instalará medidores en todos los Depósitos de Aduana y en todos los guinches, etc., en la misma forma que se practica actualmente.

Art. 13. Los pagos de la energía consumida, se harán mensualmente, debiendo la Compañía presentar las cuentas correspondientes dentro de los 10 primeros días de cada mes.

Art. 14. Todos los trabajos que se deban ejecutar para la colocación de cables y demás complementos, correrán por cuenta exclusiva de la Compañía, debiendo dejar todo en su estado primitivo, a la terminación de los trabajos.

Asimismo, la Compañía se comprometerá durante la ejecución de los trabajos, a no interrumpir el tráfico, quedando, además, responsable por cualquier accidente individual o material, ocasionado por los mismos.

Art. 15. La Dirección General del Puerto de Buenos Aires, impondrá a la Compañía, salvo caso de fuerza mayor, debidamente comprobado, las siguientes multas:

a) Por retardo en las horas de encender el alumbrado público, un peso moneda nacional, por cada 10 minutos y por cada foco.

b) Por falta en la corriente estipulada, o por intermitencias en la luz, un peso moneda nacional, por noche y por cada foco.

c) Por faltas en la conservación de lámparas, globos, postes o suspensores, un peso moneda nacional, por día de retardo, pasadas 24 horas de recibido el aviso, salvo el caso de que la repartición exigiera mayor tiempo.

d) Por cada foco, que después de encendido permanezca apagado más de 20 minutos, dos pesos moneda nacional.

e) Por cada foco, que no se encienda en toda la noche, o que después de encendido permanezca apagado todo el resto de la noche, cinco pesos moneda nacional.

La Dirección del Puerto, indicará a la Compañía la hora de encender y apagar las lámparas del servicio de alumbrado público.

f) Por falta de corriente a los servicios de fuerza motriz y luz incandescente, dos pesos moneda nacional, por cada Kw. o fracción instalados y por cada hora que permanezcan los servicios sin corriente.

Art. 16. Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y dirigidas al señor Director General, el día 14 de Octubre próximo, a las 3 p. m., extendidas en papel sellado de pesos cinco moneda nacional la primera hoja y de pesos uno moneda nacional las siguientes, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General, por valor en dinero efectivo o títulos nacionales, equivalentes a pesos cinco mil moneda nacional como garantía, el que será devuelto después de decretada la adjudicación correspondiente.

Art. 17. El S. G., se reserva el derecho de aceptar la propuesta que mejor convenga o rechazarlas todas si lo estima conveniente.

Art. 18. La Compañía a quien se haya adjudicado el suministro de energía eléctrica a los servicios del Puerto, deberá reforzar su depósito en el Banco de la Nación Argentina, hasta alcanzar la suma de pesos cincuenta mil moneda nacional, que perderá la Compañía en el caso que no diera cumplimiento a las obligaciones contraídas, quedando así mismo caduco el contrato que se celebrare. El depósito en el Banco de la Nación Argentina, se podrá efectuar con títulos, cuyos intereses quedarán a disposición de la Compañía.

O. v-14 octubre

Pliego de condiciones para la provisión de útiles, impresos, libros y materiales para la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para el año 1915.

Art. 1º Cada uno de los concurrentes a esta licitación recibirá bajo constancia un ejemplar completo de los veintiún (21) grupos de que se compone la misma y del pliego de condiciones que sirve de base para ella.

Art. 2º Las propuestas deberán venir consignadas en el grupo respectivo entregado a cada casa a que se refiere el artículo anterior, en la columna denominada «Precio unitario», y no se tomará en cuenta aquellas que lo fueran redactadas en las formulas usuales de la casa respectiva, así como aquellas cuyas cotizaciones no sean por la unidad pedida; sin que este hecho dé lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de la firma del licitante. Queda sobreentendido que cada una de las hojas que componga el o los grupos presupuestados por una casa deberán ser firmados y sellados por la misma, no admitiéndose errores o raspaduras en los precios, salvo que éstos fueran debidamente subsanados al final de la hoja respectiva.

Art. 3º Las propuestas deberán ser hechas por los artículos especificados en cada uno de los grupos de referencia y éstos serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo, a la casa proveedora quién sólo procederá a la entrega respectiva cuando la muestra tenga estipulada el conforme del Jefe de la Sección correspondiente. A este efecto cada una de las casas se fijará cual Sección es la que pide el artículo para luego dirigirse a ella en demanda de la muestra, indicaciones, etc., del artículo pedido.

Art. 4º Todos los útiles, impresos, libros y materiales serán entregados en el Depósito de Materiales por la casa proveedora y por su cuenta.

Art. 5º La entrega de los libros, impresos y útiles de escritorio deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los treinta (30) días desde la fecha en que se notifique a la casa proveedora la ejecución de los mismos. En cuanto a los materiales, serán entregados a medida que lo requieran las necesidades del servicio y a contar desde el octavo día en que sea notificada la provisión de los mismos a la casa respectiva.

Art. 6º Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechaza-

do y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

Art. 7º Tanto para el caso a que se refiere el artículo anterior cuanto para el que se menciona en la parte primera del artículo 5º, y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en los mismos, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen, por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de esta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

Art. 8º Contra las entregas de los artículos el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma por la vía que corresponda.

Art. 9º Las propuestas podrán ser por todos o por parte de los 21 grupos licitados y la Dirección General se reserva el derecho de aceptar de cada propuesta los artículos que estime más convenientes, ya sea en cantidad, precio y condiciones, así como también la facultad de la aceptación o el rechazo de todas las ofertas presentadas, sin que este hecho pueda dar lugar a que los proponentes formulen derecho o reclamo alguno.

Art. 10º Las propuestas deberán ser hechas de acuerdo con lo establecido en el Art. 2º, y no se tomarán en cuenta aquéllas que se aparten de los requisitos indicados en este artículo.

Art. 11º Las propuestas formuladas en la forma indicada en el Art. 2º, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata y dirigidas al Sr. Director General antes del día 22 Septiembre a las 3 p. m., A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal, y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

Art. 12º Las propuestas, que serán abiertas el día 22 de Septiembre a las 3 p. m., en presencia del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del Sr. Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1914.

v-22 septiembre

Pliego de condiciones para la provisión de carbón Cardiff

Art. 1º El carbón deberá ser de primera calidad, con un zaranteo a entera satisfacción de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y de las condiciones de los conocidos bajo el nombre de Cardiff. Cada propuesta deberá indicar también el número de calorías que posee el carbón ofrecido, el que será comprobado luego en cada una de las partidas, a entregarse. Cada cargamento será de una sola clase, no admitiéndose cargamentos mixtos.

En la propuesta se establecerá claramente de que mina procede el carbón que se ofrece. Cuando se proponga entregarlo de dos o más minas, se indicará que cantidad se entregará de cada procedencia.

Art. 2º La cantidad de carbón a proveer es de cinco mil ciento ocho (5.108) toneladas métricas, (de mil kilogramos), que se entregarán durante el segundo semestre del año en curso, en las proporsiones que a continuación se expresan.

Procedencia	Kilos	Totales Kg.	Tot. Gen. Kg.	Sitio de descarga	Prop. de entrega
Map. Hidráu:					
Usina Norte........	100000			Usina Norte	A med. q' se req.
Usina Sud........	200000			Usina Sud	»
Grúas 1, 2, 3,........	54000			Grúas Flot.	»
Casilla........	50000	404000		Casilla	»
Talleres........	96000	96000		Talleres	En 2 mes. 48 t. v.
Vías y Obras:				Dir. G. Puerto	A med. q' se req
Remolcador........	98000				
Talleres........	10000	108000			»
Tráfico........	4500000	4500000	5108000	Est. Provista	
				Est. Belgrano	Desde Oct. 1914

Art. 3º La cantidad de polvo no podrá exceder de siete por ciento en cada cargamento. La proporción de aquél se determinará pasando el carbón por zarandas de un metro y noventa y cinco centímetros (1,95) de largo, por un metro y cuarenta y cuatro centímetros (1,44) de ancho, de malla de tres (3) milímetros de luz, y la operación se efectuará del modo siguiente: Colocada la zaranda horizontalmente, se echará sobre élla una cantidad de veinticinco (25) centímetros a (10), distribuyéndolo uniformemente, a mano, sobre la zaranda: Dos hombres imprimirán enseguida cuatro movimientos completos de vaivén, echando entonces a un lado el residuo que quede sobre ella.

Esta operación se efectuará tantas veces como lo pida el representante de esta Dirección General.

Art. 4º La entrega y el apile se efectuarán en los sitios indicados en el Art. 2º.

Art. 5º La pesada del carbón se efectuará en las balanzas de la Repartición y en presencia de los empleados del contratista que éste designe para el control de la operación.

Art. 6º En caso de que el contratista no haga las entregas en los plazos estipulados, o que algún cargamento sea rechazado por no satisfacer las condiciones del contrato, la Dirección podrá seguir a su elección, uno de los procedimientos siguientes: o aplicarle una multa de (1%) uno por ciento sobre el valor de la partida, por cada semana de retardo en la entrega, o adquirir en plaza, a cualquier precio y por cuenta del contratista, el carbón necesario para completar las cantidades que aquél dejó de entregar en los plazos estipulados.

En caso de huelga en las minas de procedencia, que duren más de treinta días, este contrato quedará nulo y sin efecto en cuanto pueda referirse a las cantidades de carbón todavía a embarcarse, a menos que el Superior Gobierno quiera conceder prórroga para la entrega.

En los demás casos de fuerza mayor, que impidiese la ejecución del contrato, podrá el contratista pedir la rescisión del mismo o podrá pedir una prórroga que el Superior Gobierno acordará o no, según considere conveniente.

Art. 7º El contratista presentará a la Dirección General del Puerto, cuando ésta lo exija, el conocimiento de carga, el certificado de procedencia del carbón y demás documentos debidamente visados por el Cónsul Argentino respectivo.

Art. 8º Las propuestas se presentarán cerradas, en la Dirección General del Puerto, el día 24 de Septiembre a las 3 p. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. El precio propuesto será en moneda nacional oro.

No se tomará en consideración propuesta alguna que no comprenda la entrega de la totalidad del carbón, en la cantidad y forma pedidas.

Estas propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos por la primera fojas, y de un peso por cada una de las siguientes, y deberán venir acompañadas de un certificado de depósito en dinero efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Puerto, por una suma equivalente al tres por ciento (3%) del importe total de la propuesta.

La persona a quién se adjudique el contrato, deberá presentar en el acto de firmar éste, un certificado de depósito hecho en las condiciones anteriores, por la suma equivalente al cinco por ciento (5%) del importe de la propuesta, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, el que será devuelto al contratista dentro del mes siguiente al de la entrega satisfactoria de la última partida contratada, previa deducción del importe de las multas aplicadas o de la diferencia entre los precios de contrato y los del carbón que se haya adquirido en plaza por cuenta del contratista.

Art. 9º El pago se efectuará una vez expedido el certificado de recepción satisfactoria de cada partida, extendido por la Dirección General del Puerto.

Art. 10. No se tomará en cuenta propuesta alguna que no sea presentada en las condiciones fijadas en el presente pliego.

Art. 11. La Dirección General del Puerto, se reserva el derecho de disminuir las cantidades de carbón a pedirse, indicadas en el Art. 2º, en la forma que lo juzgue más conveniente.

Of.-v-24 septiembre

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 309 de las Ordenanzas:

Expediente 190 o 137-R, Legajos, 15 de 1914 Rezagos

Marca CHA, número 29, 1 cajón, vapor Aquitaine, paquete 1023, entrado Marzo 4 de 1912; marca MOSS, números 30, 31, 32, 1, 4 cajones, vapor M. Agel, paquete 1471, entrado Abril 3 de 1912; marca O. Lingi Colise, número 7, 1 cajón, vapor Argentina, paquete 1630, entrado Abril 13 de 1912; marca RC, número 100, 1 cajón, vapor Argentina, paquete 1630, entrado Abril 13 de 1912; marca AC, sin número, 1 casco, vapor Indiana, paquete 1683, entrado Abril 18 de 1912; marca GP, sin número, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 1683, entrado Abril 18 de 1912; marca JC, sin número, 36 barriles, vapor Indiana, paquete 1683, entrado Abril 18 de 1912; marca LBC, sin número, 107 cajones, vapor Indiana, paquete 1683, entrado Abril 18 de 1912; marca NT, sin número, 2 barriles, vapor Indiana, paquete 1683, entrado Abril 18 de 1912; marca PB, sin número, 1 cajón vapor Indiana, paquete 1683, entrado Abril 18 de 1912; marca SCC, sin número, 75 barriles, vapor Indiana, paquete 1683, entrado Abril 18 de 1912; marca GS, número 1, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 1683, entrado Abril 18 de 1912; marca GP, sin número, 1 bordelesa, vapor Córdoba, paquete 2072, entrado Mayo 15 de 1912; marca JF, sin número, 30 cascos, vapor Atlanta, paquete 2623, entrado Junio 16 de 1912; marca JF, números 62 al 66, 5 cajones, vapor Atlanta, paquete 2623, entrado Junio 16 de 1912; marca CLC, contramarca WHC, número 2742, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 2988, entrado Julio 8 de 1912; marca DGA, número 874, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 2988, entrado Julio 8 de 1912; EAD, número 337, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 2988, entrado Julio 8 de 1912; marca EAD, números 338 al 39, 2 fardos, vapor Córdoba, paquete 2988, entrado Julio 8 de 1912; marca MP, contramarca WHC, número 2740, 1 cajón, vapor Córdoba, paquete 2988, entrado Julio 8 de 1912; marca BJ, números 1 al 17, 17 cascos, vapor Argentina, paquete 3518, entrado Agosto 14 de 1912; marca AB, sin número, 50 cascos, vapor Ravenna, paquete 4090, entrado Septiembre 25 de 1912; marca CETC, sin número, 50 cascos, vapor Ravenna, paquete 4090, entrado Septiembre 25 de 1912; marca MA, número 1, 1 cajón, vapor Argentina, paquete 4402, entrado Octubre 11 de 1912; marca PJM, sin número, 32 barriles, vapor Cádiz, paquete 4450, fecha de entrada, Octubre 15 de 1912; En raya AL, número 300, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 4749, fecha de entrada, Octubre 31 de 1912; En triángulo, al reves PP, número 4334, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 4749, fecha de entrada, Octubre 31 de 1912; Kina Constando, sin número, 399 cajones, vapor Formosa, paquete 4749, fecha de entrada, Octubre 31 de 1912; SM, número 100, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 4749, fecha de entrada Octubre 31 de 1912; En cuadrilongo SP, número 175, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 4749, fecha de entrada, Octubre 31 de 1912; MC, contramarca PB, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 4749, fecha de entrada, Octubre 31 de 1912; NV, número 2, 1 baúl, vapor Italia, paquete 4909, fecha de entrada, Noviembre 9 de 1912; CS, número 1, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 5630, fecha de entrada, Diciembre 21 de 1912; CA, número 1, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 5630, fecha de entrada, Diciembre 21 de 1912; CTC, sin número 25 barriles, vapor Indiana, paquete 5630, fecha de entrada, Diciembre 21 de 1912; EP números 1, 2, 3, 3 cajones, vapor Indiana, paquete 5630 fecha de entrada Diciembre 21 de 1912; FP, número 1, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 5630, fecha de entrada Diciembre 21 de 1912; FC, sin número, 1 barril vapor India, paquete 5630, fecha de entrada Diciembre 21 de 1912; MH, sin número, 15 barriles, vapor Indiana, paquete 5630, fecha de entrada, Diciembre 21 de 1912; T. Brianchini, sin número, 243 cajones, vapor Indiana, paquete 5630, fecha de entrada, Diciembre 21 de 1912; 5174 sin número 1 cajón, vapor P. Mafalda, paquete 5693, fecha de entrada, Diciembre 27 de 1912; ARC, contramarca D, sin número, 2 Losas, vapor Francesca, paquete 5728, fecha de entrada, Diciembre 28 de 1912; — El Jefe.

v-22 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, doc. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días, de la publicación de este aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309, de las ordenanzas.

Expediente 293 R, o 865 A, o 183 R, legajos 39 de 1914, Reazgos.

Marca en óbalo 990, sin número, 2 cascos, vapor Veronese, paquete 4429, fecha de entrada, Octubre de 1909; marca JH, contramarca JC, número 1452 al 55, y 57 al 69, 8 cajones, vapor Petrópolis, paquete 4874, fecha de entrada, Noviembre de 1909; marca JH, contramarca JC, número 55, 1 cajón, vapor Petrópolis, paquete 4874, fecha de entrada Noviembre de 1909; marca Sáturno, sin número, 3 tablones, vapor Planet Mars, paquete 61, fecha de entrada, Enero de 1910; marca Cometa, sin número, 2 bultos, vapor Planet Mars, paquete 61, fecha de entrada, Enero de 1910; marca Vénus, sin número, 3 bultos, vapor Planet Mars, paquete 61, fecha de entrada, Enero de 1910; marca CAR, número 16336, 1 cajón, vapor Eupprates, paquete 91, fecha de entrada, Enero de 1910; marca MJS, sin número, 15 cajones, vapor Macedonia, paquete 146, fecha de entrada, Enero de 1910; marca EHC, número 94.102, 2 cajones, vapor Woglinde, paquete 327, fecha de entrada, Enero de 1901; marca AB, sin número, 1 caño, vapor K. F. Augusto, paquete 444, fecha de entrada, Enero de 1910; marca GL, número 2, 1 cajón, vapor K. F. August, paquete 444, fecha de entrada, Enero de 1910; marca MP, sin número, 1 atado, vapor K. F. August, paquete 444, fecha de entrada, Enero de 1910; marca en diamante, Minas Bayens, sin número, 1 caño, vapor M. Port, paquete 475, fecha de entrada, Enero de 1910; marca LA, sin número, 1 bolsa, vapor M. Port, paquete 475, fecha de entrada, Enero de 1910; marca FPC, número

367, 1 atado, vapor Belgrano, paquete 501 fecha de entrada, Enero de 1910; marca AE, número 19, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 656, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca CN, número 41579, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 656, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca TV, número 113, 1 cajón, vapor Cap. Blanco, paquete 656, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca H, arriba C, abajo C, sin número, 1 cajón, vapor Araguaya, paquete 737, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca RW, número 4016, 1 esqueleto, vapor Santos, paquete 915, fecha de entrada, Febrero de 1910; marca S. Robison, número 1-2, 2 baúles, vapor Vasari, paquete 1294, fecha de entrada, Marzo de 1910; marca S. Robison, número 170 al 72, 3 cajones, vapor Vasari, paquete 1294, fecha de entrada, Marzo de 1910; marca LR, número 441, 1 bordelesa, vapor Umbría paquete 1450, fecha de entrada, Marzo de 1910; marca Machine Beresen, sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 1450, fecha de entrada Marzo 1910; marca SPR, número 3584, 1 cajón, vapor Quessont, paquete 1538, fecha de entrada Abril 1910; marca ACK,, sin número, 1 cajón, vapor Quessont, paquete 1538, fecha de entrada Abril 1910; marca VS, sin número, 7 rollos, vapor Alexandria, paquete 1550, fecha de entrada Abril 1910; sin marca, sin número, 1 pieza, vapor C. Hoemberg, paquete 2565, fecha de entrada Junio 1910; marca DC, sin número, 2 bultos, vapor Britania, paquete 1446, fecha de entrada Marzo 1910; marca JK contramarca BA, sin número, 983 barras, vapor Britania, paquete 1446, fecha de entrada Marzo 1910; marca PBC, sin número, 50 cajones, vapor Reg. Elena, paquete 1593, fecha de entrada Mayo 1910; marca FHC contramarca JF, sin número, 1 cajón, vapor Ebemburg, paquete 2302, fecha de entrada Junio 1910; marca Feny, sin número, 5 esqueletos, vapor P. de Piamonte, paquete 2791, fecha de entrada Junio 1910; marca VC, sin número, 1 cajón, vapor Markburg, paquete 2978, fecha de entrada Junio 1910; marca FCO, número 23715, 1 cajón, vapor Zaalana, paquete 3095, fecha de entrada Julio 1910; marca I, sin número, 5 cajones, vapor Minemburg, paquete 3231, fecha de entrada Julio 1910; marca BC, sin número, 4 cajones, vapor Malto, paquete 4371, fecha de entrada Septiembre 1910; marca AGS, número 1.2, 2 cajones, vapor Verona, paquete 5214, fecha de entrada Noviembre 1910; marca FHC, sin número, 4 cajones, vapor Verona, paquete 5214, fecha de entrada Noviembre 1910; marca FH, sin número, 1 casco, vapor Verona paquete 5214, fecha de entrada Noviembre 1910: marca PSFH, número 218, 1 bulto, vapor Bellucio, paquete 5508, fecha de entrada Noviembre 1910; marca ZK, sin número, 9 bultos, vapor Bellucio, paquete 5508, fecha de entrada Noviembre 1910; marca PDN, número 1 al 10, 10 cajones, vapor Voltaire, paquete 4883, fecha de entrada Octubre 1910; marca EL o RA, número 145, 1 cajón, vapor Florida, paquete 5911, fecha de entrada Diciembre 1910; marca SPA, número 1, 1 cajón, vapor Florida, paquete 5911, fecha de entrada Diciembre 1910; marca AW, número 100, 1 cajón, vapor Florida, paquete 5911, fecha de entrada Diciembre 1910; marca JE, sin número, 10 cajones, vapor M. Part, paquete 6034, fecha de entrada Diciembre 1910; marca LBC, número 1 al 5, 11, 6 cajones, vapor Luisiana, paquete 6067, fecha de entrada Diciembre 1910; marca G. Ozzello, sin número, 11 cubetos, vapor Luisiana, paquete 6067, fecha de entrada Diciembre 1910; marca Walrid, sin número, 1 bulto, vapor Dettingen, paquete 227, fecha de entrada Enero 1911; marca RP, sin número, 1 cajón, vapor Europa, paquete 337, fecha de entrada Enero 1911; marca VM, sin número, 1 cajón, vapor Europa, paquete 387, fecha de entrada Enero 1911; marca TBC, sin número, 1 cajón, vapor Europa, paquete 337, fecha de entrada Enero 1911; marca RR, sin número, 1 cajón, vapor Europa, paquete 337, fecha de entrada Enero 1911; marca en diamante FKM abajo 515, número 981 al 100, 2 cajones, vapor Belialisa, paquete 543, fecha de entrada Febrero 1911; marca IZ, sin número, 200 piezas, vapor Belialsa, paquete 543, fecha de entrada Febrero 1911; marca BCC, sin número, 10 cajones, vapor Slmenan, paquete 640, fecha de entrada Febrero 1911; marca FF, número 870, 1 cajón, vapor Slmenan, paquet 640, fecha de entrada Febrero 1911; marca ZZV, número 102, 1 cajón, vapor Ilmenan, paquete 640, fecha de entrada Febrero de 1911; marca en cruz NALM, sin número, 14 cajones, vapor Veronese, paquete 791, fecha de entrada Febrero de 1911; marca FH, sin número, 55 cajones, vapor Arensburg, paquete 1192, fecha de entrada Marzo de 1912; marca FH, número 56, 1 cajón, vapor Arensburg, paquete 1192, fecha de entrada Marzo de 1911; marca EMC, número 1 al 10, 10 cajones, vapor Vasari, paquete 1282, fecha de entrada Marzo de 1911; marca José Aitiero, sin número, 1 bulto, vapor Vasari, paquete 1282, fecha de entrada Marzo de 1911; marca AJ, sin número, 2 cajones, vapor P. Ingeborg, paquete 2451, fecha de entrada Mayo de 1910; marca AE, contramarca LSDC, sin número, 1 fardo, vapor Aberlour, paquete 5339 fecha de entrada Noviembre de 1910; marca LV, contramarca LSDC, sin número, 3 fardos, vapor Aberlour, paquete 5339, feche de entrada Noviembre de 1910; marca CE, sin número, 30 cascos, vapor Annaron, paquete 6036, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca AM, sin número, 20 cascos, vapor Annaron, paquete 6036, fecha de entrada Diciembre de 1910; marca AD, número 1 al 6, 6 bultos, vapor O. Frisdrick, paquete 1718, fecha de entrada Abril de 1911; marca BB, sin número, 1 cajón, vapor A. S. Lamornaiso, paquete 2268, fecha de entrada Mayo de 1911; marca FFAG, número 1, 1 cajón, vapor A. S. Lamornaiso, paquete 2268, fecah de entrada Mayo de 1911; marca PS, contramarca P, número 11711, 1 paquete, vapor A. S. Lamornaiso, paquete 2268, fecha de entrada Mayo de 1911; marca GF, número 1, 2, 2 cajones, vapor Ceylán, paquete 2641, fecha de entrada Junio de 1911; marca FB, contramarca GF, sin número, 1 cajón, vapor Ceylán, paquete 2641, fecha de entrada Junio de 1911; marca AC, Mayo, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 2864, fecha de entrada Junio de 1911; marca AC Mayo, sin número, 6 líos, vapor Vasari, paquete 2864, fecha de entrada Junio de 1911; marca FG, número 100, 1 cajón, vapor Colombia, paquete 2926, fecha de entrada Junio de 1911; marca PBC, sin número, 12 bultos, vapor Atlanta, paquete 3088, fecha de entrada Junio de 1911; marca RC, sin número, 500 cascos, vapor Mosland, paquete 3089, fecha de entrada Junio de 1911; marca BC, sin número, 70 bultos, vapor E. Menzell, paquete 3137, fecha de entrada Julio de 1911; marca VB, sin número, 110 barriles, vapor S. Hoemberg, paquete 3203, fecha de entrada Julio de 1911; marca A, sin número, 2 cajones, vapor Lynorta, paquete 3234, fecha de entrada Julio de 1911; marca VR, número 7392, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 3234, fecha de entrada Julio de 1911; marca FG, número 1851 al 52, 2 cajones, vapor A. Ponty, paquete 3487, fecha de entrada Julio de 1911; marca GF, número 7448, 49, 2 cajones, vapor A. Ponty, paquete 3487, fecha de entrada Julio de 1911; marca WBF, número 1, 1 cajón, vapor Q. Maud, paquete 3565, fecha de entrada Julio de 1911; marca JH, sin número, 1 bordalesa, vapor Cambodge, paquete 3782, fecha de entrada Agosto de 1911; marca JH, sin número, 1 1/2 bordalesa, vapor Cambodge, paquete 3782, fecha de entrada Agosto de 1911; marca RVB, sin número, 24 bordalesas, vapor Cambodge, paquete 3782, fecha de entrada Agosto de 1911; marca RVB, sin número, 12 cascos, vapor Cambodge, paquete 3782, fecha de entrada Agosto de 1911; marca en triángulo SC, número 7985, 1 cajón, vapor F. of Oichi, paquete 3783, fecha de entrada Agosto 1911; EHS, números 1, 2, dos cajones, vapor Verdi, paquete 3823, fecha de entrada, Agosto de 1911; marca C. Aufhor, sin número, un cajón, vapor Florida, paquete 3825, fecha de entrada, Septiembre de 1911; marca C. Aufhor, sin número, un bulto, vapor Florida, paquete 3825, fecha de entrada, Septiembre de 1911; marca C. Aufhor, sin número, un bulto, vapor Florida, paquete 3825, fecha de entrada, Septiembre de 1911; marca GG, número 444, un cajón, vapor Malte, paquete 4009, fecha de entrada, Agosto de 1911; marca VMC, números 13 al 17, cinco cajones, vapor Malte, paquete 4009, fecha de entrada, Agosto de 1911; marca RE, sin número, 44 barrotes, vapor Sinai, paquete 4128, fecha de entrada, Septiembre de 1911; marca CD, números 1875-76, dos cajones, vapor Ceylan, paquete 4448, fecha de entrada, Septiembre de 1911; marca ER, sin número, un cajón, vapor Hollandia, paquete 4593, fecha de entrada, Septiembre de 1911; marca en cuadrilongo LLC, triángulo, arriba X, número 651, un cajón, vapor A. Jonhson, paquete 4968, fecha de entrada, Octubre de 1911; marca SVO, número 1, un cajón, vapor A, Jaurreguiberry, paquete 4669, fecha de entrada, Octubre de 1911; marca St. x C, contramarca D, sin número, nueve cajones, vapor Arensburg, paquete 3237, fecha de entrada, Julio de 1911; marca en diamante HPSP, número 1, un cajón, vapor Harmodios, paquete 5443, fecha de entrada, Noviembre de 1911; marca en triángulo B, arriba DE, números 1 al 45, 45 bobinas, vapor A. Jonhson, paquete 5605, fecha de entrada, Noviembre de 1911; marca WBF, número 1, un cajón, vapor Borderer, paquete 5711, fecha de entrada, Diciembre de 1911; marca ED, contramarca 1315, números 31, 32, dos cajones, vapor Cerrantes, paquete 5725, fecha de entrada, Diciembre de 191; marca DSEMC, contramarca B. Aires, números 200, 201, dos esqueletos, vapor Cerrantes, paquete 5725, fecha de entrada, Diciembre de 1911; marca FNC, números 10, 11, dos cajones, vapor Cerrantes, paquete 5725, fecha de entrada, Diciembre de 1911; marca FNC, contramarca FCCC, números 1,2, dos cajones, vapor Cerrantes, paquete 5725, fecha de entrada, Diciembre de 1911; marca FNC, contramarca FC de SF, números 20, 21, dos cajones, vapor Cerrantes, paquete 5725, fecha de entrada, Diciembre de 1911; marca FCMV, números 30, 31, dos cajones, vapor Cerrantes, paquete 5725, fecha de entrada, Diciembre de 1911; marca Hero, sin número, 97 piezas, vapor Cerrantes, paquete 5725, fecha de entrada, Diciembre de 1911; marca F. Ciciene, sin número, nueve bolsas, vapor Cerrantes, paquete 5725, fecha de entrada, Diciembre de 1911; sin marca, sin número, una pieza, vapor Columbia, paquete 5525, fecha de entrada, Diciembre de 1909; marca en diamante BG, arriba HES, sin número, 21 bultos, vapor Cresswall, paquete 106, fecha de entrada, Enero 7 de 1910; marca BH, número 714, un bulto, vapor Martsburg, paquete 5096, fecha de entrada, Octubre 29 de 1910; marca ADG, sin número, tres bolsas, vapor Wydadotte, paquete 1320, fecha de entrada, Marzo 17 de 1911; marca SCNC, sin número, 51 cajones, vapor Reembrant, paquete 5771, fecha de entrada, Diciembre de 1910; marca LMC, sin número, 28 cajones, vapor Ceylan, paquete 481,2 fecha de entrada, Octubre de 1910; marca ZK, números 9 al 17, nueve 28 cajones, vapor Ceylan, paquete 4812, fecha de entrada, Octubre de 1910; marca EH, sin número, veinte esqueletos, vapor Markburg, paquete 865, fecha de entrada, Febrero de 1911; marca EH, números 3000 al 11, doce cajones, vapor Markburg, paquete 865, fecha de entrada, Febrero de 1911; marca CR, números 1911 al 13, tres cajones, vapor Markburg, paquete 865, fecha de entrada, Febrero de 1911; marca CR, números 1914 al 17; cuatro fardos, vapor Markburg, paquete 865, fecha de entrada, Febrero de 1911; marca TTF, sni número, veiintdós cajones, vapor Markburg, paquete 865, fecha de entrada, Febrero de 1911; marca en diamante BB, arriba RC, abajo CC, número 1, un cajón, vapor Eveshan, paquete 901, fecha de entrada, Febrero de 1911; marca JFH, números 1881 al 4, cuatro cajones, vapor Sausemberg, paquete 122,7 fecha de entrada, Marzo de 1911; marca NWK, números 474 al 97, veinticuatro cajones, vapor Minemberg, paquete 1348, fecha de entrada, Marzo de 1911.—El Jefe.

v-22 septiembre.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Expediente 13 de 1914 o 189-R, o 615-A, o 129-R rezagos:

Marca FS, número 5211, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora; marca en dos ángulos ADB, números 9-10, 2 cajones, vapor Amazone, paquete 2910, fecha de entrada Julio 4 de 1912; marca A. Pons, números 1,2, 2 cajones, vapor Valbanera, paquete 3165, fecha de entrada Julio 22 de 1912; marca G. Sáenz, contramarca Lagreño, sin número, 25 cajones, vapor Valbanera, paquete 3165, fecha de entrada Julio 22 de 1912; marca VZ, número 132, 1 cajón, vapor T. de Savoia, paquete 3263, fecha de entrada Julio 23 de 1912; marca ZCBC, sin número, 1 cajón, vapor T. de Savoia, paquete 3263, fecha de entrada Julio 28 de 1912; marca GOC, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, paquete 3443, fecha de entrada Agosto 9 de 1912; marca JSM, números 1-2, 2 cajones, vapor P. Umberto, paquete 3688, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca REIE, número 1, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 3688, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca SCL, número 73, 1 cajón, vapor P. Umberto, paquete 3688, fecha de entrada Agosto 26 de 1912; marca AF, número 90, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 3742, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca SDV, número 1, 1 cajón, vapor Savoia, paquete 3742, fecha de entrada Septiembre 2 de 1912; marca CA, número 1052, 1 cajón, vapor Frisia, paquete 3342, fecha de entrada Septiembre 8 de 1912; marca BAC, sin número, 11 cajones, vapor B. Blanca, paquete 3947, fecha de entrada Septiembre 14 de 1912; marca CH, sin número, 5 cajones, vapor B. Blanca, paquete 3947, fecha de entrada Septiembre 14 de 1912; marca en triángulo 476, arriba G y K, sin número, 22 cajores, vapor B. Blanca, paquete 3947, fecha de entrada Septiembre 14 de 1912; marca WC, sin número, 5 cajones, vapor B. Blanca, paquete 3947, fecna de entrada Septiembre 14 de 1912; marca en cuadrado RAW, contramarca 1311, sin número, 1 casco, vapor B. Blanca, paquete 3947, fecha de entrada Septiembre 14 de 1912; marca DRC, contramarca WHC, número 3683, 1 cajón, vapor Cap. Arcona, paquete 4205, fecha de entrada Septiembre 29 de 1912; marca OGC, sin número, 8 cajones, vapor K. F. August, paquete 4309, fecha de entrada Octubre 4 de 1912; marca BTC, números 291-292, 2 cajones, vapor Asturias, paquete 4539, fecha de entrada Octubre 19 de 1912; marca JBH, número 43.922, 1 casco, vapor P. de Satrústegui, paquete 4648, fecha de entrada Octubre 25 de 1912; marca JC, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 4648, fecha de entrada Octubre 25 de 1912; marca LHC, sin número, 1 casco, vapor P. de Satrústegui, paquete 4648, fecha de entrada Octubre 25 de 1912; marca PL, sin número, 1 casco, vapor P. de Satrústegui, paquete 4618, fecha de entrada Octubre 25 de 1912; marca R. Martorell, sin número, 1 casco, vapor P. de Satrústegui, paquete 4548, fecha de entrada Octubre 25 de 1912; marca Pérez Inés Compañía, sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 4648, fecha de entrada Octubre 25 de 1912; marca JPC, Nos. 3088-89, 2 cajones, vapor K. Wilhem II, paquete 4755, fecha de entrada Noviembre 3 de 1912; marca en cuadrado L101H, Nos. 10-11, 2 cajones, vapor K. Wilhem II, paquete 4755, fecha de entrada Noviembre 3 de 1912; marca en diamante 4187, número 5, 1 cajón, vapor K. Wilhem II, paquete 4755, fecha de entrada Noviembre 3 de 1912; marca PC contramarca H, Nº 3775, 1 bulto, vapor K. Wilhem II, paquete 4755, fecha de entrada Noviembre 3 de 1914; marca THS, sin número, 5 cajones, vapor K. Wilhem II, paquete 4755, Noviembre 3 de 1912; marca en diamante JB, Nº 23, 1 cajón, vapor Aragón, paquete 4910, fecha de entrada Noviembre 10 de 1912; marca JCF, números 1 al 39, 39 cajones, vapor León XIII, paquete 5165, fecha de entrada Noviembre 24 de 1912; marca PD, sin número, 25 cajones, vapor León XIII, paquete 5165, fecha de entrada Noviembre 24 de 1912; marca TAC, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 5165, fecha de entrada Noviembre 24 de 1912; marca A. Henguer, Nos. 1 al 7, 7 cajones, vapor Araguaya,, paquete 5242, fecha de entrada Noviembre 29 de 1912; marca DBH, sin número, 9 cajones, vapor Bologna, paquete 5352, fecha de entrada Diciembre 6 de 1912; marca VHC, Nos. 1550-1551, 2 cajones, vapor Bologna, paquete 5352, fecha de entrada Diciembre 6 de 1912; marca

en diamante AC abajo H, Nos. 18-19, 2 cajones, vapor Asturias, paquete 5485, fecha de entrada Diciembre 13 de 1912; marca CE, sin número, 51 cajones, vapor Cavour, paquete 5580, fecha de entrada Diciembre 19 de 1912; marca FCC, sin número, 50 cajones, vapor Cavour, paquete 5580, fecha de entrada Diciembre 19 de 1912; marca MC, Nos. 250-251, 2 cajones, vapor Cavour, paquete 5580, fecha de entrada Diciembre 19 de 1912; marca AA, Nos. 1-2, 2 cajones, vapor S. Giovanni, paquete 5678, fecha de entrada Diciembre 31 de 1912; marca GABC, Nº 650, 1 cajón, vapor S. Giovanni, paquete 5678, fecha de entrada Diciembre 31 de 1912. — El Jefe.

v-22 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso. Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las ordenanzas.

Expediente 302 ó 1422 R nota 188 remates

Sin marca, sin número, 27 barriles, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora.

Expediente 303 ó 1421 R, nota 187 remates

Sin marca, sin número, 17 cuartercias, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora.

Expediente 283 ó 1425 R, nota 180 remates

Marca CCLM, número 2210 al 14, 5 cajones, vapor A. Conberg, paquete 3523, fecha de entrada Octubre 14 de 1907.

Expediente 300 ó 1424 R, nota 190 remates

Marca CFC, sin número, 30 barriles, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora.

Expediente 304 ó 1420 R, nota 191 remates

Sin marca, sin número, 18 bordalesas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora.

Expediente 301 ó 1423 R, nota 189 remates

Marca AL, sin número, 29 cuartas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada se ignora.

Expediente 286 ó 523 C, nota 536 control y pagos

Marca en diamante CR, número 1001 al 1025, 25 cajones, vapor H. Menzell, paquete 54, fecha de entrada Enero 6 de 1912.

Expediente 370 D ó 314 A ó 87 D

Marca Gonzalo Sáenz, sin número, 40 cajones, vapor Paraná, paquete 454, fecha de entrada Febrero 5 de 1913; marca CH, sin número, 20 cajones, vapor A. P. de Genoully, paquete 3812, fecha de entreda Septiembre 5 de 1912; marca AN, sin número, 20 bordalesas, vapor Quebra, paquete 5537, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca Corausk, sin número, 100 cajones, vapor Quebra, paquete 5537, fecha de entrada Diciembre 16 de 1912; marca PJN, sin número, 30 barriles, vapor Paraná, paquete 464, fecha de entrada Febrero 5 de 1913. — El Jefe.

v-22 septiembre.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes al expediente de Rezagos Nº 1394 R, o 511 M, o 309 R, nota Nº 414, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Junio 28 de 1914.

Marca LC, Nos. 4323-28, 6 paquetes, vapor C. Ortegal, fecha de entrada Enero 3; marca L. Lacordery, Nº 655, 1 fardo, vapor C. Ortegal, fecha de entrada Enero 3; marca L. Lacordery, Nº 656, 1 bulto, vapor C. Ortegal, fecha de entrada, Enero 3; marca Bonie, Galdós Gelman, Nº 657, 1 canasto, vapor C. Ortegal, fecha de entrada Enero 3; marca Jacobo F. Chuirero, Nº 658, 1 cajón, vapor C. Ortegal, fecha de entrada Enero 3; marca G. Bertdi, número 987, 1 silla, vapor R. Victorio, fecha de entrada Enero 7; marca AW, Nº 1, 1 cajón, vapor Santa Fe, fecha de entrada Enero 7; marca Michel Londes, sin número, 1 paquete, vapor Hollandia, fecha de entrada Enero 8; marca Allisuw Bell, sin número, 4 paquetes, vapor Hollandia, fecha de entrada Enero 8; marca Cabezas y Gutiérrez, sin número, 2 paquetes, vapor Barcelona, fecha de entrada Enero 8; marca Díez, Ordóñez y Cía., sin número, 2 paquetes, vapor Barcelona, fecha de entrada Enero 8; marca AL, sin número, 1 cajón, vapor Barcelona, fecha de entrada Enero 8; marca en cuadrado AL abajo 84 C, Nº 371, 1 cajón, vapor Valdivia, fecha de entrada Enero 9; marca DK, Nº 5, 1 cajón, vapor Sda. Ventana, fecha de entrada Enero 9; marca en dos ángulos CC, Nº 172, 1 cajón, vapor H. Wanior, fecha de entrada Enero 10; marca LP, Nº 6383, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca Boit Bh. of S. México, Nº 518, 1 paquete, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca A. G. Cicilia, sin número, 1 paquete, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; IHC, Nº 20533, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca AA, sin número, 1 cajón, vapor Avón, fecha de entrada Enero 12; marca Arnery Hermanos, sin número, 1 paquete, vapor Demerara, fecha de entrada Enero 12; marca en cuadrado VRBAR contramarca AB, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, fecha de entrada Enero 12; marca en cuadrado VRBAR contramarca AC, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, fecha de entrada Enero 12; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Demerara, fecha de entrada Enero 12; marca entre dos ángulos CC, Nº 173, 1 cajón, vapor H. Brae, fecha de entrada Enero 15; marca Kosine Alvid, número 996, 1 bulto, vapor R. Santa Elena, fecha de entrada Enero 19; marca Viso Asunta, Nº 673, 1 bulto, vapor R. Elena, fecha de entrada Enero 19; marca L. Campos Ampiero, Nº 1, 1 cajón, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca M. J. I. Ayerza, sin número, 1 bulto, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca A. Affberger, Nº 8300, 1 cajón, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca E, sin número, 1 bulto, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca JD, sin número, 1 paquete, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21; marca E. Baúl e hijos, Nº 500, 1 paquete, vapor K. Wilhem II, fecha de entrada Enero 22; marca Mesin Lotico, Nº 14, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Enero 24; marca Dor. W. F. Anghieberg, sin número, 1 cajón, vapor F. C. Pacífico, fecha de entrada Enero 24; marca N. León, sin número, 1 cajón, vapor S. Nevada, fecha de entrada Enero 26; marca LG, Nº 7, 1 cajón, vapor Columbia, fecha de entrada Enero 29; marca Batalla y Cía., Nº 47, 1 paquete, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada Enero 29; marca José Dasahise, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada Enero 29; marca JD, sin número, 1 bulto, vapor Dano, fecha de entrada Enero 29; marca VMP, Nº 8, 1 cajón, vapor Gebia, fecha de entrada Enero 30; marca VOC, Nº 28, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Enero 31; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Enero 31; marca HKCG, sin número, 1 cajón, vapor Ducca D'Abruzzi, fecha de entrada Febrero 2; marca TSJ, Nº 111, 1 cajón, vapor L. Rosarina, fecha de entrada Febrero 2; marca MS, sin número, 1 paquete, vapor L. Rosarina, fecha de entrada Febrero 2; marca SSA, Nº 1, 1 cajón, vapor France, fecha de entrada Febrero 2; marca Otto Frank y Cía., Nº 752, 1 paquete, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada Febrero 3; marca Kerny y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Verdi, fecha de entrada Febrero 4; marca Cap. W. Gobernu, Nº 520, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Febrero 9; marca JD, Nº 368, 1 cajón, vapor Amazón, fecha de entrada Febrero 9; marca R. Coruña, sin número, 1 paquete, vapor Salta, fecha de entrada Febrero 10; marca Walvard y Neis, número 47, 1 fardo, Cap. Arcona, fecha de entrada Febrero 11; marca J. Escudero, sin número, 1 cajón, vapor P. Satrústegui, fecha de entrada Febrero 13; marca Gruce Lettun, sin número, 1 cajón, vapor H. Loch, fecha de entrada Febrero 14; marca %, Nº 336, 1 cajón, vapor B. Laura, fecha de entrada Febrero 14; marca La Confianza, número 330, 1 baúl, vapor Ravenna, fecha de entrada Febrero 18; marca E. Rosario, Nº 201/2, 2 cajones, vapor Ravenna, Febrero 18; marca Eses y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Vasari, Febrero 18; marca G. G. Moore, sin número, 1 paquete, vapor Vasari, Febrero 18; marca CGE, sin número 1 cajón, vapor S. Córdoba, Febrero 18; marca S, sin número, 1 cajón, vapor S. Córdoba, Febrero 18; marca RB Lencrose, Nº 781/83, 3 paquetes, vapor R. J. August, Febrero 18; marca L Bolini, sin número, 1 fardo, vapor J. C. Pacífico, Febrero 18; marca M. Heraschile, sin número, 1 fardo, vapor J. C. Pacífico, Febrero 18; marca AWF, número 1914, 1 baúl, vapor Daca D'Aosta, Febrero 18; marca JP, sin número, 1 cajón, vapor Vasori, Febrero 18; marca VOC, Nº 140, 1 cajón, vapor H. Fradi, Febrero 18; marca G. Ayesa y Cía., sin número, 1 cajón, vapor H. Fraddi, Febrero 18; marca GPC, Nº 100, 1 cajón, vapor Cavour, Febrero 28; marca P. Conesa, sin número, 1 cajón, vapor Zeelandia, Marzo 3; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, Marzo 3; marca PC, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, Marzo 3; marca Manuel Seclada, sin número, 1 cajón, vapor Vauban, Marzo 3; marca OCL o OLC, sin número, 1 cajón, vapor Algerie, Marzo 3; marca DM, sin número, 1 cuneta, vapor H. Froeh, Marzo 3; marca SN, número 125, 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, Marzo 9; marca Wenterdeff, sin número, 1 cajón, vapor Cap. Ortegal, Marzo 9; marca G. Grecio Fran Jum, Nº 925, 1 cajón, vapor Asturias, Marzo 10; marca EL, Nº 101, 1 cajón, vapor Asturias, Marzo 10; marca BM, número 8225, 1 cajón, vapor Asturias, Marzo 10; marca Sterctruce Leztany, número 511, 1 paquete, vapor Asturias, Marzo 10; marca JD, sin número, 1 cajón, vapor Desma, Marzo 11; marca Ramón Burect, Nº 440/41, 2 paquetes, vapor Blucher, Marzo 13; marca Llogd Italiano, Nº 519, 1 bulto, vapor Indiana, Marzo 13; marca G. Mezzitelli, Nº 418, 1 baúl, vapor Toscana, Marzo 16; marca SM, Nº 2159, 1 barril, vapor Toscana, Marzo 16; marca AWJ Conoy, Nº 521, 1 paquete, vapor Avón, Marzo 16; marca BD, Nº 1/4, 4 cajones, vapor Avón, Marzo 16; marca Pettigren, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, Marzo 17; marca LRC, sin número, 1 paquete, vapor El Paraguayo, Marzo 17; marca A de Michelli, sin número, 1 paquete, vapor El Paraguayo, Marzo 17; marca R. Eesler, sin número, 1 cajón, vapor Tennyson, Marzo 17; marca AMX, Nº 238, 1 paquete, vapor Tennyson, Marzo 17; marca M. Alvarez Luque, Nº 2, 1 cajón, vapor León XIII, Marzo 19; marca Carlos Vioro hijo, Nº 251, 1 paquete, vapor C. Arcona, Marzo 21; marca Cipriano y López, Nº 224/25, 3 paquetes, vapor C. Arcona, Marzo 21; marca The Stes Construciones, sin número, 2 paquetes, vapor H. Warrior, Marzo 21; marca en dos ángulos CLTD, sin número, 1 cajón, vapor H. Warrior, Marzo 21; marca A Zuecosteni, sin número, 1 paquete, vapor H. Warrior, Marzo 21; marca CI, Nº 17046, 1 cajón, vapor Aragón, Marzo 21; marca BD, Nº 5, 1 cajón, vapor Aragón, Marzo 21; marca Zapater y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Duca degli Abruzi, Marzo 21; marca G. Tenciro, Nº 1, 1 paquete, vapor La Correntina, Marzo 30; marca V. Caballero, sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, Marzo 30; marca Juan C. Gorleszía, sin número, 1 paquete, vapor La Correntina, Marzo 30; marca Santos y Cía., Nº 23, 1 fardo, vapor R. Wilhelm II, Marzo 28; marca en triángulo adentro REC, Nº 1, 1 cajón, vapor Arlanza, Marzo 31; marca ENY, Nº 1345, 1 cajón, vapor Arlanza, Marzo 31; marca BM, Nº 8307, 1 cajón, vapor Arlanza, Marzo 31; marca en triángulo arriba PN, Nº 338, 1 cajón, vapor Cap. Trafalgar, Marzo 31; marca Y. Bostris, Nº 6, 1 paquete, vapor S. Scabel, Marzo 31; marca A, Alonso, sin número, 17 tubos, vapor Avón, Enero 10; marca A. Porynin, sin número, 1 bulto, vapor D. D. Abruzzi, Febrero 2; marca G. Padilla, sin número, 1 bulto, vapor P. de Udine, Febrero 7; marca P. Bono, sin número, 2 bultos, vapor Salta, Febrero 12; marca R. Videla, sin número, 1 bulto, vapor P. Mafalda, Febrero 13; marca L. Lapillo, sin número, 2 bultos, vapor S. Córdoba, Febrero 16; marca Lanfutes, sin número, 1 bulto, vapor Valbanera, Febrero 20; marca G. Punio, sin número, vapor Cavour, Febrero 21; marca P. Groli, sin número, 1 bulto, vapor P. de Udine, Marzo 3; marca José Guselli, sin número, 12 paquetes, vapor Asturias, Marzo 11; marca M. López, sin número, 1 paquete, vapor Garibaldi, Marzo 20; marca H. Borso, sin número, 1 bulto, vapor Demerara, Marzo 23; marca R. Frucino, sin número, 1 bulto, vapor K. Wilhelm II, Marzo 26. — El Jefe.

v-30 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 18-913 o 994 R, o 166 R, o 239 R, nota número 113, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 30 y de las Ordenanzas de Aduana.

Expediente de Rezagos Nº 18 año 1913.

Marca JHJ, Nº 8767/75, 9 cajones, vapor Coburg, paquete 1470, fecha de entrada Abril 3 de 1912. — El Jefe.

v-18 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 309 de las ordenanzas.

Expediente 38 de 1914 o 277 R o 808 A o 186 R.

Marca GM, sin número, 4 bultos, vapor Alacrita, paquete 852, fecha de entrada Abril 2 de 1901; marca GLC, sin número, 4 cajones, vapor Entre Ríos, paquete 1905, fecha de entrada Julio 31 de 1905; marca MF, sin número, 1 bulto, vapor R. Argentino, paquete 1205, fecha de entrada Abril 13 de 1906; marca P, sin número, 2 caños, vapor S. Prince, paquete 1515, fecha de entrada Marzo 13 de 1905; marca FB, sin número, 107 esqueletos, vapor Silvia, paquete 797, fecha de entrada Mayo 6 de 1907; marca PG, sin número, 1 cajón, vapor Morazán, paquete 1491, fecha de entrada Abril 28 de 1908; marca Granada 527, sin número, 1183 cascos, vapor L. Curzón, paquete 1709, fecha de entrada Mayo 17 de 1907; marca en cruz WHRC, sin número, 17 cajones, vapor Veronese, paquete 1720, fecha de entrada Mayo 18 de 1907; marca en cuadro Paulista, números 7, 8, 9, 3 canastos, vapor Amazón, paquete 1804, fecha de entrada Mayo 25 de 1907; marca Rotulado, sin número, 9 damajuanas, vapor Espagne, paquete 1989, fecha de entrada Junio 9 de 1907; marca en diamante C de lado FC, sin número, 25 cajones, vapor Ryemland paquete 3034, fecha de entrada Septiembre 6 de 1907; marca BVJ, sin número, 1 cajón, vapor Reembrand, paquete 3777, fecha de entrada Noviembre 1º de 1907; marca BVJ, sin número, 200 bultos, vapor Reembrand, paquete 3777, fecha de entrada Noviembre 1º de 1907; marca Cinta Azul, sin número, 49 fardos, vapor C. de Malta, paquete 3945, fecha de entrada Noviembre 14 de 1907; marca JB, sin número, 1323 esqueletos, vapor B. el Grande, paquete 6, fecha de entrada Enero 1º de 1908; marca OPC, sin número, 35 esqueletos, vapor Savoia, paquete 416, fecha de entrada Enero 30 de 1908; marca CM, sin número, 24 cajones, vapor Formosa, paquete 3062, fecha de entrada Agosto 8 de 1908; marca JB, sin número, 1 esqueleto, vapor Formosa, paquete 3062, fecha de entrada Agosto 8 de 1908; marca 753 Buenos Aires, sin número, 256 cascos, vapor Leopoldo II, paquete 3239, fecha de entrada Agosto 22 de 1908; marca C, sin número, 5 bolsas, vapor Salamanca, paquete 3255, fecha de entrada Agosto 23 de 1908; marca J. Hope, sin número, 1 cajón, vapor Strathallane, paquete 3455, fecha de entrada Septiembre 8 de 1908; marca EM, sin número, 16 atados, vapor Santa Elena, paquete 3573, fecha de entrada Septiembre 17 de 1908; marca CC, sin número, 98 esqueletos, vapor Re Umberto, paquete 3584, fecha de entrada Septiembre 18 de 1908; marca EK, número 116, 1 cajón, vapor Eemland, paquete 4129, fecha de entrada

Octubre 18 de 1908; marca ZE, sin número, 559 esqueletos, vapor Generoso, paquete 4594, fecha de entrada Noviembre 24 de 1908; marca AGC, sin número, 1 esqueleto, vapor Hiberimán, paquete 5180, fecha de entrada Diciembre 30 de 1908; marca RVC, número 317, 306, 305, 308, 309, 5 esqueletos, vapor Frisia, paquete 24, fecha de entrada Enero 2 de 1910; marca J, contramarca BLC, número 4891, 1 cajón, vapor Gerty, paquete 145, fecha de entrada Enero 8 de 1910; marca J, contramarca BLC, sin número, 10 bultos, vapor Gerty, paquete 145, fecha de entrada Enero 8 de 1910; marca TK, sin número, 15 cascos, vapor Plata, paquete 522, fecha de entrada Enero 30 de 1910; marca BF, sin número, 23 cascos, vapor C. Wifredo, paquete 613, fecha de entrada Febrero 5 de 1910; marca MS, si número, 40 esqueletos, vapor Barcelona, paquete 997, fecha de entrada Febrero 26 de 1910; marca AHP, sin número, 50 esqueletos, vapor Mendoza, paquete 5180, fecha de entrada Noviembre 4 de 1910; marca en cuadro SCNC, sin número, 1 esqueleto, vapor Florida, paquete 5911, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910; marca AHP, sin número, 30 esqueletos, vapor Florida, paquete 5911, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910; marca en cuadro SCNC, sin ndúmero, 1 esqueleto, vapor Florida, paquete 5911, fecha de entrada Diciembre 17 de 1910; marca APC, sin número, 1 esqueleto, vapor Marzburg, paquete 5174, fecha de entrada Octubre 17 de 1911; marca HBC, sin número, 3 barriles, vapor Winfield, paquete 5367, fecha de entrada Noviembre 14 de 1911; marca en diamante 779, arriba AM, sin número, 1 esqueleto, vapor Coburg, paquete 5980, fecha de entrada Diciembre 20 de 1912; marca VHDN, sin número, 2 bultos, vapor Lazio, paquete 5989, fecha de entrada Diciembre 18 de 1911; ;marca PP, sin número, 1 cajón, vapor Morazán, paquete 6121, fecha de entrada Diciembre 29 de 1911; marca en triángulo 1197, sin número, 3 tambores, vapor Angelorg, paquete 501, fecha de entrada Febrero 1º de 1912; marca LH, número 1 al 5, 5 esqueletos, vapor Venus, paquete 830, fecha de entrada Febrero 25 de 1912; marca BT, sin número, 11 cascos, vapor Rawson, paquete 1412, fecha de entrada Marzo 30 de 1912; marca HS, sin número, 6 cascos, vapor A. Johnson, paquete 1413, fecha de entrada Marzo 29 de 1912; marca JHJ, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, paquete 1430, fecha de entrada Marzo 31 de 1912; marca en corazón VRC, sin número, 1 esqueleto, vapor Coburg, paquete 1439, fecha de entrada Abril 3 de 1912; marca EJ, sin número, 2 fardos, vapor Ryeland, paquete 1564, fecha de entrada Abril 3 de 1912; marca EJ, sin número, 1 fardo, vapor Ryeland, paquete 1564, fecha de entrada Abril 3 de 1912; marca JR, sin número, 1126 esqueletos, vapor Barcelona, paquete 1730, fecha de entrada Abril 21 de 1912; marca en diamante, BA, sin número, 2 cascos, vapor S. Ronald, paquete 1791, fecha de entrada Abril 26 de 1912; marca en triángulo C, arriba WR, sin número, 1 casco, vapor Ronald, paquete 1791, fecha de entrada Abril 26 de 1912; marca en diamante ZP, sin número, 2 bolsas, vapor T. de Larrina a paquete 1861, fecha de entrada Abril 30 de 1912; marca LC, sin número, 800 cajones, vapor Provence, paquete 1935, fecha de entrada Mayo 4 de 1912; marca en diamante GAL, sin número, 1 bulto, vapor Borkim, paquequete 2099, fecha de entrada Mayo 6 de 1912; marca en dos cuadros BC, números 364 y 365, 2 fardos, vapor H. Piper, paquete 5104, fecha de entrada Mayo 16 de 1912; marca en triángulo BCC y LBC, sin número, 42 cascos, vapor G. de Laustheve, paquete 2174, fecha de entrada Mayo 21 de 1912; Marca MB, sin número, 105 piezas, vapor S. John, paquete 3079, entrado Julio 16 de 1912; marca en diamante WIOC, sin número, 4 cascos, vapor Drunchiffe, paquete 3137, entrado Julio 20 de 1912; marca en triángulo punta arriba, AG., sin número, 1 rollo, vapor Arensburg, paquete 3179, entrado Julio 26 de 1912; marca JOC, sin número, 1 fardo, vapor H. Piper, paquete 3264, entrado Julio 27 de 1912; marca MB, sin número, 22 cajones, vapor Korazán, paquete 3324, entrado Agosto 1º de 1912; marca ATC, sin número, 22 cajones, vapor Korazán, paquete 3324, entrado Agosto 1º de 1912; sin marca, sin número, 8 planchas, vapor Tievose, paquete 3406, entrado Agosto 5 de 1912; sin marca, sin número, 4 bultos, vapor Tievese, paquete 3406, entrado Agosto 5 de 1912; sin marca, sin número, 12 rieles, vapor Tievese, paquete 3406, entrado Agosto 5 de 1912; marca ME, sin número, 2 calderas, vapor Tievese, entrado Agosto 5 de 1912; sin marca, sin número, 30 cajones, vapor M. Viso, paquete 3446, entrado Agosto 9 de 1912; marca MSG, sin número, 14 cajones, vapor Martazan, paquete 3610, entrado Agosto 21 de 1912; marca MSG, sin número, 17 cajones, vapor Etruría, paquete 3658, entrado Agosto 25 de 1912; marca EG, sin número, 7 esqueletos, vapor Etruria, paquete 3658, entrado Agosto 25 de 1912; marca EHG, sin número, 2 tambores, vapor Carí, paquete 3673, entrado Agosto 25 de 1912; VB, sin número, 6 esqueletos, vapor Ormazán, paquete 3794, entrado Agosto 25 de 1912; marca en doble diamante SK abajo H, sin número 1 casco, vapor Trade, paquete 3949, entrado Septiembre 14 de 1912; marca ASC, sin número, 5 cascos, vapor Trader, paquete 3949, entrado Septiembre 14 de 1912; marca LB, sin número, 1 casco, vapor Trader, paquete 3949, entrado Septiembre 15 de 1912; R. Prosterla, sin número, 23 cajones, vapor Industry, paquete 4062, entrado Septiembre 21 de 1912; marca en diamante GZC, en óvalo GC, arriba 105, abajo K, sin número 1 barra, vapor O. Prince, paquete 4200, entrado Septiembre 28 de 1912; marca Claudio Mather, sin número, 1 cajón, vapor Quessantt, paquete 4249, entrado Octubre 2 de 1912; marca 5281, sin número, 2 cajones, vapor Gascony, paquete 4795, entrado Noviembre 1º de 1912; marca JHS, sin número, 100 cajones, vapor King, paquete 4891, entrado Noviembre 8 de 1912; marca en triángulo punta arriba FORN, sin número, 3 fardos, vapor Hern, paquete 4900, entrado Noviembre 9 de 1912; marca DTC, sin número, 1 cajón, vapor Verdi, paquete 4945, entrado Diciembre 12 de 1912; marca BAG, contramarca CDC, sin número, 1 cajón, vapor Ontarian, paquete 5119, entrado Noviembre 21 de 1912; RP contramarca 47, sin número, 19 esqueletos, vapor Trennyson, paquete 5220, entrado Noviembre 27 de 1912; Torres y Cía., sin número, 171, bolsas vapor Indistiomose, paquete 5227, entrado Noviembre 27 de 1912; marca dos triángulos cruzados adentro PHC, afuera a la derecha S, a la izquierda A, sin número, 32 esqueletos, vapor Hyades, paquete 5309, entrado Diciembre 3 de 1912; marca SKV, sin número, 1 cajón, vapor H. Glew, paquete 5366, entrado Diciembre 6 de 1912; marca en diamante FFC, contramarca M. Tudor, sin número, 1 tambor, vapor H. Glew, paquete 5366, entrado Diciembdre 6 de 1912; marca GB, sin número, 1 esqueleto, vapor Valdivia, paquete 5393, entrado Diciembre 7 de 1912; marca en un cuadrado HBH, contramarca 8506, sin número, 1 esqueleto, vapor Pampa, paquete 5421, entrado Diciembre 7 de 1912; marca DP, contramarca H, sin número, 26 bultos, vapor Druncliffe, paquete 5483, entrado Diciembre 7 de 1912; marca JFG, sin número, 1 casco, vapor Pontos, paquete 5538, entrado Diciembre 17 de 1912; marca Pfaft, sin número, 1 esqueleto, vapor Harzburg, paquete 5690, entrado Diciembre 24 de 1912; marca JMR, sin número, 4 cuñetes, vapor Hellenes, paquete 5691, entrado Diciembre 25 de 1912; marca RCH, sin número, 1 barril, vapor Hellenes, paquete 5691, entrado Diciembre 25 de 1912; marca R, sin número, 36 cajones, vapor Santa Fe, paquete 1210, entrado Marzo 24 de 1908; marca GET, sin número, 250 cajones, vapor Prosalia, paquete 2961, entrado Julio 6 de 1912.

v-18 septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, correspondientes al Expediente de Rezagos 1072 R o 733 D o 132 R, nota número 365, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1912.

Marca Mr. 1º Baztenica MB 102, número 008974, 1 cajón, vapor Cap. Vilano, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913; marca LS ch, número 7313, 1 cajón, vapor Laura, fecha de entrada Febrero 23 de 1914; marca JDF, número 24434, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Octubre 21 de 1913; marca Scudi Paolo, sin número, 1 baúl, vapor Salta, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; marca T contramarca GC; TKCW, número 2773, 1 cajón, vapor Salta, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca M. Teodoro Schauble, número 2778, 1 cajón, vapor Alcalá, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; sin marca, número 69, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca AFN, números 17 y 968, 1 baúl, vapor K. F. Augusto, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca Luis Alonso, sin número, 1 baúl, vapor Araguaya, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca HAL, sin número, 1 cajón, vapor K. F. Augusto, fecha de entrada Diciembre 7 de 1913; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 2 de 1914; marca Bórrando Giusseppe, sin número, 1 baúl, vapor Salta, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Febrero 13 de 1913; marca PGC, sin número, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913; marca Isolina Sil, sin número, 1 cajón, vapor Deseado, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913; marca DJD, sin número, 1 cajón, vapor Salta, fecha de entrada Diciembre 8 de 1913; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Avón, fecha de entrada Enero 9 de 1914; sin marca, número 17 C, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913; marca Antonio D'Angelo AD, número 35, 1 cajón, vapor K. F. Augusto, fecha de entrada Diciembre 17 de 1913; marca Christopha Danzon, número 578, 1 cajón vapor Andes, fecha de entrada Febrero 20 de 1913; marca RCV, sin número, 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca Achille Galimberti, sin número, 1 baúl, vapor Pampa, fecha de entrada Diciembre 31 de 1913; marca J. Y. Askton esq., sin número, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca Celestina del Río Amigo, número 1200, 1 cajón, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Febrero 24 de 1914; marca Antonio Udaondo, número 117491, 1 cajón, vapor Cap. Finisterre, fecha de entrada Noviembre 30 de 1913; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Drina, fecha de entrada Diciembre 2 de 1913; marca DJ, número 122, 1 valija, vapor La Gascogne, fecha de entrada Enero 3 de 1913; marca GA Wulf, número 017661, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada Noviembre 30 de 1913; marca Elsen Spnith, sin número, 1 baúl, vapor Verdi, fecha de entrada Febrero 10 de 1913; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Plata, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913; marca Ezio Zona, número 500, 1 cajón, Duca degli Abruzzi, fecha de entrada Diciembre 30 de 1914; marca Wassermann, sin número, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada Noviembre 30 de 1913; marca Wassermann, sin número, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada Noviembre 30 de 1913; marca Wassermann, sin número, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada Noviembre 30 de 1913; marca Wassermann, sin número, 1 cajón, vapor Cap Finisterre, fecha de entrada Noviembre 30 de 1913; marca Esperanza Marzo, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada, Febrero 22 de 1914; marca Jules Salmón, número 119845, 1 cajón, vapor Cap Blanco, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913; marca Ana Giusseppe, número 214, 1 damajuana, vapor Duca D'Aosta, fecha de entrada Diciembre 27 de 1913; sin marca, número 523, 1 barrica, vapor Amazón, fecha de entrada Noviembre 29 de 1913; marca M. Haah, número 10120, 1 caja, vapor Duca D'Aosta, fecha de entrda Febrero 21 de 1914; marca Eslejerg, número 166, 1 cajón, vapor Andes, fecha de entrada Diciembre 9 de 1913; marca Mme.. Gauzanne, sin número, 1 baúl, vapor La Bretagne, fecha de entrada Noviembre 9 de 1913; marca Andrés P. Vernazza,. número 189, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Diciembre 19 de 1913; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, fecha de entrada Febrero 24 de 1914; marca P, sin número, 1 caja, vapor Arlanza, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca T. Chaplaine FC, sin número, 1 sombrerera, vapor H. Laddie, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca Lõhe L, sin número, 1 bolsa, vapor Cap Vilano, fecha de entrada Enero 29 de 1914; marca Luis Alonso, sin número, 1 valija, vapor Avón, fecha de entrada Enero 9 de 1914; marca Bernard Sall, sin número, 1 valija, vapor Drina, fecha de entrada Febrero 10 de 1914; marca Corrientes 2399, sin número, 1 valija, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca G. A Hodge, sin número, 1 fardo, vapor Vandyck, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca S. Sakolansko, sin número, 1 cajón, vapor Vasari, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; marca RD contramarca M, número 1040, 1 cajón, vapor Duca di Genova, fecha de entrada Noviembre 21 de 1913; marca Arturo Gandazegui, sin número, 1 paquete, vapor Valbanera, fecha de entrada Febrero 17 de 1913; marca H L; P en triángulo punta abajo, número 5905, 1 cajón, vapor H. Pride, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca Mis Jones, sin número, 1 paquete, vapor Drina, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca Mister Srreade, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, fecha de entrada Enero 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Salta, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca Joaquín Hernándes, sin número, 1 baúl, vapor B. Castillo, fecha de entrada, Febrero 27 de 1914; sin marca, número 249, 1 baúl, vapor B. Castillo, fecha de entrada, Febrero 27 de 1914; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor J. J. de Borbón, fecha de entrada, Febrero 22 de 1914; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrustegui, fecha de entrada, Febrero 11 de 1914; sin marca número 1377, 1 baúl, vapor Ligeo, fecha de entrada, Noviembre 3 de 1913; sin marca, número 2134, 1 baúl, vapor T. de Savoia, fecha de entrada, Abril 21 de 1913; marca DV, sin número, 1 lío, vapor T. de Savoia, fecha de entrada, Abril 21 de 1913; marca Vesjase M, sin número, 1 baúl, vapor Duca di Génova, fecha de entrada, Febrero 21 de 1914; sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Duca di Génova, fecha de entrada, Febrero 21 de 1914; sin marca, y sin número, 1 baúl, vapor Pampa, fecha de entrada, Noviembre 2 de 1913; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Citta di Torino, fecha de entrada, Febrero 11 de 1914; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor B. Blanca, fecha de entrada, Diciembre 2 de 1913; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Andes, fecha de entrada, Febrero 21 de 1914; marca VV, número 3363, 1 cajón, vapor Ravena, fecha de entrada, Febrero 16 de 1914; sin marca, número 3702, 1 baúl, vapor T. di Savoia, fecha de entrada, Septiembre 19 de 1913; marca FC, sin número, 1 balija, vapor P. de Satrustegui, fecha de entrada, Febrero 11 de 1914; marca Machelina, número 1860, 1 baúl, vapor S. Córdoba, fecha de entrada, Febrero 16 de 1914; marca ROR, sin número, 1 baúl, vapor Andes, fecha de entrada, Febrero 22 de 1914; marca SPG, número 157, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada, Septiembre 23 de 1913; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Ré Vittorio, fecha de entrada, Febrero 28 de 1914; marca Federico Guillermo, sin número, 1 baúl, vapor Duca D'Aosta, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; sin marca y sin número, 1 cajón, vapor Salta, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; sin marca y sin número, 1 canasto, vapor S. Córdoba, fecha de entrada, Febrero 16 de 1914; sin marca y sin número, 1 canasto, vapor H. Scot, fecha de entrada, Febrero 13 de 1914; marca KM, sin número, 1 cajón, vapor S. Córdoba, fecha de entrada, Febrero 16 de 1914; marca HY, número 839, 1 cajón, vapor S. Córdoba, fecha de entrada, Diciembre 8 de 1913; marca AEVS, número 7, 1 cajón, vapor J. J. de Borbón, fecha de entrada, Febrero 22 de 1914; marca R, sin número, 1 cajón, vapor S. Salvada, fecha de entrada, Diciembre 8 de 1913; marca GA, sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrustegui, fecha de entrada, Febrero 11 de 1914; marca MG, sin número, 1 baúl, vapor H. Scot, fecha de entrada, Febrero 15 de 1914; sin marca, y sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrustegui, fecha de entrada, Febrero 11 de 1914; marca VM, sin número, 1 canasto, vapor Salta, fecha de entrada,

Febrero 7 de 1914; sin marca, número 1089, 1 baúl, vapor Aquitaine, fecha de entrada, Octubre 21 de 1913; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor de Satrustegui, fecha de entrada, Febrero 11 de 1914; marca Vicenzo Foresfieri, número 19, 1 cajón, vapor Cavour, fecha de entrada, Diciembre 16 de 1913; sin marca y sin número, 1 canasto, vapor Eugenia, fecha de entrada, Febrero 11 de 1914; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Arianza, fecha de entrada, Enero 30 de 1914; sin marca, y sin número, 1 baúl, vapor El Paraguayo, fecha de entrada, Febrero 17 de 1914; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor El Paraguayo, fecha de entrada, Febrero 17 de 1914; sin marca, número 379, 1 baúl, vapor J. J. de Borbón, fecha de entrada, Febrero 22 de 1914; marca Henri Marlet, número 585, 1 baúl, vapor Samara, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor B. Castillo, fecha de entrada, Febrero 27 de 1914; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor P. de Satrustegui, fecha de entrada, Febrero 11 de 1914; sin marca, número 108, 1 baúl, vapor Blücher, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1913; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Alcalá, fecha de entrada, Noviembre 4 de 1913; marca Candelaria Cusse, sin número, 1 baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Febrero 13 de 1914; marca María Gaetano, sin número, 1 cajón, vapor Ravena, fecha de entrada, Febrero 16 de 1914; sin marca, y sin número, 1 baúl, vapor Ravena, fecha de entrada, Febrero 16 de 1914; sin marca, número 624, 1 baúl, vapor B. Castillo, fecha de entrada, Febrero 27 de 1914; marca Mauricio Lago, sin número, 1 cajón, vapor El Paraguayo, fecha de entrada, Febrero 7 de 1914; marca C, sin número, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada, Enero 10 de 1914; sin marca, número 67, 1 baúl, vapor Arlanza, fecha de entrada, Noviembre 19 de 1913; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Vasari, fecha de entrada, Noviembre 25 de 1913; marca Vèlazco Correa, número 971, 1 cajón, vapor Laura, fecha de entrada, Febrero 22 de 1914; marca Olga Guiseti, sin número, 1 baúl, vapor J. J. de Borbón, fecha de entrada, Febrero 22 de 1914; sin marca, y sin número, 1 baúl, vapor Duca D'Aosta, fecha de entrada, Febrero 21 de 1914; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor Duca D'Aosta, fecha de entrada, Febrero 21 de 1914; sin marca, número 838, 1 baúl, vapor Arlanza, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca JR, sin número, 1 cajón, vapor Aragón, fecha de entrada, Enero 10 de 1914; marca Rosano Francisco, sin número, 1 baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Diciembre 19 de 1913; sin marca, y sin número, 1 baúl, vapor Ravena, fecha de entrada, Febrero 16 de 1914; marca Arlazo María, sin número, 1 baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Diciembre 19 de 1913; sin marca y sin número, 1 baúl, vapor J. J. de Borbón, fecha de entrada, Febrero 22 de 1914; marca DG, número 2, 1 cajón, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Diciembre 19 de 1913; sin marca, y sin número, 1 baúl, vapor Andes, fecha de entrada, Febrero 20 de 1914; sin marca, número 1044, 1 baúl, vapor P. Mafalda, fecha de entrada, Febrero 13 de 1914; marca María Josefa Díaz, sin número, 1 baúl, vapor J. J. de Borbón, fecha de entrada, Febrero 22 de 1914; marca Gabazzi Oscore, número 131, 1 baúl, vapor Andes, fecha de entrada, Febrero 20 de 1914; sin marca, Nº 1374, 1 baúl, vapor Pampa, fecha de entrada Noviembre 2 de 1913; sin marca, Nº 318, 1 baúl, vapor Divona, fecha de entrada Diciembre 6 de 1913; sin marca, Nº 134, 1 baúl, vapor Lutetia, fecha de entrada Enero 14 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Avón, fecha de entrada Enero 9 de 1914; marca KT, Nº 3003, 1 cajón, vapor K. F. Angusto, fecha de entrada Febrero 19 de 1914; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor R. Vittoria, fecha de entrada Febrero 28 de 1914; marca Manuel, Nº 455, 1 baúl, vapor C. Arcona, fecha de entrada Febrero 10 de 1914; marca MSK, Nº 1202, 1 cajón, vapor Vasari, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; sin marca, Nº 5132, 1 baúl, vapor Cap Arcona, fecha de entrada Febrero 10 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Cap. Arcona, fecha de entrada Febrero 10 de 1914; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca APJ Lorenzo Nordgord, sin número, 1 baúl, vapor Drina, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; sin marca, Nº 1105, 1 baúl, vapor C. di Torino, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; marca Francisco Cortés, sin número, 1 baúl, vapor Descado, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913; sin marca, Nº 798, 1 baúl, vapor Galía, fecha de entrada Febrero 18 de 1914; marca Martinelli, Nº 108, 1 baúl, vapor C. di Torino, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; marca Cármen Auvin'a, Nº 2355 1 baúl, vapor Deseado, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913; marca F, sin número, 1 baúl, vapor Franfurg, fecha de entrada Enero 23 de 1914; marca Egezio Napoli, sin número, 1 baúl, vapor C. di Torino, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; marca JGB, sin número, 1 baúl, vapor Deseado, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913; marca Santos, sin número, 1 baúl, vapor Drina, fecha de entrada Diciembre 21 de 1913; marca Dolores Fernández, Nº 359, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Valbanera, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor H. Pride, fecha de entrada Enero 21 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Drina, fecha de entrada Diciembre de 1913; sin marca, número 11, 1 baúl, vapor C. di Torino, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; sin marca, Nº 24, 1 baúl, vapor Toscana, fecha de entrada Septiembre 1º de 1913; marca RMB, sin número, 1 cajón, vapor H. Pride, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca Martín, sin número, 1 baúl, vapor H. Pride, fecha de entrada Enero 21 de 1914; sin marca, Nº 27, 1 fardo, vapor Valbanera, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Valbanera, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, P. Mafalda, fecha de entrada Febrero 13 de 1914; marca BA, Nº 893, 1 cajón, vapor Ravena, fecha de entrada Febrero 16 de 1914; sin marca, sin número, 1 caja, vapor S. Córdoba, fecha de entrada Febrero 16 de 1914; sin marca, Nº 13690, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, fecha de entrada Febrero 22 de 1914; marca Mauricio Hernández, sin número, 1 baúl, vapor Arlanza, fecha de entrada Enero 30 de 1914; marca Chiarina, Nº 208, 1 fardo, vapor C. di Torino, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Italie, fecha de entrada Febrero 10 de 1914; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Italie, fecha de entrada Febrero 10 de 1914; marca Achile Frigoli, sin número, 1 bolsa, vapor C. di Torino, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; sin marca, sin número, 1 pie de máquina, vapor C. di Torino, fecha de entrada Febrero 11 de 1914; sin marca, Nº 5538, 1 lío bicicleta, vapor Ravena, fecha de entrada Febrero 16 de 1914; marca 32 bultos abandonados desde el día 1º de Noviembre, hasta el 28 de Febrero de 1914; marca Dtr. Curtuss, sin número, 1 paquete vapor K. Villen II, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca Manuel Menéndez, Nº 6262, 1 cajón, vapor K. Villen II, fecha de entrada Enero 21 de 1914; marca 70 sillas, abandonadas desde el día 1º de Noviembre de 1913, hasta el 28 de Febrero de 1914; marca 18 Líos, abandonados desde el día 1º de Noviembre de 1913, hasta el 28 de Febrero de 1914; marca Dejado por un tripulante, 1 canasto, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 cajoncito, vapor se ignora; marca HMG Gubblins, Nº 63, 1 paquete, vapor se ignora; marca José M. Castro Vila, sin número, 1 baúl, vapor Drina, fecha de entrada Octubre 1º de 1913; marca José Anaya, sin número, 1 baúl, vapor Cádiz, fecha de entrada Octubre 15 de 1912; marca Tiburcio Escudero, Nº 65, 1 baúl, vapor Garanna, fecha de entrada Abril 28 de 1913; marca Emanuele Leví, Nº 553, 1 baúl, vapor Burdigala, fecha de entrada Abril 28 de 1913; marca PS Scott, Nº 1609, 1 baúl, vapor Frisia, fecha de entrada Junio 29 de 1912; RS Fernández Roca y Cía., Nº 563, 1 cajón, vapor Cecilia, fecha de entrada Diciembre 3 de 1912; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor se ignora; marca Minelli González y Cía., sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, fecha de entrada Diciembre 11 de 1913; marca Rosa Mea, sin número, 1 fardo, vapor se ignora; marca José Capurro, sin número, 1 fardo vapor R. Vittoria, fecha de entrada Junio 15 de 1913; marca HH, sin número, 1 caja, vapor se ignora; sin marca, sin número, 7 fardos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor se ignora; marca José Díaz, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 muñecos, vapor se ignora; marca Facchetti Emma, sin número, 1 esqueleto, vapor Salta, fecha de entrada Febrero 7 de 1914; marca Cármen Linares, Nº 712. 1 baúl, vapor Andes, fecha de entrada Febrero 21 de 1914; sin marca, Nº 5539, 1 cajón, vapor Ravena, fecha de entrada Febrero 16 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Ravena, fecha de entrada Febrero 16 de 1914; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Valbanera, fecha de entrada Febrero 14 de 1914; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Valbanera, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Sa. Córdoba, fecha de entrada Febrero 16 de 1914; marca Abandonados, sin número, 21 bultos, vapor se ignora; marca Mme. de Vilar, Nº 6228 32789, 1 esqueleto, vapor R. Wilhem II, fecha de entrada Enero 7 de 1914. — El Jefe.

v-19 septiembre

Crédito Público Nacional

Licitación de fondos públicos a oro «Banco Hipotecario Nacional»

Se hace saber a los tenedores de títulos a oro del Empréstito «Banco Hipotecario Nacional» de Ley número 2812, que el día 2 de Octubre próximo, a las 2 y 1/2 pasado meridiano, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de dicho mes, cuyo fondo amortizante es de $ 21.200 o/s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al del vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1914. — El Secretario.

v-2 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Stelio, Pulimen y Eduardo Piñeyro, para que, dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de ($ 90 o/s.) noventa pesos oro sellado, el primero, en concepto de limpieza y multa al 31 de Diciembre de 1913; y ($ 291 o/s.) doscientos noventa y un pesos oro sellado, y ($ 650 m/n.) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, el segundo, por el concepto de limpieza y multa al 31 de Diciembre de 1913, e infracción al artículo 10 del Decreto de 27 de Mayo de 1901, respectivamente, servicios prestados y multas aplicadas por la Dirección General del Puerto de la Capital; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-26 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se emplaza al señor G. Tathock, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de noventa y un pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ 91,73 m/n), que adeuda por concepto de derechos aduaneros a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-19 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Juan B. Mundin, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250 m/n), importe de la cantidad invertida sin autorización en festejos, con motivo de la recepción hecha al Ingeniero Sr. Miguel Iturbe, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-22 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a la señora Modesta Ocampo de Durán, para que ingrese en Tesorería General de la Nación, dentro del término de diez días, la cantidad de siete mil doscientos pesos moneda nacional ($ 7.200 m/n.) que en concepto de pensiones cobradas indebidamente, adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-24 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a la señora Felisa B. v/e Aldes, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de cuarenta y tres pesos, diez centavos moneda nacional ($ 43,10 m/n.), que en concepto de derechos aduaneros, adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-24 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Belisario Conte, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de ($ 19,31 m/n) diez y nueve pesos treinta y un centavos moneda nacional que por derechos aduaneros adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-17 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, y emplaza al señor G. B. Pedrochi, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de cinco pesos, cuarenta y cinco centavos oro sellado ($ 5.45 o/s.) que en concepto de derechos aduaneros adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-21 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a los señores Eleodoro G. Sarmiento y Angel Sosa, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de ochenta mil pesos, moneda nacional ($ 80.000 m/n.), que adeudan, el primero como anticipo que le fuera acordado por el Ministerio de Agricultura, con destino a los gastos que demandara la mensura que se le encomendó de la Colonia Pastoril Presidente Quintana, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, la que no fué aprobada y por los términos del contrato, llegado ese caso estaba en el deber de devolver, y el segundo en su carácter de fiador solidario de dicho señor Sarmiento; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al Sr. E. Kohler, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de veintidós pesos, setenta y tres centavos moneda nacional ($ 22,73 m/n.), que por concepto de derechos aduaneros, adeuda a la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza a los señores E. Repetto y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de treinta pesos, doce centavos moneda nacional, ($ 30,12 m/n.), que por concepto de derechos aduaneros, adeuda a la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 septiembre.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor A. Copello Podestá, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de doscientos veintiún pesos sesenta y

cuatro centavos m/n., ($ 221,64 m/n.), que adeuda como saldo dejado por el señor José Gómez, su afianzado, por retención indebida de los fondos del producidos de valores fiscales, cuando desempeñaba el cargo de Jefe de la Oficina de Correos y Telégrafos en General Acha, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-23 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto:

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D. Alejandro Ramage, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

sin cargo—v-17 septiembre.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. D. Juan Carlos Lagos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a don Pedro Luis María Marcelo Rousseau, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, a contestar la demanda y estar a derecho en el juicio, que por nulidad de matrimonio, le ha iniciado Dª Renée Lagrost, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le dará por decaído el derecho e intervención al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1914. — Manuel Beretervide, secretario.

Sin cargo — v-28 septiembre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, para la impresión de matrículas para el año 1915, de acuerdo con el pliego de Bases aprobado. La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de conformidad con lo que al respecto establecen las leyes de la materia, tendrá lugar el día 1º de Octubre próximo, a las tres de la tarde. — El secretario general.

v-1º octubre.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la construcción de las obras de ampliación del edificio escolar de la calle Almagro 850, ocupado por la escuela Nº 2, del Consejo Escolar Nº 11º, de acuerdo con los planos, pliegos de bases y condiciones, confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura, y que podrán consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la expresada Oficina de Arquitectura, calle Rodríguez Peña 935 (2º piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día Miércoles 14 de Octubre próximo a tres de la tarde. — El Secretario General.

v-14 octubre.

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Profesoras del Rosario (Santa Fe), de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal de Profesoras del Rosario, todos los días hábiles, de 12 a 6 p. m.

Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina y en todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Septiembre próximo, a las 2 p. m., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal de Profesoras del Rosario de Santa Fe. —Buenos Aires, Agosto 24 de 1914.— El Secretario General.

v-30 septiembre.

Llámase a licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de reparación necesarias en el edificio que ocupa la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), de acuerdo con las bases, pliegos de condiciones y cómputos métricos que estarán a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura de la Repartición, Rodríguez Peña 935, y en la Escuela Normal de referencia todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano.

Las propuestas, que deberán presentarse por duplicado, escritas a máquina y en todo de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 2 de Octubre próximo a las 2 p. m., en la Secretaría de la Repartición, Rodríguez Peña 935 y en la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), — Buenos Aires, Agosto 24 de 1914.— El Secretario General.

v-2 octubre.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares.

Llámase a licitación pública para la provisión de pararrayos en (13) trece cuarteles hasta el 17 de Septiembre a las 2 p. m..

Por planos, pliegos de condiciones, etc., concurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Lavalle 1665 donde se abrirán las propuestas el día y hora indicados.—El Superintendente.

v-17 septiembre

Intendencia de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 9 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de las piezas de porcelana, correspondientes a 40 juegos servicios de mesa de cuartel, para oficiales, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Septiembre 10 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-9 octubre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Habiendo comunicado el señor Comandante de la Isla de Martín García, que en las inmediaciones del portón del muelle de aquella isla, fueron recogidos restos de un bote, arrojados a la costa por el temporal que reinó en los días 18 y 19 del mes de Agosto próximo pasado, y que pertenecen a una embarcación hecha en madera de cedro, a tingladillo, pintada de color plomo, con un número 3 en pintura blanca en la parte de proa a estribor, se publica el presente edicto por el término de treinta días para que los que tengan conocimiento de la desaparición de la embarcación de referencia, den cuenta a esta Prefectura General, Reconquista 281, sobre la forma y circunstancia en que ocurrió el hecho. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914.— Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-21 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 10729 letra T (c. r.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación recogida por la Subprefectura del Puerto del Tigre y que se halla en pésimo estado, siendo sus características las siguientes: Eslora 6 metros, manga 1,47 metros, puntal 0,49 centímetros, con dos toleteras, 3 bancadas y una bancada corrida a popa, estando pintada de color amarillo. — Si dentro del término acordado, los interesados no se presentaren a interponer sus acciones en forma, ante esta Prefectura General Reconquista 281, se procederá a su deshacimiento, sin que haya lugar posteriormente a reclamo ni indemnización de especie alguna, en razón de la inservible condición en que se encuentra la embarcación de referencia. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914.— Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-21 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 10930, letra O, (c. b), se ofrece públicamente en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer por su cuenta y cargo, la ballenera denominada «Monte Alegre», que el 18 de Agosto ppdo., se fué a pique frente al muelle del Ministerio de Obras Públicas, en el puerto de la Capital, para cuyo efecto los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de una solicitud, expresando el tiempo en que se comprometan a efectuar la operación. —. Buenos Aires, Septiembre 4 de 1914. — El Oficial Mayor.

v-10 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 9386, letra S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a ocho piraguas, de construcción de tronco de árbol, que han sido encontradas abandonadas y se hallan actualmente en la Subprefectura de Santo Tomé. Sus características son las siguientes: 1ª. eslora 9m20, manga 0m80, puntal 0m50; 2ª. eslora 9m70, manga 0m75, puntal 0m48; 3ª. eslora 8m75, manga 0m60, puntal 0m48; 4ª. eslora 10 m., manga 0m51, puntal 0m40; 5ª. eslora 6m80, manga 0m50, puntal 0m35; 6ª. eslora 4 m., manga 0m37, puntal 0m35; 7ª. eslora 5m20, manga 0m40, puntal 0m26; 8ª. 4m50, manga 0m56, puntal 0m44.

Los interesados deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, a deducir sus acciones en forma, en caso contrario se procederá de acuerdo con lo que prescriben los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha de hoy, en el expediente Nº 7521, letra T, se emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Roberto Alabarde, propietario de la lancha a nafta, denominada «La Monette», matriculada bajo el Nº 17886, para que se presente ante esta Prefectura General — Reconquista 281 — con el propósito de que proceda a retirar de la Subprefectura del Tigre, la lancha de su propiedad, que se halla depositada en la misma, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado no se presentare, se procederá de acuerdo con los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-6 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 13 del actual, en el expediente número 4117, letra J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote encontrado el día 24 de Abril ppdo., por el Capitán del vapor nacional «Doña Catalina», a la altura de la boya número 10 del canal Sud del Puerto de la Capital y cuyas características son las siguientes: Eslora 7,80 m., manga 1,20 m., puntal 0,80 ct., cuya construcción es de dos proas, forro interior, pintado de colorado, sin bancadas y en general se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial mayor.

v-29 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 31 de Julio ppdo., en el expediente Nº 1851, letra M., se emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a don Constantino Groeger, a fin de que dentro del tiempo señalado proceda a extraer la lancha de su propiedad, denominada «Wiking», que se encuentra abandonada en el Puerto de Mal Abrigo, obstruyendo el libre tránsito de la ribera; bajo apercibimiento de que si dentro del plazo acordado no diere cumplimiento a su extracción, se le tendrá por hecho el abandono efectivo de la embarcación de referencia y sin derecho a reclamo de especie alguna por las medidas que pudiera tomar esta Prefectura General, de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-26 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada con fecha 19 del corriente en el expediente Nº 9440—S, (c. b.), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido encontrada abandonada en el Arroyo conocido por «Palo Blanco», jurisdicción del Puerto La Plata y cuyas características son las siguientes: Eslora, 6,80 m. manga arriba 1.70, Abajo 1.40 m. Puntal 0,60 centímetros. Quilla 6.60 m. — No tiene nombre ni número de matrícula y es regular su estado de conservación. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-26 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en la fecha, en el expediente Nº 11.203, letra C, se ofrece en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer totalmente, por su cuenta y cargo, los restos del antiguo muelle conocido por «Los Franceses», ubicado en la costa del río frente a la Recoleta, para lo cual deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de solicitud, especificando las condiciones y tiempo en que efectuarán su extracción.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 6136 S, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 3.47 mts. manga 1.31 mts., Puntal 0,43 mts., con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino, de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 5460 B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote automóvil depositado en la Subprefectura del Puerto de Bermejo, cuyas características son las siguientes: Eslora 5.47 metros, manga 1.44 metros, Puntal 0,64 metros. Casco de acero en buen estado pintado de aluminio y color verde en su interior. Con motor a nafta a pila de 5 a 6 H. P., de fuerza. Tiene una capota

de lona y cinco almohadones en buen estado.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido la embarcación no fuere reclamada, se procederá como lo establecen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 1º de Octubre próximo, a las dos p. m., para la provisión de 137 guardaganados según plano 1070 (quebracho colorado).

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al plano, pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados, previo abono de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, los que serán devueltos pudiéndolos consultar gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre ... de 1914. — La Administración.

v-1º octubre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Santa Fe. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914.

v-12 septiembre.

Habiendo sido declarado feriado el día 10 de Agosto ppdo., fecha señalada para la licitación de las obras de construcción del Colegio Nacional de Dolores, avísase a los interesados que la realización de dicho acto, en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de La Plata, ha sido postergada para el día 21 de Septiembre corriente, a las 3 p. m.. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1914.

v-21 septiembre.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el suministro de (5000) cinco mil toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas Nº 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Octubre próximo a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1914. — José Y. Goñi, secretario.

v-17 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de la carpintería metálica para el edificio del Gran Depósito de Gravitación de Villa Devoto; de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-23 septiembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de balizamiento luminoso: 90 cadenas para boyas, 30 m. caño goma alta presión, 40 tubos para linternas y seis linternas, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Plata Superior, Plata Medio y Río Uruguay; y material de vía Decauville: 14 vagonetas volcadoras, 18 carretillas, 625 m. vía portátil, 6 cruces, 12 tramos vía curvada, 14 cambios, 24 cajas de engrase, 48 cojinetes, 500 travesaños, 1000 grampas, 1000 bulones para travesaños, 100 eclisas con bulones, 4 cubos de acero para grúa, 1000 bulones para eclisas, 1 báscula para vía, con destino a la Comisión del Paraná Inferior.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el día 15 de Septiembre de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquellas, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos respectivos se entregan gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso. — Agosto 7 de 1914.

v-17 septiembre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección Ganeral de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los señores que a continuación se indican que deberán efectuar la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Attwell José E. Expte. A. — 2429 — 1913, pesos 6 moneda nacional.

Bonfanti Pasini P. E. Expte. B. — 959 — 1914,. pesos 7 moneda nacional.

Balmaceda Margarita Krause de Expediente B. — 886 — 1913, pesos 5 moneda nacional.

Dillón Eduardo, Expte. D. — 4743 — 1913, pesos 5 moneda nacional.

Franco Rómulo, Expte. D. — 2234 — 1913, pesos 7 moneda nacional.

D. Estouvelles Ernesto, Expte. E. — 487 — 1913, pesos 5 moneda nacional.

Ferrari Esteban, Expte. F. — 283 — 1906, pesos 6 moneda nacional.

Garramuño Javier M., Expte. G. — 683 — 1914, pesos 4 moneda nacional.

González Rodolfo, Expte. G. — 515 — 1913, pesos 4 moneda nacional.

Montero Avelino, Expte. M. — 2558 — 1912, pesos 3 moneda nacional.

Montero Avelino, Expte. T. — 2157 — 1904,. pesos 39 moneda nacional.

Sociedad Minas de Oro del Neuquen, Expte. M. — 305 — 1911, pesos 20 moneda nacional.

Sociedad Minas de Oro del Neuquen, Expte. M. — 306 — 1911, pesos 27 moneda nacional.

Mantel Pedro, Expte. M. — 816 — 1913, pesos 3 moneda nacional.

Martínez Luis M., Expte. M. — 517 — 1913, pesos 4 moneda nacional.

Monti Anselmo, Expte. M. — 569 — 1914, pesos 4 moneda nacional.

Rueda Adolfo, Expte. R. — 1047 — 1914, pesos 3 moneda nacional.

Tobar Francisco (H), Expte. T. — 392 — 1913, pesos 4 moneda nacional.

Tobar Francisco e Hijos, Expte. T. — 615 — 1913, pesos 3 moneda nacional.

Vega Hermanos, Expte. V. — 327 — 1913, pesos 14 moneda nacional.

Zoeller Otto, Expte. Z. — 582 — 1913, pesos 3 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.

O. — v-21 octubre

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

—

Acta Nº 46434.

Fouquet

Septiembre 7 de 1914. — Balbiani y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-17 septiembre

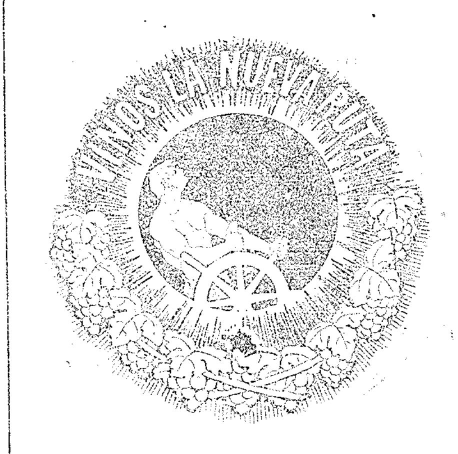
Acta Nº 35.002

Blanca Flor

Noviembre 3 de 1911. — García y Cía. — Harinas, de la clase 1 (substituída).

v-19 septiembre.

Acta Nº 45.581



Junio 9 de 1914. — José González Rodríguez. — Bebidas alcohólicas en general, de la clase 23 (substituída).

v-19 septiembre.

Acta Nº 46.446

Dentril

Septiembre 10 de 1914. — Oxhídrica Argentina, Sociedad Anónima. — Aguas y pomadas dentríficas en general, de la clase 16.

v-19 septiembre.

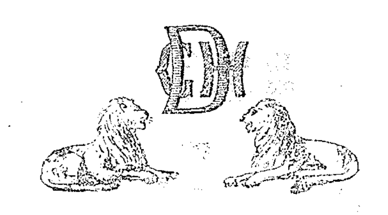
Acta Nº 46.449

Vespertina

Septiembre 10 de 1914. — Angel Giauda. — Un licor, de la clase 23.

v-19 septiembre.

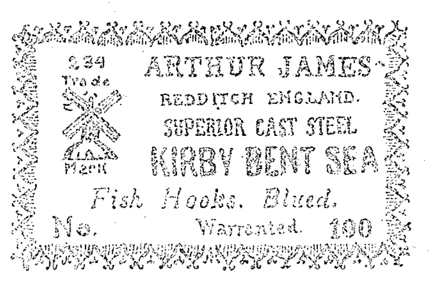
Acta Nº 45.876



Julio 1º de 1914. — Giacomi Hermanos. — Armería, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11 (modificada).

v-19 septiembre.

Acta Nº 46.447



Septiembre 10 de 1914. — Arhur James. — Anzuelos en general y aparatos de pescar de toda clase, de la clase 9.

v-19 septiembre.

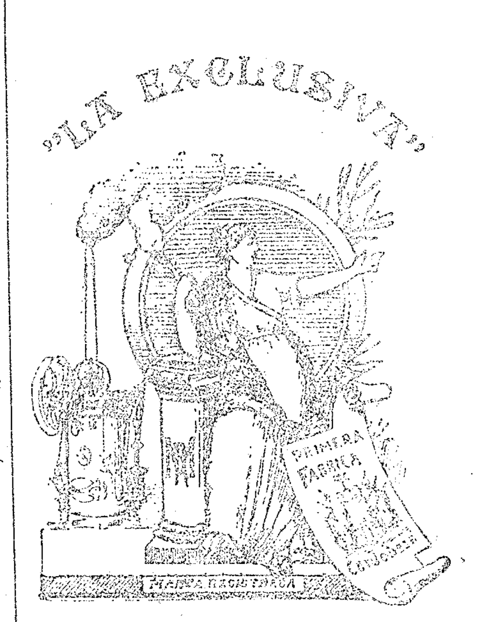
Acta Nº 46.448

The Argentine Metal Works

Septiembre 10 de 1914. — Garassino Fischbach y Co., que comercian, bajo el nombre de The Argentine Metal Works. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-19 septiembre.

Acta Nº 46.450



Septiembre 10 de 1914. — Rafael Mallo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-19 septiembre.

Acta Nº 46.462

MARSALA-FLORIO

Septiembre 12 de 1914. — J. y J. Florio. — Vinos de marsala en general, de la clase 22.
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.464



Septiembre 12 de 1914. — Clarfeld y Springmeyer. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.465



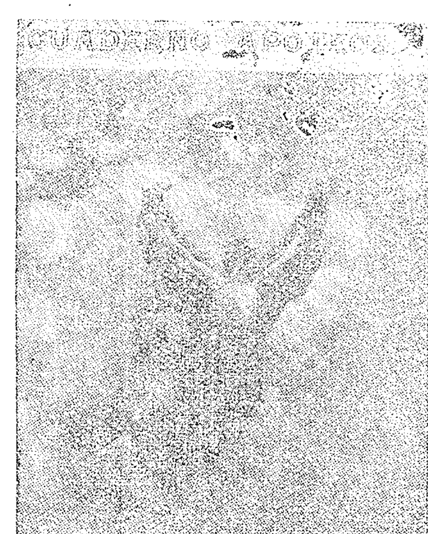
Septiembre 12 de 1914. — Clarfeld y Springmeyer. — Artículos de cerámica en general,, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.466



Septiembre 12 de 1914. — Clarfeld y Springmeyer. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.467



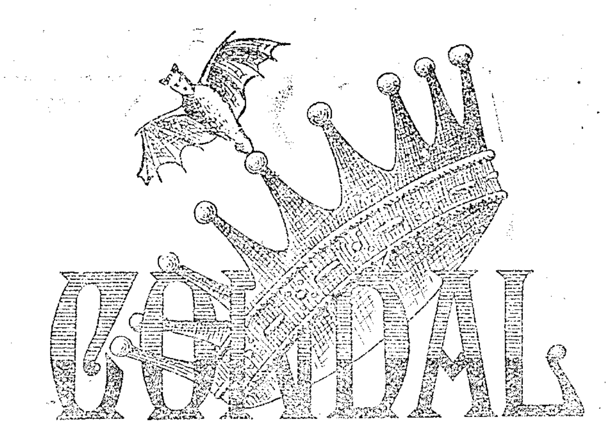
Septiembre 12 de 1914. — Aurelio Barberán. — Cuadernos, de la clase 18.
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.463



Septiembre 12 de 1914. — Favorite. Record Aktien Gesellschaft. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.469



Septiembre 12 de 1914. — Antonio Piñeiro y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.454



CLAN MACKENZIE

Septiembre 11 de 1914. — H. E. Wolden. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.457

IL ROMA

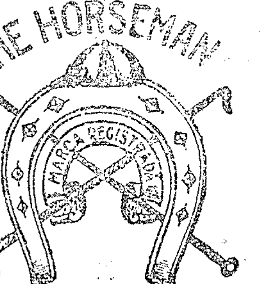
Septiembre 11 de 1914. — Dionisio Baia. — Libros, impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18.
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.459



Septiembre 11 de 1914. — Lavalle, Carlino y Cía. — Ceras en general, de la clase 3.
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.458



Septiembre 11 de 1914. — Vanasco Hermanos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.453

Salon

Septiembre 11 de 1914. — Rivera Hermanos y Cía. — Galletitas, bizcochos y harinas, de la clase 22.
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.455

Wearever

Septiembre 11 de 1914. — Miguel Angel Spirito. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-22 septiembre.

Acta Nº 46443.



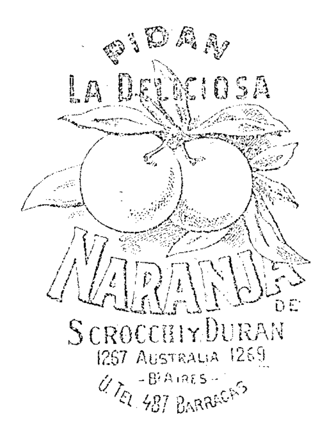
Septiembre 9 de 1914. — Héctor Gino Angeli. — Cintas y artículos de cinematógrafos, de la clase 6.
v-17 septiembre

Acta Nº 46429.

Colón

Septiembre 7 de 1914. — Aníbal Maneffa. — Pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, de la clase 22.
v-17 septiembre

Acta Nº 46425.



Septiembre 5 de 1914. — Scrocchi y Durán. — Bebida sin alcohol de la clase 23.
v-17 septiembre

Acta Nº 46438.



Septiembre 8 de 1914. — José J. Massa. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-17 septiembre

Acta Nº 46436.

Advance

Septiembre 7 de 1914. — Frigorífico Argentino Central. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales y condimentos.
v-17 septiembre

Acta Nº 46427.

Creolfeno

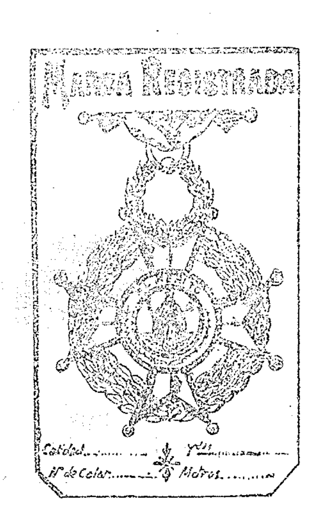
Septiembre 7 de 1914. — Lanzarini y Bruzzo. — Substancias y productos usados en medecina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-17 septiembre

Acta Nº 46435.



Septiembre 7 de 1914. — Balbiani y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-17 septiembre

Acta Nº 46439.



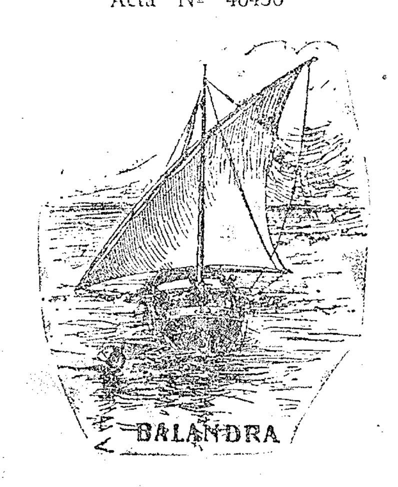
Septiembre 8 de 1914. — M. Fontecha y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-17 septiembre

Acta Nº 46428.

Banka

Septiembre 7 de 1914. — H. W. Roberts y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.
v-17 septiembre

Acta Nº 46430



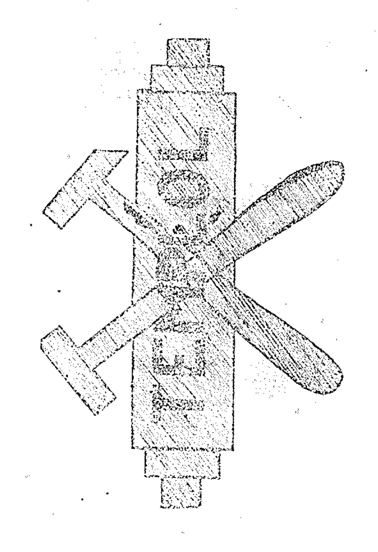
Septiembre 7 de 1914. — Schlieper y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-17 septiembre

Acta Nº 46.456



Septiembre 11 de 1914. — Feeney y Cº. — Una bebida tónica, de la clase 2.
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.451



Septiembre 11 de 1914. — Bocker y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.452

Soirée

Septiembre 11 de 1914. — Rivera Hermanos y Cía. — Galletitas, bizcochos y harinas, de la clase 22.
v-22 septiembre.

Marca renunciada Nº 30.821

Rembrandt

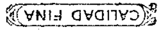
Concedida en Febrero 29 de 1912, a Schelp y Schelp para distinguir los artículos de las clases 1 al 79 y transferida con fecha Junio 24 de 1902 a favor de la nueva sociedad Schelp y Schelp; la que renuncian esta marca en lo que se refiere a colores y pinturas, únicamente.
v-22 septiembre.

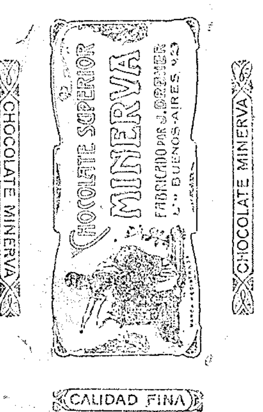
Acta Nº 31.778



Diciembre 14 de 1910. — Lavalle, Carlino y Cía. — Calzados en general, de la clase 16 (substituída).
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.470





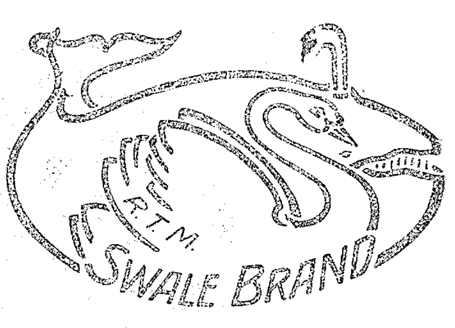
Septiembre 12 de 1914. — Julio Dreher. — Cacaos y chocolates, de la clase 22.
v-22 septiembre.

Acta Nº 43.123

Fonroyal

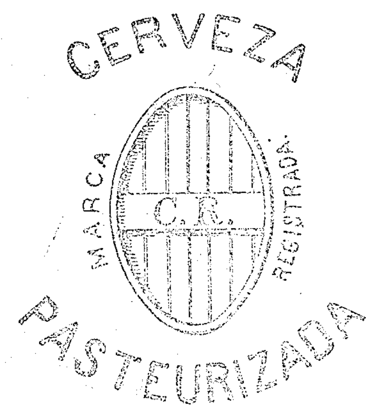
Octubre 25 de 1913. — Agua Imperial, Sociedad Anónima. — Aguas minerales, de la clase 23 (substituída).
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.463



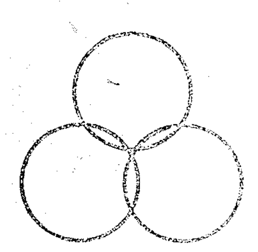
Septiembre 12 de 1914. — Ryff y Cº. — A. G. Strickwaren fabrik Bern. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.460



Septiembre 12 de 1914. — Cristalería Rigolleau, Sociedad Anónima. — Botellas para cerveza en general, de la clase 3.
v-22 septiembre.

Acta Nº 46.461



Septiembre 12 de 1914. — Breyer Hnos. — Impresiones musicales, instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.
v-22 septiembre.

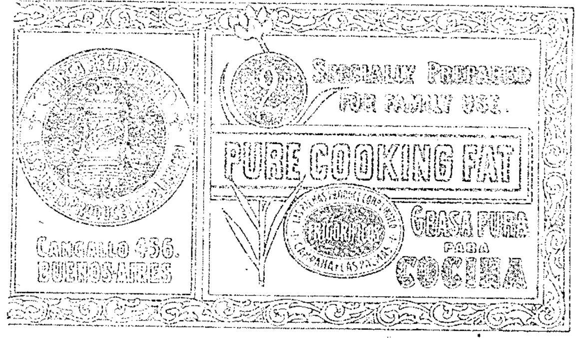
Acta Nº 46431.



Septiembre 7 de 1914. — Pujol, Canut, Vila y Cía. — Substancias alimenticias e empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre

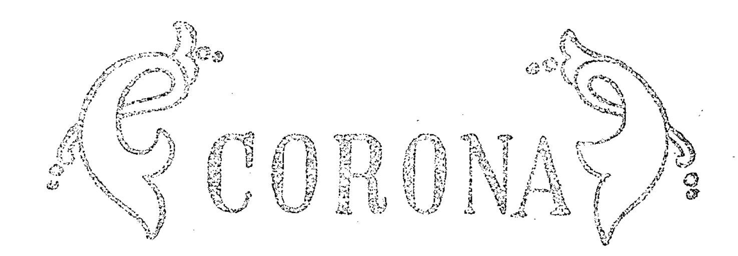
Acta Nº 46432.





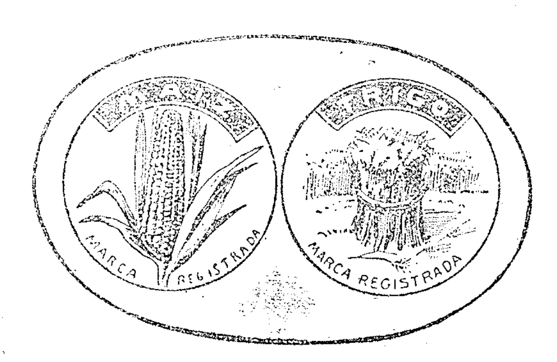
Septiembre 7 de 1914. — Las Palmas Produce Company, Limited. — Grasas comestibles, de la clase 22.
v-17 septiembre

Acta Nº 46445.



Septiembre 9 de 1914. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-17 septiembre

Acta Nº 46442.



Septiembre 8 de 1914. — Mestre y Cía. — Alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, de la clase 16.
v-17 septiembre

Acta Nº 46437.



Septiembre 7 de 1914. — Rossini y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-17 septiembre

Acta Nº 46444.



Septiembre 9 de 1914. — Barclay y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-17 septiembre

Acta Nº 46433.



Septiembre 7 de 1914. — David Cavagnaro. — Vinos en general, de la clase 23.
v-17 septiembre

Acta Nº 46441.

"Liverpool"

Septiembre 8 de 1914. — Lara Hnos. — Ladrillos y polvos para limpiar metales, de la clase 14.
v-17 septiembre

Acta Nº 46440.

Santa Cruz

Septiembre 8 de 1914: — Marré y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-17 septiembre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional